

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

**CG327/2012**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INCOADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE LA C. JOSEFINA EUGENIA VÁZQUEZ MOTA, EN SU CALIDAD DE OTRORA PRECANDIDATA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO EN CONTRA DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012.**

Distrito Federal, 24 de mayo de dos mil doce.

**VISTOS** para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y

**R E S U L T A N D O**

I. Con fecha nueve de marzo de dos mil doce, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito de queja signado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través del cual hace del conocimiento de esta autoridad hechos que considera constituyen infracciones a la normatividad electoral federal, consistentes en la presunta realización de actos anticipados de campaña atribuibles a la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, en su calidad de otrora precandidata al cargo de Presidente de la Republica postulada por el Partido Acción Nacional, por la presunta difusión ante la ciudadanía en general de propuestas de campaña, postulados de gobierno y la emisión de críticas negativas en contra del Partido Revolucionario Institucional y su precandidato único al cargo de Presidente de la República, el C. Enrique Peña Nieto, para posicionarse como una mejor opción respecto de este último; asimismo atribuibles al Partido Acción Nacional por el incumplimiento a su deber de garante al haber tolerado las

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

conductas que son imputadas a la hoy denunciada, hechos que consisten medularmente en lo siguiente:

**“HECHOS**

“(…)

*1.- Con fecha 7 de octubre de 2011 dio inicio el Proceso Electoral ordinario para la elección de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

*2.- En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el mismo día 7 de octubre de 2011, se aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el periodo de precampañas, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas".*

*En el numeral octavo del referido acuerdo, se determina el periodo de precampañas del Proceso Electoral 2011-2012, señalándose el inicio de las mismas el día 18 de diciembre del año 2011.*

*El día 17 de noviembre de 2011, la Comisión Nacional de Elecciones del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, con base en sus Estatutos Generales, emitió la "CONVOCATORIA A TODOS LOS MIEMBROS ACTIVOS Y MIEMBROS ADHERENTES INSCRITOS EN EL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVO EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE MIEMBROS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2018".*

*En dicha convocatoria se determinó que la promoción del voto al interior del partido político, iniciaría el 18 de diciembre del 2011 y hasta el 15 de febrero del año 2012, en concordancia con el periodo de precampañas determinado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal.*

*4.- Es un hecho público y notorio que JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA ha utilizado diversos espacios públicos así como empleado medios de comunicación social como radio y televisión, para difundir su imagen y postulados de campaña ante la ciudadanía en general; así, ha manifestado en diversos espacios, lo que se consideran expresiones orientadas a una crítica desproporcionada y fuera de los cauces de legalidad permitidos, respecto del actuar y desempeño de los gobiernos emanados del Partido Revolucionario Institucional.*

*Sirvan al efecto, las siguientes notas periodísticas que versan sobre las propuestas que han sido del conocimiento general por parte de la denunciada:*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

1) *Nota periodística del diario EL UNIVERSAL, de fecha 22 de Octubre de 2011, intitulada "Vázquez Mota pide "pintar raya" al crimen", que se transcribe y se anexa al presente escrito:*

*(Se transcribe)*

2) *Nota del periódico EL UNIVERSAL de fecha lunes 19 de diciembre de 2011, bajo el título "Rechaza regreso de "dictadura perfecta", que se transcribe y se anexa al presente escrito:*

*(Se transcribe)*

3) *Nota periodística del diario EL UNIVERSAL, de fecha 10 de Febrero de 2012, intitulada "Josefina afirma que pobres son herencia del PR!", publicada en la página de internet:*

*(Se transcribe)*

4.- *En virtud del comienzo del periodo de precampañas federales, el Partido Acción Nacional realizó debates entre sus precandidatos al cargo de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales tuvieron difusión por internet, así como en televisión y radio, para aquellos medios de comunicación que hubiesen deseado transmitirlos, como fue el caso de la señal de "MILENIO TELEVISIÓN". Así lo refiere la siguiente nota periodística del diario "MILENIO" de fecha 31 de Enero del año 2012, que se transcribe a continuación:*

1) *"Todo listo para el debate de precandidatos del PAN", que cuenta con la página de internet:*

*(Se transcribe)*

*A su vez, la transcripción del segundo debate difundido por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, se reproduce a continuación:*

*(Se transcribe)*

**CONSIDERACIONES DE DERECHO**

**1- COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA**

*El artículo 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata que la ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidista de selección y postulación de candidatos a cargo de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.*

*Además, dispone que la duración de las campañas en el año de la elección de Presidente de la República será de noventa días; que en ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales, es decir, sesenta días; y que la violación a estas disposiciones, ya sea por los partidos o cualquier otra persona física o moral, será sancionada conforme a la ley.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*Adicionalmente, la misma disposición constitucional prevé una limitante al derecho de realizar actos de precampaña y campaña, de modo que sólo puedan efectuarse en los plazos previstos en la propia Constitución y las leyes correspondientes, por lo que es inconcuso que aquellos actos que se realicen fuera de los plazos previstos, constituyen una violación a la normativa constitucional y legal en materia electoral.*

*En acatamiento de la disposición constitucional antes referida, los artículos 209, párrafo primero; 210, párrafos primero y segundo; 211, párrafos primero, segundo y tercero; así como 212, párrafos primero y segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalan que la renovación periódica del Poder Ejecutivo Federal se realiza a través de un Proceso Electoral; que este se inicia en octubre del año previo al de la elección; y, que su conclusión acaece con el dictamen y declaración de validez. A su vez, el artículo 237 párrafo tercero del Código Electoral Federal, dispone que las campañas electorales de los partidos políticos comenzarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva.*

*De las prescripciones constitucionales y legales, se colige que antes de las fechas de inicio de los periodos de precampaña y campaña de un Proceso Electoral, los partidos políticos y sus militantes no pueden realizar actividades de proselitismo ni tampoco difundir propaganda electoral, so pena de ser sancionados; por el contrario, una vez iniciados estos periodos, es admisible la difusión la referida propaganda, dirigiéndose a sus afiliados, simpatizantes, con el objetivo de obtener el respaldo de estos para ser postulados a un cargo público, o bien, ocupar dicho cargo.*

(...)

*En razón de la normatividad anterior, se puede válidamente inferir que la conducta realizada por la C. VÁZQUEZ MOTA, actualiza el supuesto referente a los actos anticipados de campaña, por los hechos que ha efectuado a través de expresiones y mensajes dirigidos a la ciudadanía en general, que se concretan entre otros, por la difusión de críticas, las cuales es menester señalar, son presentadas sin argumentación, justificación o soporte alguno, respecto de las diversas fuerzas políticas existentes en el país, como lo son el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática.*

(...)

*En el caso que nos ocupa, las expresiones emitidas por la C. VÁZQUEZ MOTA, constituyen una interpretación malintencionada, deshonestas, más aún, sin sustento alguno, sobre el desarrollo de los gobiernos emanados de las filas del Partido Revolucionario Institucional, así como del despliegue de actividades de dicho instituto político.*

*Ello no constituye un ejercicio válido de libertad de expresión, en tanto la temporalidad en la que se emiten, esto es, durante el desarrollo de un Proceso Electoral; así como por virtud de la sujeto emisor de tales juicios, es decir, una precandidata, ahora candidata, por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Así, lo que la denunciada pretende es presentar a los ciudadanos mexicanos la idea de que el gobierno federal en cargo, ha efectuado acciones benéficas en diversas áreas, entre las que se*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*encuentran las de seguridad, economía y educación; buscando como consecuencia, enviar el mensaje de que resulta conveniente el voto a su favor como del partido en el cual milita, **ACCIÓN NACIONAL**, a efecto de que continúe esta situación de beneficios y mejoras para la población.*

*Sin embargo, a la par que pretende generar una percepción positiva de las acciones federales, también está implícita la búsqueda por conseguir desalentar el voto a favor del Partido Revolucionario Institucional, mediante la creación en electorado, de la idea de que éste no será la fuerza política capaz de resolver los problemas que más apremian a la ciudadanía mexicana.*

*Esto se sostiene por medio de las afirmaciones en referencia al partido que represento, como "la dictadura perfecta", "el Estado autoritario", así como de la expresión de que "los pobres son herencia del PR!", o aquella en el sentido de que el Partido Revolucionario Institucional ha negado la conformación de distintas reformas que requiere el país, como la laboral.*

*Estos mensajes revisten por tanto, naturaleza de proselitismo propio de una campaña electoral, puesto que es justo durante esta etapa, que partidos políticos y sus abanderados a los distintos cargos de elección popular, pueden contrastar o comparar las distintas posturas ideológicas y de gobierno, con miras a obtener el voto del electorado.*

(...)

*Sobre esta base argumentativa, en el caso presente se acreditan todos los elementos invocados de la siguiente manera:*

- El **elemento personal** resulta evidente, toda vez que es un hecho público y notorio que la **C. VÁZQUEZ MOTA**, milita en el partido político **ACCIÓN NACIONAL**, y contiente por dicho instituto político, a la candidatura por el cargo de Presidente de la República.*
- Respecto al **elemento temporal**, la emisión de críticas contra el desempeño del Partido Revolucionario Institucional, así como a los militantes del mismo, ante la ciudadanía en general, acontece en un periodo no permitido para ello, puesto que se exteriorizan en el periodo de precampañas, siendo que son válidos únicamente durante el periodo de campañas.*
- Por último, el **elemento subjetivo** se configura porque del análisis del contenido y significado de las declaraciones emitidas por la **C. VÁZQUEZ MOTA**, se colige que tiene por objeto primordial el influir en las preferencias electorales de los ciudadanos a favor de la denunciada, ambicionando obtener su respaldo para el Proceso Electoral en curso; y de esta manera, desalentar el voto a favor de otras fuerzas políticas, en específico, del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** y su abanderado **ENRIQUE PEÑA NIETO**. Ello, para posicionarse ante el electorado como la mejor opción para dar continuidad a las acciones benéficas implementadas por el Gobierno Federal, y por ende, del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, entendido como el instituto político del cual emana el Gobierno Federal actual.*

*Es entonces, que tales manifestaciones no pueden ser consideradas como legales, en tanto forman parte de la estrategia de la denunciada para favorecer su imagen y oferta política ante el electorado, su presentación y difusión por medio de diversos medios de comunicación como internet,*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*radio, y en general, por el cúmulo de manifestaciones que exterioriza la C. VÁZQUEZ MOTA, a través de comentarios y reproches dirigidos al Partido Revolucionario Institucional y sus militantes, anticipándose a la temporalidad en que pueden realizarse tales actividades.*

*Es de vital importancia que esta Autoridad considere puntualmente que las manifestaciones que vierte la precandidata del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en diversos medios de comunicación, en relación con temas de seguridad, salud, trabajo, y economía, están totalmente vinculados con lo que denomina son beneficios o logros adquiridos por el Gobierno Federal del Presidente Felipe Calderón.*

*Por lo tanto, resulta que la C. VÁZQUEZ MOTA difundió de manera subrepticia, propaganda electoral propia del periodo de campañas, en razón de que da a conocer a la ciudadanía en general, sus postulados de gobierno, sus propuestas de campaña, su imagen e ideología relacionándolos con el reproche o consideración negativa que sin fundamento o justificación alguna, estima de las actividades y labores del Partido Revolucionario Institucional y su actual abanderado por el cargo de Presidente de la República, provocando confusión en el electorado desalentando el voto a favor de tal fuerza política en la contienda electoral, y violentando el principio de equidad que debe asegurarse en los comicios electorales.*

*Con base en los anteriores razonamientos, resulta evidente que se actualiza la falta consistente en un acto anticipado de campaña, en términos de lo previsto por el artículo 7 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, motivo por el cual esta Autoridad Electoral debe sancionar a la C. VAZQUEZ MOTA por haber incurrido en su comisión, en términos de lo previsto por el artículo 344, numeral primero, fracción a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

## **2. CALIDAD DE GARANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*Por otro lado, resulta responsable también de esta acción violatoria del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** atendiendo a su naturaleza de entidad de interés público y bajo su calidad de garante de la conducta de sus militantes, según prevé el artículo 38, párrafo primero, inciso a) del referido Código, el cual señala como obligación de los partidos políticos nacionales el conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos.*

*En este tenor, los partidos políticos están obligados a ajustar su actuar con apego a los principios y valores tutelados por la normativa electoral, como lo son los de legalidad y equidad; y en ese sentido, deben instruir a sus miembros y simpatizantes a acatarlos con el mismo cuidado y precisión, de modo que no incurran en infracciones que repercutan en los procesos electorales.*

*Este deber de vigilancia de los partidos políticos resulta consistente con lo sustentado en la tesis XXXIV/2004, cuyo rubro se intitula "PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES", que se transcribe a continuación:*

*(Se transcribe)*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*En efecto, las prescripciones que deban cumplir los partidos políticos durante el desarrollo de procesos electorales, pueden llegar a ser incumplidas por sus dirigentes, miembros o simpatizantes, e inclusive, respecto de terceros con quienes no guarden un nexo o carácter partidario. Luego entonces, sin importar que hayan sido directamente los partidos políticos quienes hayan realizado acciones, explícitas o implícitas, contrarias a la normativa electoral, están igualmente obligados a vigilar que dichas actuaciones no se manifiesten por ninguno de sus miembros, simpatizantes, como de ningún tercero, so pena de ser sancionados.*

*Esto es así, porque dichos institutos políticos detentan una responsabilidad que se les ha impuesto como entidades de interés público; pero también, porque el actuar ilícito de otros, puede llegar a significarles un beneficio obtenido de manera indebida.*

*En ese contexto, debido a que el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** debe cerciorarse de que la conducta de sus militantes se realice dentro de los cauces legales y conforme a los principios del Estado democrático. Fortalece esta conclusión el contenido de la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el número 17/2010 y el rubro **RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE**, la cual señala que un partido político puede deslindarse de responsabilidad respecto de los actos realizados de terceros que se estimen infractores de la ley, cuando tomen medidas o acciones que cumplan las condiciones de eficacia, idoneidad, juridicidad y oportunidad.*

*Es pues, que en el caso presente, que el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** no llevó a cabo actuación alguna tendiente a proscribir la comisión de ilegalidades por parte de la **C. VAZQUEZ MOTA**, como la difusión de declaraciones injustificadas e ilegales respecto del actuar de diversas fuerzas políticas, en acompañamiento con manifestaciones positivas de su persona y eventual candidatura; más aún, pudo llevar a cabo acciones para deslindarse de aquellas, empero, demuestra una conducta de complicidad al permitir la difusión de promocionales que contravienen la normativa electoral.*

*Luego entonces, el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** estaba no sólo en posibilidad, sino que tenía la obligación de hacer la prevención de la comisión de actividades similares a sus militantes o simpatizantes, como debió actuar con su ahora precandidata **VAZQUEZ MOTA**. Al no hacerlo, permite colegir que actúa con dolo o negligencia, y bajo tales circunstancias, favorece el actuar ilegal de su precandidata, violentando los principios que busca salvaguardar la normativa electoral.*

*Es decir, el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** al no llevar a cabo acción alguna que tuviese por propósito evitar la comisión de infracciones en materia político electoral por parte de la **C. VÁZQUEZ MOTA**, convalida a la par que incentiva el actuar ilegal de ésta.*

*Por lo tanto, el incumplimiento a su obligación de garante, actualiza su responsabilidad y consecuentemente, debe sancionársele.*

*(...)"*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

Cabe referir, que el quejoso para acreditar sus manifestaciones, adjuntó los siguientes elementos probatorios:

1. Un disco compacto que contiene un archivo de video correspondiente al debate realizado el día treinta y uno de enero de dos mil once, entre los entonces precandidatos al cargo de Presidente de la República del Partido Acción Nacional, CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, Ernesto Cordero Arroyo y Santiago Creel Miranda.
2. Dos ejemplares de notas periodísticas publicadas en el periódico “El Universal” cuyos encabezados y fechas de publicación fueron las siguientes: **a)** “Vázquez Mota pide pintar raya al crimen”, de fecha veintidós de octubre de dos mil once; y **b)** “Rechazara regreso de dictadura perfecta”, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil once.
3. El contenido y la solicitud de certificación de las páginas de Internet <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/294b17236398d639f14d749da9765d0e> y <http://eluniversal.com.mx/nacional/193827.html>.

II. Por acuerdo fecha doce de marzo de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el escrito referido en el resultando que antecede y dictó proveído que en la parte que interesa señala lo siguiente:

“(…)

*SE ACUERDA: PRIMERO.- Fómese expediente con el escrito de cuenta, el cual quedó registrado con el número SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012.*-----

*SEGUNDO. Asimismo, se reconoce la personería con que se ostenta el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, quien con fundamento en los artículos 361, párrafo 1, 362, párrafo 1 y 368, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y conforme a la Tesis XIII/2009 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación cuyo rubro es “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESPECIAL SANCIONADOR. SUJETOS LEGITIMADOS PARA PRESENTAR LA QUEJA O DENUNCIA”, se encuentra legitimado para interponer la presente denuncia.*-----

*TERCERO.- Se tiene como domicilio procesal designado por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, el señalado en su escrito inicial de queja y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona en el mismo.--*

*CUARTO.- Atendiendo a la jurisprudencia identificada con el número 17/2009 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO Y ESPECIAL. EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTÁ FACULTADO PARA DETERMINAR CUÁL PROCEDE” y toda vez que los hechos denunciados consisten en la presunta violación a lo*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*dispuesto en el artículo 367 párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de la presunta realización de actos anticipados de campaña atribuibles a la C. Josefina Vázquez Mota, en su calidad de otrora precandidata al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, toda vez que, según lo manifestado por el impetrante en diversos medios de comunicación, la ciudadana antes referida ha difundido propaganda electoral propia del periodo de campañas ya que ha dado a conocer a la ciudadanía en general sus postulados de gobierno, sus propuestas de campaña, su imagen e ideología, asimismo por la emisión de críticas y expresiones negativas en contra del Partido Revolucionario Institucional y su precandidato único, el C. Enrique Peña Nieto posicionando como una mejor opción respecto de este último; asimismo, respecto al Partido Acción Nacional por el incumplimiento a su deber de garante al haber tolerado las conductas que son imputadas a la C., Josefina Vázquez Mota. Aspectos de los cuales esta autoridad reconoce su competencia originaria, acorde a lo sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad número 33/2009 y sus acumuladas 34/2009 y 35/2009, así como lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-CDC-13/2009 y SUP-RAP-012/2010, esta autoridad considera que la vía procedente para conocer de la denuncia de mérito es el Procedimiento Especial Sancionador.-----*

*La afirmación antes hecha, se basa en lo dispuesto en el artículo 367, párrafo 1, inciso c) del código electoral federal, en el cual se precisa que el Secretario del Consejo General de este órgano electoral autónomo instruirá el Procedimiento Especial Sancionador cuando se denuncie la comisión de conductas que constituyan actos anticipados de precampaña y campaña; en consecuencia y toda vez que en la denuncia referida en la parte inicial del presente proveído, se advierte la existencia de hechos que podrían actualizar la hipótesis de procedencia del especial sancionador en comento, el curso que se provee debe tramitarse bajo las reglas que rigen al Procedimiento Especial Sancionador.-----*

**QUINTO.-** *Expuesto lo anterior, trátese el presente asunto como un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en lo establecido en el numeral 368, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 67, párrafo 1, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, y se reserva acordar lo conducente a la admisión o desechamiento, hasta en tanto se culmine la etapa de investigación que esta autoridad administrativa electoral federal en uso de sus atribuciones considera pertinente practicar para mejor proveer, de conformidad con lo establecido en el siguiente punto del actual proveído.-----*

**SEXTO.** *Con fundamento en el artículo 67, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en relación con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la tesis relevante XXI/2011, titulada: "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN y toda vez que en el presente caso la autoridad de conocimiento debe contar con elementos o indicios suficientes para determinar la admisión o desechamiento de la queja o denuncia planteada, y encontrarse en posibilidad de ejercer su facultad constitucional y legal de investigación para llevar a cabo diligencias preliminares a fin de constatar la existencia de los hechos materia de inconformidad, y toda vez que del análisis al escrito de denuncia presentado por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, se desprende que la C. Josefina Vázquez Mota concedió dos entrevistas que le fueron realizadas presuntamente por los CC. Pedro Ferriz y Leonardo Curzio, posterior a su participación en el debate organizado por el Partido Acción Nacional el día treinta y uno de enero de la presente anualidad, se ordena requerir al Representante Propietario del instituto político antes referido para que de conformidad con lo previsto en el artículo 357, numeral 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el término de veinticuatro horas contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, refiera las*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron las entrevistas a que hace referencia en su escrito de queja, esto es, la fecha exacta, el horario de transmisión y medio de comunicación en el que haya sido difundidas.-----*

*Lo anterior, en virtud de que el quejoso se limita a referir de forma genérica que las mismas se llevaron acabo, sin aportar algún elemento que permita a esta autoridad abocarse a la investigación de los hechos relacionados con tales afirmaciones.-----*

*Po otra parte, se ordena realizar una verificación y certificación de las páginas de internet identificadas con los links <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/294b17236398d639f14d749da9765d0e> y <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/193827.html>, la cual se deberá hacer constar en el acta circunstanciada correspondiente.-----*

*SÉPTIMO. Hecho lo anterior, se determinará lo que en derecho corresponda.-----*

*OCTAVO. Notifíquese el contenido del presente proveído de forma personal al Representante Propietario de Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.-----*

*(...)"*

**III.** A efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído antes citado el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en fecha doce de marzo de dos mil doce, elaboró Acta Circunstanciada con el objeto de dejar constancia de la verificación del contenido de las páginas de Internet <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/294b17236398d639f14d749da9765d0e> y <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/193827.html> y giró el oficio identificado con la clave SCG/1651/2012, dirigido al Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, mismo que fue debidamente notificado el día diecisiete de marzo de dos mil doce.

**IV.** En fecha diecisiete de marzo de dos mil doce, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, por el cual desahogó el requerimiento de información formulado por esta autoridad respecto de los hechos denunciados.

**V.** En fecha nueve de abril de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el escrito referido en el resultando anterior, y dictó proveído que en la parte que interesa señala lo siguiente:

*"(...)*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

**SE ACUERDA: PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa la documentación a que se hace referencia en el proemio del presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.** Téngase al Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, desahogando en tiempo y forma la información solicitada por esta autoridad sustanciadora.-----

**TERCERO.** Toda vez que del análisis al escrito presentado por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, se advierte que los hechos imputados a la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota consistentes en el otorgamiento de dos entrevistas a los ciudadanos conocidos como Pedro Ferríz y Leonardo Curzio, posterior a su participación en el debate organizado por el Partido Acción Nacional el día treinta y uno de enero de la presente anualidad fueron transmitidos en las emisoras, fechas y horarios que a continuación de detallan:

<b>Conductor</b>	<b>Programa</b>	<b>Emisora</b>	<b>Fecha</b>	<b>Horario</b>
Pedro Ferríz de Con	Imagen 90.5	XDA-FM	1 de febrero de 2012	De las 07:30 a las 09:30 horas
Leonardo Curzio	Enfoque Primera Emisión /Radio Mil	XEOY-AM	2 de febrero de 2012.	De las 07:00 a las 08:00 horas

En ese sentido y efecto de contar con los elementos suficientes para la debida integración de los autos del expediente en que se actúa, se ordena requerir al **Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral**, para que en **breve termino** remita los testigos de grabación de los días y horarios correspondientes a la emisoras a que se hace referencia en el cuadro que antecede, con el propósito de verificar si, como lo señala el quejoso fueron transmitidas las entrevistas motivo de inconformidad en el actual sumario; **b)** Asimismo, proporcione el nombre de la persona física, o bien la razón o denominación social del concesionario y/o permisionario de las emisoras mencionadas en el inciso que antecede, de su representante legal y su domicilio, para efectos de su eventual localización.-----

Lo anterior se solicita así, porque el área en comento es la responsable de realizar el monitoreo de medios y cuenta con las atribuciones y los elementos necesarios para llevar a cabo la diligencia en los términos que se solicita.-----

**CUARTO.** Notifíquese por oficio el contenido del presente proveído al **Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral** para los efectos legales a que haya lugar.-----

(...)"

**VI.** En cumplimiento a lo ordenado en el proveído antes referido, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de Instituto Federal Electoral, giró el oficio identificado con la clave SCG/2588/2012, dirigido al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión de este órgano electoral federal autónomo, mismo que le fue debidamente notificado el día once de abril de dos mil doce.

**VII.** En fecha dieciocho de abril de dos mil doce, fue recibido en la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, el oficio identificado con la clave alfanumérica DEPPP/STCRT/4665/2012, suscrito por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

Parridos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión de este órgano electoral federal autónomo, por el cual dio cumplimiento al requerimiento de información que le fue formulado por esta autoridad.

**VIII.** Mediante proveído de fecha diez de mayo de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el oficio a que se hace referencia en el resultando que antecede y emitió el siguiente proveído en el que ordenó lo que se detalla a continuación:

*(...)*

***SE ACUERDA: PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa la documentación a que se hace referencia en el proemio del presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar.---*

***SEGUNDO.** Téngase al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, desahogando en tiempo y forma la información solicitada por esta autoridad sustanciadora.-----*

***TERCERO.** Toda vez que esta autoridad considera necesario practicar diligencias adicionales a efecto de contar con los elementos necesarios para la debida integración del presente procedimiento y con el objeto de proveer lo conducente, en términos de los establecido en el numeral 67 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, así como los sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la tesis relevante en la tesis relevante XX/2011, titulada: **"PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN"**, a través de la cual se señala que si bien, en principio, el Procedimiento Especial Sancionador se rige de manera preponderante por el principio dispositivo, al corresponder a las partes aportar las pruebas de naturaleza documental y técnica, dicha disposición no limita a la autoridad administrativa electoral para que, conforme al ejercicio de la facultad conferida por las normas constitucionales y legales en la materia, ordene el desahogo de cualquier prueba que estime necesaria para su resolución, se ordena requerir: **I. A la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota**, para que de conformidad con lo previsto en el **artículo 357, numeral 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**, en el término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, proporcione a esta autoridad la siguiente información: **a)** Si tuvo alguna participación en los programas de radio denominados "Imagen 90.5" conducido por el C. Pedro Ferriz de Con y "Enfoque Primera Edición" conducido por Leonardo Curzio, difundidos en las emisoras XDA-FM y XEOY-AM, en fechas primero y dos de febrero de dos mil doce, respectivamente; **b)** De ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, especifique en que consistió su intervención en cada programa, y si reconoce y ratifica como suyas las siguientes manifestaciones:*

*Entrevistada por el C. Pedro Ferriz de Con, durante la transmisión del programa "Imagen 90.5" el cual es transmitido por la emisora de radio XDA-FM:*

***"Pedro Ferriz de Con (P:).**- Josefina Vázquez Mota, ¡buenos días Josefina!*

***Josefina Vázquez Mota (J:).**- Pedro, qué gusto saludarte y qué pena que ayer no pude hacerlo, pues estábamos (...) en este post debate, pues, muy intenso, pero muy contenta Pedro porque*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*tuve la oportunidad de presentar muchas propuestas a los jóvenes, a los empresarios, ese mercado interno, hablamos en materia de seguridad y de justicia. Invitamos al voto libre de manera reiterada para todos los panistas este cinco de febrero, mi querido Pedro, faltan cinco días; ya estamos a cinco días de que finalice esta precampaña y te quiero decir que me siento muy entusiasmada, muy agradecida con todos los panistas que me han venido acompañando y que hoy afortunadamente se refleja en las encuestas, donde tengo la impresión que también en el resultado de este debate del día de ayer.*

*P: Fíjate Josefina que yo estoy viendo a el país con una especie de hartazgo por la levedad del ser, como diría Milan Kundera, y quiere algo más profundo que... y, sobre todo, ¿sabes qué Josefina? Que identifique al mundo político con el mundo de la sociedad, pareciera como si fueran mundos paralelos y que no se tocaran. El mundo político está por allá dirimiendo sus intereses, el mundo de la sociedad está queriendo ver soluciones, liderazgos, que haya algo o alguien que los entusiasme para mover este país hacia delante y a veces desespera que no se vea.*

*J: Tienes toda la razón Pedro. Mira, es mi propuesta en esta precampaña a construir. Tienes dos caminos en la política: dedicarse a destruir desprestigiando al otro, cuestionándolo cotidianamente; o tienes el camino de construir y yo solamente quiero construir. Debo decir porqué, Pedro. Porque yo no he perdido mi esencia de sociedad civil. Como tú sabes, yo vengo de esta sociedad civil, yo vengo de una familia de origen muy humilde, mi abuela paterna, allá en Teziutlán, Puebla, pues, para completar el gasto se iba a las ferias dignamente a vender los buñuelos, a vender los tamales. Mi bisabuelo, pues, era un vendedor de nieves, de helados, ese es mi origen Pedro y este origen me permite ser uno más de los demás. Me permite entender el esfuerzo, el trabajo, las dificultades y, evidentemente, estoy en el PAN porque es el partido de los ciudadanos y en lugar, Pedro, de confrontaciones estériles, de ataques, de violencia verbal, yo lo que quiero es decirle a los mexicanos cómo vamos a resolver lo que les preocupa, cómo vamos a resolver la beca de sus hijos, cómo vamos a resolver y ayudar a las familias y víctimas del crimen organizado que luego vuelven a ser víctima del olvido de la autoridad y del desprecio; cómo vamos a hacer para ampliar la cobertura de Educación Media Superior y crear nuevas universidades, cómo vamos a fortalecer la ciencia y la tecnología, qué le decimos a los empresarios locales para que tengan oportunidades y podamos fortalecer un mercado interno cuando tenemos el gran talento dentro de nuestro país, ante un mundo incierto, hoy la respuesta la tenemos con México, la tenemos en la creatividad, en el (...) audaz, emprendedor de los mexicanos, en el turismo, la tenemos en la minería, la tenemos, por supuesto, dando las reformas que el país requiere. Hablé de la sequía, hablé de las inundaciones, he trabajado con las Fuerzas Armadas. Para mí, Pedro, el camino es tener un fuerte liderazgo, como dices, convocar a los ciudadanos, construir esperanza con responsabilidad y no perder el resto del siglo XXI.*

*P: Fíjate que la ciudadanía que, con diferentes grados, todos los partidos políticos son permisivos a la corrupción y yo creo, y se lo he dicho a la sociedad, yo creo que para que tengamos un país con estructuras corrompibles (sic.) es porque también la sociedad promueve la corrupción, pero, de repente vemos desvíos de 25 millones y este tipos de operaciones que, por ejemplo, se hacen en Petróleos Mexicanos, en la Comisión Federal de Electricidad, en el Instituto Mexicano del Seguro Social que son instituciones de la Federación en donde se siguen viendo corruptos, se siguen contando contratos, sigue habiendo asignaciones, insisto, sin ningún tipo de concurso, sigue habiendo favoritos, sigue habiendo todo. Entonces, volteas y la gente que dice que el panismo también falló al tema de la lucha en contra de la corrupción, se va con peces chiquititos, sí lucha en contra de los cárteles, pero ¿en dónde están los peces grandotes que pasan*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*en medio de la impunidad con fueros y con cargos de elección popular que les permiten ser indebles (sic.) de lo que finalmente tendría que ser un enfrentamiento hacia la justicia? ¿No?*

*J: Tienes toda la razón Pedro. Me parece que lo que provoca mayor desesperanza, enojos, reclamos, impotencia es la impunidad y es la corrupción y por eso yo he venido dos o tres propuestas: la primera, que todos tenemos que ser iguales frente a la ley, Pedro, mientras esto no suceda, mientras porque seas político y tengas fuero, pues, entonces puedas entrar por las cajuelas de un coche a San Lázaro y te puedan hacer diputado para que con ese fuero te escudes y que es absolutamente vergonzante, aunque después hayas (...) yo estoy proponiendo, Pedro, que se elimine absolutamente el fuero a todos, a todos los políticos sin excepción; y estoy proponiendo también que en el caso de los políticos coludidos con el crimen se dé (...), pero también, Pedro, atender todo esto que dices, hay que transparentar las licitaciones, tiene que haber consecuencias, un país sin consecuencias es un país sin ley, es un país con una terrible impunidad.*

*P: Sí, esa es una de las cosas que no podemos aceptar. Josefina, el próximo domingo se tendría que definir el proceso interno dentro de ustedes con alguien que se llevara más del 50 por ciento o más del 35, con una diferencia del 5 por ciento con respecto del segundo lugar. En tenis se llama muerte súbita, ¿tú crees que te la lleves?*

*J: Yo tengo esa confianza, Pedro, lo más importante es que salgamos todos los panistas a votar. Yo sé que nos están escuchando miles, y miles, y miles de mexicanos fuera y dentro del país, sé que muchísimos también, pues, tienen esa simpatía con nuestro partido, lo más importante es votar de diez de la mañana a cuatro de la tarde. Yo les pido a todos que hoy mismo localicen su casilla de voto, yo les pido que hoy mismo ubiquen a dónde va a ser la votación y quienes son aficionados al Super Bowl no deben preocuparse porque el Super Bowl es a las cinco de la tarde, así que hay tiempo para todo. Si vamos a votar los panistas, Pedro, tengo la certeza de que este cinco de febrero habrá candidatura, que estaremos en la boleta electoral y no iremos a una segunda vuelta.*

*P: Dilma Rousseff, Cristina Fernández viuda de Kirchner, Michelle Bachelet en su momento, bueno, ejemplos de mujeres en el poder los tenemos, los hemos tenido y, sobre todo, hoy empieza a verse en América Latina un efecto interesante en donde la mujer empieza a tomar un papel, la pregunta que se me hace por todas partes, ya me imagino que tú, bueno, debes estar aturdida cuando la pregunta es: ¿México estará preparado para tener al frente del país como presidente, a una presidenta? En medio de una sociedad machista, en muchos lugares, misógina, incluso sexista y, a veces, con una mujer sumisa, fijate todas las cosas ¿no? ¿Estaríamos listos para que una mujer le diera instrucciones a un General de División Cuatro Estrellas para que siga un enfrentamiento, que busque al Chapo Guzmán y le diga al Almirante de la Armada Marina de México "y usted me entrega aquí y me da resultados por algo que quiero, y quiero liberar de Zetas a Veracruz" ese tipo de discurso y de necesarias decisiones que se tienen que tomar desde el poder con una energía absoluta? ¿Lo tienes?*

*J: Sí, sí lo tengo, Pedro, el valor, y lo dije ayer ante una respuesta al Lic. Creel que decía que "pues así está porque (...) tenemos al crimen organizado"... ¡Perdón, eh! El valor no es una cuestión de género, Pedro, conocemos mujeres muy valientes conocemos a hombres muy valientes y también muy cobardes. El valor no es una cuestión de género, nosotros tenemos 7 millones de mujeres jefas de familia de las que tú has hablado muchísimas veces que tienen un gran valor, nadie les pregunta si son valientes y, sin duda, los son y sacan adelante familias completas y, muchas*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*veces, absolutamente solas Pedro. Te quiero decir y compartirte lo que me pasó este fin de semana: en un desayuno en la Ciudad de México en donde se expresaron 2 mil quinientos funcionarios públicos para apoyar esa propuesta de México Posible que, por cierto, fijate que me daban un sticker muy interesante que decía "Mi voto es libre, apoyo a Josefina" había una mesa que a mí me dio una emoción muy especial, esta mesa tenía cerca de diez Generales de División y tenía Almirantes del más alto rango; ellos retirados, todos muy fuertes, muy importantes en sus gestiones en el Ejército y todos refrendándome el apoyo a mi proyecto y a ese anhelo de ser la presidenta de México. Cuando me acerqué a hablar públicamente tenía yo el micrófono en la mano y me dirigí a los Generales y Almirantes y les dije: "Seré una digna Comandante Suprema de las Fuerzas Armadas", se pararon, se pusieron de pies lo Generales y los Almirantes a aplaudir y eso provocó uno de los momentos más emotivos de este desayuno. El Ejército, no tengo duda, no solamente es la institución más leal y de mayor fortaleza institucional que tenemos en el país, y yo he estado muy cerca del Ejército en los (...) tuve en el Congreso, el Ejército está listo, también, para tener una Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.*

*P: ¿La Armada Marina en las mismas condiciones?*

*J: Sin duda, en esta mesa fueron Generales y Almirantes del más alto rango.*

*P: Eh, nunca en la historia de nuestro país habíamos tenido una candidata a la presidencia que estuviera apoyada por un partido fuerte. Tuvimos otras posiciones de aspirantes, recuerdo aquellas primeras ideas con Rosario Ibarra de Piedra, con Cecilia Soto, con Patricia Mercado, en fin, sí ha habido, pero no bajo el cobijo de un partido político de las estructuras del tuyo que está, por cierto, en el poder. ¿Le podrías tú quitar el encanto a Enrique Peña Nieto? Ese encanto casi de telenovela que, a veces, se ve por la tele o ¿le podrías quitar el encanto de la República amorosa a Andrés Manuel? Ya una vez entrada una contienda, es decir, ¿podría llegar a tomar posiciones rápido que le permitieran a tu partido político reposicionarse y a ti en lo particular el remontar números en este momento? Claro, no se pueden dar porque no hay una definición en el PAN, pero ya viendo a los siguientes contendientes...*

*J: Mira, Pedro, no tengo ninguna duda de que le voy a ganar a Peña Nieto y a López Obrador y te lo digo sin arrogancia, te lo digo por diversas razones: primero, porque aún sin tener una candidatura definida en nuestro partido, en algunas encuestas estoy a 18 puntos de Peña Nieto, es decir, la distancia se ha acortado de manera muy, muy significativa y quiero decirte que todavía no estoy en la boleta electoral. Por lo tanto, yo tengo la confianza y la certeza que ya estando en esa boleta electoral, por supuesto, que vamos a lograr alcanzar y ganar esta tercera presidencia de la República, porque mira Pedro, tenemos no solamente la propuesta y experiencia de gobierno responsable, también, Pedro, y hay que decirlo, el hecho de ser una mujer significa un contraste, un lenguaje distinto. Yo ayer hablaba en el debate y decía que voy a apoyar la vivienda, porque la vivienda, primero, pues, es una apuesta de certeza, de derecho de propiedad, pero hay algo más importante en la vivienda, Pedro, la vivienda se traduce en hogar y en México debemos tener los mejores hogares, incluso hacer del país el mejor hogar para vivir y esto cuando lo dice una mujer, Pedro, es absolutamente creíble, porque las mujeres hemos sido constructoras de hogares, no porque un hombre no tenga la calidad moral de hacerlo, pero porque finalmente los roles y las tareas han sido diferentes. Yo quiero ser presidenta no por ser mujer, quiero ser presidenta porque he trabajado fuerte, porque conozco y amo a mi país, porque voy a defender a tus hijos, Pedro, como he defendido a mis hijas y porque voy a cuidar a tu familia como yo he cuidado a la mía.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*Esto es lo que voy a hacer y por eso México, no tengo duda, que está preparado para una mujer presidenta.*

*P: La suerte está echada, el próximo domingo habrá un proceso interno en el panismo. Josefina, sin pretextos, ni excusas, el lunes estamos platicando para ver resultados.*

*J: No tengas dudas Pedro y si te animas desde el domingo en la noche, desde el domingo en la noche, pero a más tardar, mi querido Pedro, el lunes estaremos conversando, y como siempre, te mando un enorme abrazo con todo mi cariño y por favor panistas hagamos de este domingo una fiesta de democracia, de participación, vengamos a votar para refrendar el espíritu ciudadano libre del PAN, les recuerdo voten en libertad este cinco de febrero.*

*P: Josefina Vázquez Mota, la suerte está echada. Gracias por tomar esta comunicación.*

*J: Un beso Pedro. Buenos días."*

*Entrevistada por el C. Leonardo Curzio, durante la transmisión del programa "Enfoque Primera Edición/Radio Mil" el cual es transmitido por la emisora de radio XEOY-AM:*

*"Leonardo Curzio (L.):- Josefina, ¡buenos días!*

*Vázquez Mota (J):- Qué alegría que haya sido nuestro Dr. Curzio que nos acompañó en este debate como moderador, prácticamente ya el último a muy pocos días de este cinco de febrero.*

*L: Un gusto Josefina y, por supuesto, gracias por la confianza a los tres para moderar el debate. Veo en Reforma que ha abierto en su página de Internet una evaluación de estas en la que la gente participa y quién ganó el debate, según Reforma 75 por ciento Vázquez Mota, Ernesto Cordero 13, Santiago Cree! 12. ¿Cree usted que lo ganó?*

*J: Pues, la verdad, me siento muy reconocida con estas opiniones, me parece que en mi caso, Dr. Curzio, yo llevaba una estrategia muy planteada, muy clara desde el inicio que era la propuesta, la posibilidad de proponer en todos los campos que se nos fue preguntando. En materia de Desarrollo Social pude hacer una serie de propuestas muy clara para los jóvenes en el tema de seguridad y no tengo duda que tenemos que fortalecer los gobiernos locales, las policías confiables, me comprometí a practicar examen toxicológico y de polígrafo y, también, se lo aplicaré a mi equipo de trabajo y más tarde a las policías de todo el país de manera aleatoria y, por supuesto, sin excepción, sin distinción, hablé de los temas de medio ambiente, esta sequía y estas inundaciones que tanto están lastimando a la población y de un apoyo particularmente importante a los grupos más vulnerables que están enfrentando estas consecuencias del cambio climático. Hablamos, por supuesto, también de una agenda económica, donde me permitió destacar este fortalecimiento del mercado interno, de impulsar industrias como la de la vivienda, me declaré una aliada en la promoción de la industria de la vivienda, porque son derechos de propiedad, son certezas, son gobernabilidad y, por supuesto, aprovechando la Ley de Asociaciones Público Privadas cómo impulsar programas e infraestructura que crean muchísimo empleo, que dan certeza y que le dan también una agenda de cambio y modernidad al país y esa invitación final al voto libre fue muy emocionante para mí, Dr. Curzio, hablar de Don Luis H. Álvarez que, por cierto, hoy le*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*comparto es mi héroe viviente en Acción Nacional y cómo retomar este liderazgo y esta apuesta, incluso arriesgar la vida, para defender el voto libre, que el voto libre del que tanto hablé ayer en el debate de los panistas y de los ciudadanos.*

*L: Hay una presión, Josefina, estructural para que ese voto libre no se exprese o ¿por qué advertirlo en tantas ocasiones?*

*J: Por un lado, Dr. Curzio, ha sido la tradición de los gobiernos panistas, de las precampañas, de las campañas y, por otro lado debo, con absoluta honestidad, compartirle, Dr. Curzio, que esta mañana me he encontrado con preocupaciones de varios o de muchos panistas en diferentes regiones del país donde me hacen saber o que hay una presión especial para votar por cierto precandidato o, incluso, algunos de ellos, que la disyuntiva es o te alineas a esta precandidatura o estás en riesgo de perder tu empleo. Ayer, todavía en un evento de jóvenes muy emocionantes me decían algunos panistas de Zumpango, lo comento porque me permitieron comentarlo públicamente, que están sufriendo enormes presiones, no aceptan irse a otro equipo de precampaña. También por eso insisto en ello, Dr. Curzio, porque esto es lo más contrario a lo que sí es el PAN y porque es importante acompañar a quienes con gran valor están optando por un voto libre. Yo no puedo entender otro voto que no sea el voto libre y no puedo entender otro voto que en la soledad de la urna estemos conscientes, como lo dije ayer, el voto del cinco de febrero es en gran medida lo que está determinando el triunfo o el fracaso del primero de julio.*

*L: Hay presión de las estructuras, Roberto Gil denunció también la posibilidad de espionaje, ¿Josefina?*

*J: Me parece muy lamentable, Dr. Curzio, que hoy estemos pasando de una guerra sucia en las redes sociales a los delitos. Me parece muy grave que quien haya estado interviniendo estas llamadas, sea él o ella, y que las estén difundiendo, pues estén prácticamente delinquiendo, que se estén convirtiendo en delincuentes con tal de desprestigiar. Cuando las ideas se acaban, lo que sigue es la difamación, es muy lamentable que a estas alturas de la precampaña se esté acudiendo a este tipo de delitos, porque la pregunta es ¿y después qué sigue? En mi caso, Dr. Curzio, como usted pudo acompañarnos ayer, me dediqué fundamentalmente a las propuestas, me dediqué a hablar con los panistas, a invitarlos a participar este cinco de febrero. Yo ya había hablado en el debate anterior de la competencia, yo ya había establecido que solamente hay tres condiciones para un mercado interno fuerte: la estabilidad, la certeza jurídica y la competencia. Fui muy clara al señalar que hay que abrir mercados a la competencia pues porque el 40 por ciento de lo que consumen los más pobres viene de mercados de muy baja competencia, los más pobres en México consumen lo más caro. Este es un tema al que ya me había referido en mi debate anterior.*

*L: Josefina, Ernesto Cordero insistió en que usted no estuvo presente en votaciones cruciales siendo, bueno, la coordinadora de los diputados panistas, de eso ¿qué responde?*

*J: Pues mire, Dr. Curzio, creo que en gran medida es una falta de conocimiento del proceso parlamentario. Los coordinadores tenemos la tarea fundamental de construir acuerdos que, por cierto, no fue fácil, Dr. Curzio, con menos de ciento cincuenta diputados hemos sido una bancada muy respetada. Quiero decir que del 100 por ciento de las iniciativas que el Presidente de la República me dio, aprobamos el 90 por ciento, entre ellas dos, presupuestos muy complejos que aprobamos y más del 95 por ciento en los términos que dio el Presidente de la República, uno de ellos, por cierto, (...) Ernesto Cordero, me siento muy satisfecha de que logrando estos acuerdos mi*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*bancada haya podido votar en el tablero. Los coordinadores, muchas veces, estamos negociando, estamos operando los acuerdos y, por lo tanto, los resultados ahí están. Más del 90 por ciento de las iniciativas aprobadas, incluyendo estos dos presupuestos, que no se antojaban nada sencillos, al contrario, y bueno, la respuesta de participar de ciento treinta y cinco sesiones estuve en ciento treinta y tres.*

*L: Josefina, finalmente, le pregunto ¿cómo se imagina el cinco de febrero?*

*J: Dr. Curzio, me la imagino con una gran participación de los panistas, me lo imagino como estas fiestas de participación democrática, como esta conciencia que faltan ciento cincuenta y un días para el primero de julio y en el número ciento cincuenta y dos, que ya es prácticamente el día de la elección, tenemos que estar ya anunciando que hemos ganado la tercera presidencia de la República y tengo la confianza que este cinco de febrero resolveremos la candidatura de la presidencia de la República, no habrá segunda vuelta.*

*L: Josefina, muy agradecido por la entrevista, muy buenos días.*

*J: Dr. Curzio, un gran abrazo y usted lo hizo, como siempre, extraordinariamente bien."*

*c) De ser el caso, especifique el motivo de su intervención en los programas referidos, así como la forma en que recibió la invitación para participar en los mismos; d) Acompañe copia de la documentación o constancias que justifiquen dicha información, con la finalidad de obtener elementos que respalden la veracidad de la información que remita; e) Asimismo, indique quién o quiénes fueron los encargados de la organización y/o realización del evento realizado el treinta y uno de enero de la presente anualidad, en particular el debate que sostuvo con los entonces precandidatos a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional, los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo y Santiago Creel Miranda, y el objeto por el cual se llevó a cabo el mismo; f) Sírvase remitir las intervenciones que tuvo durante el evento referido, g) Es de referirse que la información que tenga a bien proporcionar deberá expresar la causa o motivo en que sustenta sus respuestas; asimismo, acompañar copia de la documentación o constancias que justifiquen sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho.-----*

*II. Al Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en los términos antes precisados, se sirva informar lo siguiente: a) Señale quién o quiénes fueron los encargados de la organización y/o realización del evento realizado el día treinta y uno de enero de la presente anualidad, en particular el debate que se efectuó entre los precandidatos que contendieron al cargo de Presidente de la República por el partido político que representa; b) Señale a través de que medios de comunicación fue difundido dicho evento; c) Sírvase remitir las intervenciones que tuvo la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota en dicho evento, y c) Finalmente, es de referir que la información que tenga a bien proporcionar deberá expresar la causa o motivo en que sustenta sus respuestas. Asimismo, acompañar copia de la documentación o constancias que justifiquen sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho.-----*

*CUARTO. Notifíquese de forma personal el contenido del presente proveído a la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota y al Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral para los efectos legales a que haya lugar.-----*

*QUINTO. Hecho lo anterior se acordará lo que en derecho corresponda.-----  
(...)"*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

**IX.** En cumplimiento a lo ordenado en el proveído ante referido el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en la misma fecha diez de mayo de dos mil doce, giró los oficios identificados con las claves SCG/3915/2012 y SCG/3916/2012, dirigidos a la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota y al representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, mismos que fueron debidamente notificados el día quince del mes y año en mención.

**X.** En fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitió el siguiente proveído:

(...)

***SE ACUERDA: PRIMERO.** Tomando en consideración el contenido del escrito de queja presentado por el Partido Revolucionario Institucional, así como el resultado de las investigaciones realizadas por esta autoridad, a través de la cual se advierte la presunta realización de actos que podrían contravenir lo dispuesto en los artículos 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 38, párrafo 1, incisos a) y u); 228 párrafos 1, 2, 3 y 4; 342, párrafo 1, incisos a) y n); 344, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 7, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente, y toda vez que esta autoridad mediante proveído de fecha doce marzo de dos mil doce, acordó reservar la admisión o desechamiento de la queja de mérito, hasta en tanto se contara con el resultado de las investigaciones para la debida integración del presente sumario y cumplir con el principio de exhaustividad según lo señalado por la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación en la tesis XX/2011, titulada: **“PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN”**, admítase la queja presentada y dese inicio al procedimiento administrativo especial sancionador contemplado en el Libro Séptimo, Título Primero, Capítulo Cuarto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por las probables violaciones a los artículos referidos en el presente punto, derivado de la presunta realización de actos anticipados de campaña atribuibles a la C. Josefina Vázquez Mota, en su calidad de otrora precandidata al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, toda vez que, según lo manifestado por el impetrante en diversos medios de comunicación, la ciudadana antes referida ha difundido propaganda electoral propia del periodo de campañas ya que ha dado a conocer a la ciudadanía en general sus postulados de gobierno, sus propuestas de campaña, su imagen e ideología, asimismo, por la emisión de críticas y expresiones negativas en contra del Partido Revolucionario Institucional y su precandidato único, el C. Enrique Peña Nieto posicionando como una mejor opción respecto de este último, y respecto al Partido Acción Nacional por el incumplimiento a su deber de garante al haber tolerado las conductas que son imputadas a la C. Josefina Vázquez Mota.-----*

***SEGUNDO.** Expuesto lo anterior, emplácese a los sujetos de derecho que a continuación se precisan, corriéndoles traslado con copia de las constancias que obran en autos: a) C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, entonces precandidata al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, , por la posible conculcación a lo dispuesto por los artículos 228 párrafos 1, 2, 3 y 4, y*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

344, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; por la presunta realización de actos anticipados de campaña para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, derivada de los hechos referidos en el punto de acuerdo PRIMERO; **b) Al Partido Acción Nacional** por la presunta transgresión a lo previsto en los artículos 38, párrafo 1, incisos a) y u) y 342, párrafo 1, incisos a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales derivada de la omisión a su deber de cuidado respecto de los hechos sintetizados en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.---

**TERCERO.-** Se señalan las **diez horas con treinta minutos del día veintidós de mayo de dos mil doce**, para que se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del ordenamiento en cuestión, la cual habrá de efectuarse en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, sita en Viaducto Tlalpan número 100, Edificio "C", planta baja, Col. Arenal Tepepan, Deleg. Tlalpan, C.P. 14610, en esta ciudad.-----

**CUARTO.-** Cítese a la **C. Josefina Eugenia Vázquez Mota** y al Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que por sí o a través de sus representantes legales, comparezcan a la audiencia referida en el punto TERCERO que antecede, apercibidos que en caso de no comparecer a la misma, perderán su derecho para hacerlo. Al efecto, se instruye a Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Adriana Morales Torres, Rubén Fierro Velázquez, Marco Vinicio García González, Julio César Jacinto Alcocer, Iván Gómez García, Miguel Ángel Baltazar Velázquez, David Alejandro Avalos Guadarrama, Wendy López Hernández, Mayra Selene Santín Alduncin, Jesús Enrique Castillo Montes, Jesús Reyna Amaya, Abel Casasola Ramírez, Javier Fragoso Fragoso, Francisco Juárez Flores, Alejandro Bello Rodríguez, Salvador Barajas Trejo, Paola Fonseca Alba, Liliana García Fernández, Héctor Ceferino Tejeda González, Dulce Yaneth Carrillo García, Yesenia Flores Arenas, Ruth Adriana Jacinto Bravo, María Hilda Ruiz Jiménez, Guadalupe del Pilar Loyola Suárez, Jorge Bautista Alcocer, Raúl Becerra Bravo, Norma Angélica Calvo Castañeda, Mónica Calles Miramontes, Ingrid Flores Mares, Arturo González Fernández, Milton Hernández Ramírez, Esther Hernández Román, Víctor Hugo Jiménez Ramírez, Mirna Elizabeth Krenek Jiménez, Luis Enrique León Mendoza, María de Jesús Lozano Mercado, Ernesto Rasgado León, René Ruiz Gilbaja, Jesús Salvador Rioja Medina, Alexis Téllez Orozco, Cuauhtémoc Vega González, Alberto Vergara Gómez, Pedro Iván Gallardo Muñoz e Israel Leonel Rodríguez Chavarría personal adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, y Apoderados Legales del mismo, para que en términos del artículo 53, párrafo 1, inciso j); 58, numeral 3, y 65, párrafo, 1 inciso l) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, conjunta o separadamente practiquen la notificación del presente proveído.----

**QUINTO.-** Asimismo, se instruye a la **Mtra. Rosa María Cano Melgoza** y a los Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Adriana Morales Torres, Rubén Fierro Velázquez, Julio César Jacinto Alcocer, Marco Vinicio García González, Iván Gómez García, Milton Hernández Ramírez, Raúl Becerra Bravo, Héctor Tejeda González, Esther Hernández Román, Arturo González Fernández y Mirna Elizabeth Krenek Jiménez, personal adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, para que conjunta o separadamente coadyuven en el desahogo de la audiencia de mérito.-----

**SEXTO.-** Asimismo, y por ser necesario para esclarecer los hechos que se denuncian, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto en fecha diecisiete de agosto de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de septiembre del mismo año, el cual dispone que esta autoridad se encuentra facultada para llevar a cabo y ordenar la realización de diligencias que estime pertinentes, las cuales deberán efectuarse atendiendo a la naturaleza, objeto y efectos del Procedimiento Especial Sancionador, así como su carácter sumario, por lo que deben realizarse en un plazo razonable, idóneo y proporcional; se estima pertinente requerir a la **C. Josefina Eugenia Vázquez Mota**, para que al momento de comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos señalada en el punto TERCERO del presente proveído, informe lo siguiente: **a) Si tuvo alguna participación en los programas de radio denominados "Imagen 90.5" conducido por el C.**

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*Pedro Ferriz de Con y "Enfoque Primera Edición" conducido por Leonardo Curzio, difundidos en las emisoras XDA-FM y XEOY-AM, en fechas primero y dos de febrero de dos mil doce, respectivamente; b) De ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, especifique en que consistió su intervención en cada programa, y si reconoce y ratifica como suyas las siguientes manifestaciones:*

*Entrevistada por el C. Pedro Ferriz de Con, durante la transmisión del programa "Imagen 90.5", el cual es transmitido por la emisora de radio XDA-FM:*

*"Pedro Ferriz de Con (P):- Josefina Vázquez Mota, ¡buenos días Josefina!*

*Josefina Vázquez Mota (J):- Pedro, qué gusto saludarte y qué pena que ayer no pude hacerlo, pues estábamos (...) en este post debate, pues, muy intenso, pero muy contenta Pedro porque tuve la oportunidad de presentar muchas propuestas a los jóvenes, a los empresarios, ese mercado interno, hablamos en materia de seguridad y de justicia. Invitamos al voto libre de manera reiterada para todos los panistas este cinco de febrero, mi querido Pedro, faltan cinco días; ya estamos a cinco días de que finalice esta precampaña y te quiero decir que me siento muy entusiasmada, muy agradecida con todos los panistas que me han venido acompañando y que hoy afortunadamente se refleja en las encuestas, donde tengo la impresión que también en el resultado de este debate del día de ayer.*

*P: Fija te Josefina que yo estoy viendo a el país con una especie de hartazgo por la levedad del ser, como diría Milan Kundera, y quiere algo más profundo que... y, sobre todo, ¿sabes qué Josefina? Que identifique al mundo político con el mundo de la sociedad, pareciera como si fueran mundos paralelos y que no se tocan. El mundo político está por allá dirimiendo sus intereses, el mundo de la sociedad está queriendo ver soluciones, liderazgos, que haya algo o alguien que los entusiasme para mover este país hacia delante y a veces desespera que no se vea.*

*J: Tienes toda la razón Pedro. Mira, es mi propuesta en esta precampaña a construir. Tienes dos caminos en la política: dedicarse a destruir desprestigiando al otro, cuestionándolo cotidianamente; o tienes el camino de construir y yo solamente quiero construir. Debo decir por qué, Pedro. Porque yo no he perdido mi esencia de sociedad civil. Como tú sabes, yo vengo de esta sociedad civil, yo vengo de una familia de origen muy humilde, mi abuela paterna, allá en Teziutlán, Puebla, pues, para completar el gasto se iba a las ferias dignamente a vender los buñuelos, a vender los tamales. Mi bisabuelo, pues, era un vendedor de nieves, de helados, ese es mi origen Pedro y este origen me permite ser uno más de los demás. Me permite entender el esfuerzo, el trabajo, las dificultades y, evidentemente, estoy en el PAN porque es el partido de los ciudadanos y en lugar, Pedro, de confrontaciones estériles, de ataques, de violencia verbal, yo lo que quiero es decirle a los mexicanos cómo vamos a resolver lo que les preocupa, cómo vamos a resolver la beca de sus hijos, cómo vamos a resolver y ayudar a las familias y víctimas del crimen organizado que luego vuelven a ser víctima del olvido de la autoridad y del desprecio; cómo vamos a hacer para ampliar la cobertura de Educación Media Superior y crear nuevas universidades, cómo vamos a fortalecer la ciencia y la tecnología, qué le decimos a los empresarios locales para que tengan oportunidades y podamos fortalecer un mercado interno cuando tenemos el gran talento dentro de nuestro país, ante un mundo incierto, hoy la respuesta la tenemos con México, la tenemos en la creatividad, en el (...) audaz, emprendedor de los mexicanos, en el turismo, la tenemos en la minería, la tenemos, por supuesto, dando las reformas que el país requiere. Hablé de la sequía, hablé de las inundaciones, he trabajado con las Fuerzas Armadas. Para mí, Pedro, el camino es tener un fuerte liderazgo, como dices, convocar a los ciudadanos, construir esperanza con responsabilidad y no perder el resto del siglo XXI.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*P: Fíjate que la ciudadanía que, con diferentes grados, todos los partidos políticos son permisivos a la corrupción y yo creo, y se lo he dicho a la sociedad, yo creo que para que tengamos un país con estructuras corrompibles (sic.) es porque también la sociedad promueve la corrupción, pero, de repente vemos desvíos de 25 millones y este tipos de operaciones que, por ejemplo, se hacen en Petróleos Mexicanos, en la Comisión Federal de Electricidad, en el Instituto Mexicano del Seguro Social que son instituciones de la Federación en donde se siguen viendo corruptos, se siguen contando contratos, sigue habiendo asignaciones, insisto, sin ningún tipo de concurso, sigue habiendo favoritos, sigue habiendo todo. Entonces, volteas y la gente que dice que el panismo también falló al tema de la lucha en contra de la corrupción, se va con peces chiquititos, sí lucha en contra de los cárteles, pero ¿en dónde están los peces grandotes que pasan en medio de la impunidad con fueros y con cargos de elección popular que les permiten ser indebles (sic.) de lo que finalmente tendría que ser un enfrentamiento hacia la justicia? ¿No?*

*J: Tienes toda la razón Pedro. Me parece que lo que provoca mayor desesperanza, enojos, reclamos, impotencia es la impunidad y es la corrupción y por eso yo he venido dos o tres propuestas: la primera, que todos tenemos que ser iguales frente a la ley, Pedro, mientras esto no suceda, mientras porque seas político y tengas fuero, pues, entonces puedas entrar por las cajuelas de un coche a San Lázaro y te puedan hacer diputado para que con ese fuero te escudes y que es absolutamente vergonzante, aunque después hayas (...) yo estoy proponiendo, Pedro, que se elimine absolutamente el fuero a todos, a todos los políticos sin excepción; y estoy proponiendo también que en el caso de los políticos coludidos con el crimen se dé (...), pero también, Pedro, atender todo esto que dices, hay que transparentar las licitaciones, tiene que haber consecuencias, un país sin consecuencias es un país sin ley, es un país con una terrible impunidad.*

*P: Sí, esa es una de las cosas que no podemos aceptar. Josefina, el próximo domingo se tendría que definir el proceso interno dentro de ustedes con alguien que se llevara más del 50 por ciento o más del 35, con una diferencia del 5 por ciento con respecto del segundo lugar. En tenis se llama muerte súbita, ¿tú crees que te la lleves?*

*J: Yo tengo esa confianza, Pedro, lo más importante es que salgamos todos los panistas a votar. Yo sé que nos están escuchando miles, y miles, y miles de mexicanos fuera y dentro del país, sé que muchísimos también, pues, tienen esa simpatía con nuestro partido, lo más importante es votar de diez de la mañana a cuatro de la tarde. Yo les pido a todos que hoy mismo localicen su casilla de voto, yo les pido que hoy mismo ubiquen a dónde va a ser la votación y quienes son aficionados al Super Bowl no deben preocuparse porque el Super Bowl es a las cinco de la tarde, así que hay tiempo para todo. Si vamos a votar los panistas, Pedro, tengo la certeza de que este cinco de febrero habrá candidatura, que estaremos en la boleta electoral y no iremos a una segunda vuelta.*

*P: Dilma Rousseff, Cristina Fernández viuda de Kirchner, Michelle Bachelet en su momento, bueno, ejemplos de mujeres en el poder los tenemos, los hemos tenido y, sobre todo, hoy empieza a verse en América Latina un efecto interesante en donde la mujer empieza a tomar un papel, la pregunta que se me hace por todas partes, ya me imagino que tú, bueno, debes estar aturdida cuando la pregunta es: ¿México estará preparado para tener al frente del país como presidente, a una presidenta? En medio de una sociedad machista, en muchos lugares, misógina, incluso sexista y, a veces, con una mujer sumisa, fíjate todas las cosas ¿no? ¿Estáremos listos para que una mujer le diera instrucciones a un General de División Cuatro Estrellas para que siga un enfrentamiento, que busque al Chapo Guzmán y le diga al Almirante de la Armada Marina de México "y usted me entrega aquí y me da resultados por algo que quiero, y quiero liberar de Zetas a Veracruz" ese tipo de*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*discurso y de necesarias decisiones que se tienen que tomar desde el poder con una energía absoluta?  
¿Lo tienes?*

*J: Sí, sí lo tengo, Pedro, el valor, y lo dije ayer ante una respuesta al Lic. Creel que decía que "pues así está porque (...) tenemos al crimen organizado"... ¡Perdón, eh! El valor no es una cuestión de género, Pedro, conocemos mujeres muy valientes conocemos a hombres muy valientes y también muy cobardes. El valor no es una cuestión de género, nosotros tenemos 7 millones de mujeres jefas de familia de las que tú has hablado muchísimas veces que tienen un gran valor, nadie les pregunta si son valientes y, sin duda, los son y sacan adelante familias completas y, muchas veces, absolutamente solas Pedro. Te quiero decir y compartirte lo que me pasó este fin de semana: en un desayuno en la Ciudad de México en donde se expresaron 2 mil quinientos funcionarios públicos para apoyar esa propuesta de México Posible que, por cierto, fijate que me daban un sticker muy interesante que decía "Mi voto es libre, apoyo a Josefina" había una mesa que a mí me dio una emoción muy especial, esta mesa tenía cerca de diez Generales de División y tenía Almirantes del más alto rango: ellos retirados, todos muy fuertes, muy importantes en sus gestiones en el Ejército y todos refrendándome el apoyo a mi proyecto y a ese anhelo de ser la presidenta de México. Cuando me acerqué a hablar públicamente tenía yo el micrófono en la mano y me dirigí a los Generales y Almirantes y les dije: "Seré una digna Comandante Suprema de las Fuerzas Armadas", se pararon, se pusieron de pies los Generales y los Almirantes a aplaudir y eso provocó uno de los momentos más emotivos de este desayuno. El Ejército, no tengo duda, no solamente es la institución más leal y de mayor fortaleza institucional que tenemos en el país, y yo he estado muy cerca del Ejército en los (...) tuve en el Congreso, el Ejército está listo, también, para tener una Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.*

*P: ¿La Armada Marina en las mismas condiciones?*

*J: Sin duda, en esta mesa fueron Generales y Almirantes del más alto rango.*

*P: Eh, nunca en la historia de nuestro país habíamos tenido una candidata a la presidencia que estuviera apoyada por un partido fuerte. Tuvimos otras posiciones de aspirantes, recuerdo aquellas primeras ideas con Rosario Ibarra de Piedra, con Cecilia Soto, con Patricia Mercado, en fin, sí ha habido, pero no bajo el cobijo de un partido político de las estructuras del tuyo que está, por cierto, en el poder. ¿Le podrías tú quitar el encanto a Enrique Peña Nieto? Ese encanto casi de telenovela que, a veces, se ve por la tele o ¿le podrías quitar el encanto de la República amorosa a Andrés Manuel? Ya una vez entrada una contienda, es decir, ¿podría llegar a tomar posiciones rápido que le permitieran a tu partido político reposicionarse y a ti en lo particular el remontar números en este momento? Claro, no se pueden dar porque no hay una definición en el PAN, pero ya viendo a los siguientes contendientes...*

*J: Mira, Pedro, no tengo ninguna duda de que le voy a ganar a Peña Nieto y a López Obrador y te lo digo sin arrogancia, te lo digo por diversas razones: primero, porque aún sin tener una candidatura definida en nuestro partido, en algunas encuestas estoy a 18 puntos de Peña Nieto, es decir, la distancia se ha acortado de manera muy, muy significativa y quiero decirte que todavía no estoy en la boleta electoral. Por lo tanto, yo tengo la confianza y la certeza que ya estando en esa boleta electoral, por supuesto, que vamos a lograr alcanzar y ganar esta tercera presidencia de la República, porque mira Pedro, tenemos no solamente la propuesta y experiencia de gobierno responsable, también, Pedro, y hay que decirlo, el hecho de ser una mujer significa un contraste, un lenguaje distinto. Yo ayer hablaba en el debate y decía que voy a apoyar la vivienda, porque la vivienda, primero, pues, es una apuesta de certeza, de derecho de propiedad, pero hay algo más importante en la vivienda, Pedro, la vivienda se traduce en hogar y en México debemos tener los mejores hogares, incluso hacer del país el mejor hogar*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*para vivir y esto cuando lo dice una mujer, Pedro, es absolutamente creíble, porque las mujeres hemos sido constructoras de hogares, no porque un hombre no tenga la calidad moral de hacerlo, pero porque finalmente los roles y las tareas han sido diferentes. Yo quiero ser presidenta no por ser mujer, quiero ser presidenta porque he trabajado fuerte, porque conozco y amo a mi país, porque voy a defender a tus hijos, Pedro, como he defendido a mis hijas y porque voy a cuidar a tu familia como yo he cuidado a la mía. Esto es lo que voy a hacer y por eso México, no tengo duda, que está preparado para una mujer presidenta.*

*P: La suerte está echada, el próximo domingo habrá un proceso interno en el panismo. Josefina, sin pretextos, ni excusas, el lunes estamos platicando para ver resultados.*

*J: No tengas dudas Pedro y si te animas desde el domingo en la noche, desde el domingo en la noche, pero a más tardar, mi querido Pedro, el lunes estaremos conversando, y como siempre, te mando un enorme abrazo con todo mi cariño y por favor panistas hagamos de este domingo una fiesta de democracia, de participación, vengamos a votar para refrendar el espíritu ciudadano libre del PAN, les recuerdo voten en libertad este cinco de febrero.*

*P: Josefina Vázquez Mota, la suerte está echada. Gracias por tomar esta comunicación.*

*J: Un beso Pedro. Buenos días."*

*Entrevistada por el C. Leonardo Curzio, durante la transmisión del programa "Enfoque Primera Edición/Radio Mil" el cual es transmitido por la emisora de radio XEOY-AM:*

*"Leonardo Curzio (L):- Josefina, ¡buenos días!*

*Vázquez Mota (J):- Qué alegría que haya sido nuestro Dr. Curzio que nos acompañó en este debate como moderador, prácticamente ya el último a muy pocos días de este cinco de febrero.*

*L: Un gusto Josefina y, por supuesto, gracias por la confianza a los tres para moderar el debate. Veo en Reforma que ha abierto en su página de Internet una evaluación de estas en la que la gente participa y quién ganó el debate, según Reforma 75 por ciento Vázquez Mota, Ernesto Cordero 13, Santiago Cree! 12. ¿Cree usted que lo ganó?*

*J: Pues, la verdad, me siento muy reconocida con estas opiniones, me parece que en mi caso, Dr. Curzio, yo llevaba una estrategia muy planteada, muy clara desde el inicio que era la propuesta, la posibilidad de proponer en todos los campos que se nos fue preguntando. En materia de Desarrollo Social pude hacer una serie de propuestas muy clara para los jóvenes en el tema de seguridad y no tengo duda que tenemos que fortalecer los gobiernos locales, las policías confiables, me comprometí a practicar examen toxicológico y de polígrafo y, también, se lo aplicaré a mi equipo de trabajo y más tarde a las policías de todo el país de manera aleatoria y, por supuesto, sin excepción, sin distinción, hablé de los temas de medio ambiente, esta sequía y estas inundaciones que tanto están lastimando a la población y de un apoyo particularmente importante a los grupos más vulnerables que están enfrentando estas consecuencias del cambio climático. Hablamos, por supuesto, también de una agenda económica, donde me permitió destacar este fortalecimiento del mercado interno, de impulsar industrias como la de la vivienda, me declaré una aliada en la promoción de la industria de la vivienda, porque son derechos de propiedad, son certezas, son gobernabilidad y, por supuesto, aprovechando la Ley de*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*Asociaciones Público Privadas cómo impulsar programas e infraestructura que crean muchísimo empleo, que dan certeza y que le dan también una agenda de cambio y modernidad al país y esa invitación final al voto libre fue muy emocionante para mí, Dr. Curzio, hablar de Don Luis H. Álvarez que, por cierto, hoy le comparto es mi héroe viviente en Acción Nacional y cómo retomar este liderazgo y esta apuesta, incluso arriesgar la vida, para defender el voto libre, que el voto libre del que tanto hablé ayer en el debate de los panistas y de los ciudadanos.*

*L: Hay una presión, Josefina, estructural para que ese voto libre no se exprese o ¿por qué advertirlo en tantas ocasiones?*

*J: Por un lado, Dr. Curzio, ha sido la tradición de los gobiernos panistas, de las precampañas, de las campañas y, por otro lado debo, con absoluta honestidad, compartirle, Dr. Curzio, que esta mañana me he encontrado con preocupaciones de varios o de muchos panistas en diferentes regiones del país donde me hacen saber o que hay una presión especial para votar por cierto precandidato o, incluso, algunos de ellos, que la disyuntiva es o te alineas a esta precandidatura o estás en riesgo de perder tu empleo. Ayer, todavía en un evento de jóvenes muy emocionantes me decían algunos panistas de Zumpango, lo comento porque me permitieron comentarlo públicamente, que están sufriendo enormes presiones, no aceptan irse a otro equipo de precampaña. También por eso insisto en ello, Dr. Curzio, porque esto es lo más contrario a lo que sí es el PAN y porque es importante acompañar a quienes con gran valor están optando por un voto libre. Yo no puedo entender otros voto que no sea el voto libre y no puedo entender otro voto que en la soledad de la urna estemos conscientes, como lo dije ayer, el voto del cinco de febrero es en gran medida lo que está determinando el triunfo o el fracaso del primero de julio.*

*L: Hay presión de las estructuras, Roberto Gil denunció también la posibilidad de espionaje, ¿Josefina?*

*J: Me parece muy lamentable, Dr. Curzio, que hoy estemos pasando de una guerra sucia en las redes sociales a los delitos. Me parece muy grave que quien haya estado interviniendo estas llamadas, sea él o ella, y que las estén difundiendo, pues estén prácticamente delinquiendo, que se estén convirtiendo en delincuentes con tal de desprestigiar. Cuando las ideas se acaban, lo que sigue es la difamación, es muy lamentable que a estas alturas de la precampaña se esté acudiendo a este tipo de delitos, porque la pregunta es ¿y después qué sigue? En mi caso, Dr. Curzio, como usted pudo acompañarnos ayer, me dediqué fundamentalmente a las propuestas, me dediqué a hablar con los panistas, a invitarlos a participar este cinco de febrero. Yo ya había hablado en el debate anterior de la competencia, yo ya había establecido que solamente hay tres condiciones para un mercado interno fuerte: la estabilidad, la certeza jurídica y la competencia. Fui muy clara al señalar que hay que abrir mercados a la competencia pues porque el 40 por ciento de lo que consumen los más pobres viene de mercados de muy baja competencia, los más pobres en México consumen lo más caro. Este es un tema al que ya me había referido en mi debate anterior.*

*L: Josefina, Ernesto Cordero insistió en que usted no estuvo presente en votaciones cruciales siendo, bueno, la coordinadora de los diputados panistas, de eso ¿qué responde?*

*J: Pues mire, Dr. Curzio, creo que en gran medida es una falta de conocimiento del proceso parlamentario. Los coordinadores tenemos la tarea fundamental de construir acuerdos que, por cierto, no fue fácil, Dr. Curzio, con menos de ciento cincuenta diputados hemos sido una bancada muy respetada. Quiero decir que del 100 por ciento de las iniciativas que el Presidente de la República me dio, aprobamos el 90 por ciento, entre ellas dos, presupuestos muy complejos que aprobamos y más del 95 por*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*ciento en los términos que dio el Presidente de la República, uno de ellos, por cierto, (...) Ernesto Cordero, me siento muy satisfecha de que logrando estos acuerdos mi bancada haya podido votar en el tablero. Los coordinadores, muchas veces, estamos negociando, estamos operando los acuerdos y, por lo tanto, los resultados ahí están. Más del 90 por ciento de las iniciativas aprobadas, incluyendo estos dos presupuestos, que no se antojaban nada sencillos, al contrario, y bueno, la respuesta de participar de ciento treinta y cinco sesiones estuve en ciento treinta y tres.*

*L: Josefina, finalmente, le pregunto ¿cómo se imagina el cinco de febrero?*

*J: Dr. Curzio, me lo imagino con una gran participación de los panistas, me lo imagino como estas fiestas de participación democrática, como esta conciencia que faltan ciento cincuenta y un días para el primero de julio y en el número ciento cincuenta y dos, que ya es prácticamente el día de la elección, tenemos que estar ya anunciando que hemos ganado la tercera presidencia de la República y tengo la confianza que este cinco de febrero resolveremos la candidatura de la presidencia de la República, no habrá segunda vuelta.*

*L: Josefina, muy agradecido por la entrevista, muy buenos días.*

*J: Dr. Curzio, un gran abrazo y usted lo hizo, como siempre, extraordinariamente bien."*

*c) De ser el caso, especifique el motivo de su intervención en los programas referidos, así como la forma en que recibió la invitación para participar en los mismos; d) Acompañe copia de la documentación o constancias que justifiquen dicha información, con la finalidad de obtener elementos que respalden la veracidad de la información que remita; e) Asimismo, indique quién o quiénes fueron los encargados de la organización y/o realización del evento realizado el treinta y uno de enero de la presente anualidad, en particular el debate que sostuvo con los entonces precandidatos a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional, los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo y Santiago Creel Miranda, y el objeto por el cual se llevó a cabo el mismo; f) Sírvase remitir las intervenciones que tuvo durante el evento referido, g) Es de referirse que la información que tenga a bien proporcionar deberá expresar la causa o motivo en que sustenta sus respuestas; asimismo, acompañar copia de la documentación o constancias que justifiquen sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho.-----*

**II. Al Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en los términos antes precisados, se sirva informar lo siguiente:** *a) Señale quién o quiénes fueron los encargados de la organización y/o realización del evento realizado el día treinta y uno de enero de la presente anualidad, en particular el debate que se efectuó entre los precandidatos que contendieron al cargo de Presidente de la República por el partido político que representa; b) Señale a través de que medios de comunicación fue difundido dicho evento; c) Sírvase remitir las intervenciones que tuvo la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota en dicho evento, y d) Finalmente, es de referir que la información que tenga a bien proporcionar deberá expresar la causa o motivo en que sustenta sus respuestas. Asimismo, acompañar copia de la documentación o constancias que justifiquen sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho.-----*

**SÉPTIMO.-** *Gírese atento oficio al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, para que en apoyo de esta Secretaría, se sirva requerir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dentro de las siguientes veinticuatro horas, a partir de la realización del pedimento de mérito, proporcione información sobre la situación y utilidad fiscal que tenga documentada dentro del ejercicio fiscal inmediato anterior, así como, de*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*ser procedente, dentro del actual, correspondiente a la persona física **Josefina Eugenia Vázquez Mota**, en la cual conste por lo menos los siguientes conceptos: Utilidad Fiscal; Determinación del ISR y Estado de Posición Financiera, así como su domicilio fiscal y, de ser posible, acompañe copia de la respectiva cédula fiscal de dichas persona física.-----*

***OCTAVO.**- Hágase del conocimiento a las partes que la información que integra el presente expediente, y aquella que sea recabada con motivo de su facultad indagatoria, posee el carácter de reservado y confidencial, de conformidad con lo establecido por los numerales 14, fracción II y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo cual la misma únicamente podrá ser consultada por las partes que tengan interés jurídico en el mismo, durante la etapa procedimental del presente expediente; de allí que, con fundamento en el artículo 34, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo señalado en los numerales 11, párrafo 1, numeral II, y 13 de la misma norma, se ordena glosar las constancias que en su caso contengan datos con esas características, en sobre debidamente cerrado y sellado, para los efectos legales a que haya lugar.-----*

***NOVENO.** Hecho lo anterior, se procederá a elaborar el Proyecto de Resolución en términos de lo previsto en el artículo 370, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----*

*(...)"*

**XI.** En cumplimiento a lo ordenado en el proveído referido en el resultando que antecede, en fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, giró los oficios identificados con los números SCG/4219/2012, SCG/4220/2012, SCG/4221/2012 y SCG/4222/, dirigidos respectivamente a la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, a los representantes propietarios de los partidos políticos de Acción Nacional y Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, así como al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este órgano electoral federal autónomo, mismos que fueron debidamente notificados el día dieciocho de mayo de la presente anualidad.

**XII.** Mediante oficio número SCG/4223/2012, de fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General, autorizó a la Maestra Rosa María Cano Melgoza y a los Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Rubén Fierro Velázquez, Julio César Jacinto Alcocer, Marco Vinicio García González, Adriana Morales Torres, Iván Gómez García, Milton Hernández Ramírez, Raúl Becerra Bravo, Héctor Tejeda González, Esther Hernández Román, Arturo González Fernández y Mirna Elizabeth Krenek Jiménez, Directora Jurídica, Directora de Quejas, Abogados Instructores de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores, Jefes de Departamento y personal adscrito a la referida área, todos de este Instituto para que conjunta o

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

separadamente coadyuvaran en el desahogo de la audiencia que se ordenó en el proveído en cita.

**XIII.** En fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el Representante Legal de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por medio del cual desahogó el requerimiento de información que le fue formulado por esta autoridad de conformidad con lo ordenado en proveído de fecha diez del mes y año en mención.

**XIV.** En fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral por medio del cual desahogó el requerimiento de información que le fue formulado por esta autoridad de conformidad con lo ordenado en proveído de fecha diez del mes y año en mención.

**XV.** En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, el día veintidós del mismo mes y año, se celebró en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo contenido literal es el siguiente:

*"EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, HORA Y FECHA SEÑALADAS PARA EL DESAHOGE DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CONSTITUIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ANTE LA PRESENCIA DEL LA LICENCIADO JULIO CESAR JACINTO ALCOCER, ABOGADO INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ORDINARIOS Y ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMO QUE SE IDENTIFICA EN TÉRMINOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA FOLIO [...], CUYA COPIA SE AGREGA COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA Y QUIEN A TRAVÉS DEL OFICIO SCG/4223/2012, DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, FUE DESIGNADO POR EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA DESAHOGAR LA PRESENTE DILIGENCIA A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 369, TERCER PÁRRAFO, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 68, PÁRRAFO*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*TERCERO, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 65, EN SUS PÁRRAFOS 1, INCISOS A) Y H), 3 Y 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.-----*

**SE HACE CONSTAR:** QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL: EL LICENCIADO FERNANDO ESTEBAN ISMAEL SALMERÓN SERNA, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NUMERO DE FOLIO [...], EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LA CUAL OBRA UNA FOTOGRAFÍA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE DEVUELVE AL INTERESADO, PREVIA COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRE EN AUTOS, QUIEN SE OSTENTA COMO **REPRESENTANTE DE LA C. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA**; EL C. MARIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NUMERO DE FOLIO [...], EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LA CUAL OBRA UNA FOTOGRAFÍA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE DEVUELVE AL INTERESADO, PREVIA COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRE EN AUTOS, QUIEN SE OSTENTA COMO **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**; REPRESENTANTES A LOS QUE SE ORDENÓ CITAR MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA DIECISÍS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, EMITIDO POR ESTA AUTORIDAD DENTRO DEL EXPEDIENTE **SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**, A EFECTO DE QUE COMPARECIERAN A DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE MÉRITO, ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS**, DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, UNA VEZ QUE FUERON VOCEADOS POR MAS DE TRES OCASIONES **NO COMPARECE** A LA PRESENTE AUDIENCIA PERSONA ALGUNA QUE OBRE O ACTÚE A NOMBRE O EN REPRESENTACIÓN DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, PARTE DENUNCIANTE EN EL PRESENTE ASUNTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO DEBIDAMENTE CITADO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO. SIN EMBARGO, EL PERSONAL ACTUANTE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESCRITOS: **A) ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA COVARRUBIAS**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, A TRAVÉS DEL CUAL, RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO PRIMIGENIO DE QUEJA, **B) ESCRITO SIGNADO POR EL C. JORGE DAVID ALJOVÍN NAVARRO**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA C. JOSEFINA EUGENIA VÁZQUEZ MOTA, POR EL CUAL COMPARECE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONTESTANDO LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN A SU REPRESENTADA, OFRECE PRUEBAS Y FORMULA ALEGATOS, Y **C) ESCRITO SIGNADO POR EL C. ROGELIO CARBAJAL TEJADA** REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL COMPARECE A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN EL ACTUAL SUMARIO Y AUTORIZA A LAS PERSONAS QUE MENCIONA EN EL MISMO PARA QUE LO REPRESENTEN EN LA ACTUAL DILIGENCIA; LOS CUALES

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*SE PONEN A LA VISTA DE LAS PARTES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.*-----

*LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ACUERDA: PRIMERO: SE RECONOCE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN LAS PARTES, LAS CUALES HAN SIDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS Y QUE EXHIBIERON DIVERSAS DOCUMENTALES POR MEDIO DE LAS CUALES ACREDITAN SU PERSONALIDAD, MISMAS QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ASIMISMO, Y TODA VEZ QUE HAN ACREDITADO RESPECTIVAMENTE, SER REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE IGUAL FORMA SE TIENE POR DESIGNADO EL DOMICILIO PROCESAL Y POR AUTORIZADAS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, A LAS PERSONAS QUE REFIEREN EN SUS RESPECTIVOS ESCRITOS DE CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD.*-----

*EN CONSECUENCIA AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON EL INCISO A) PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE, EN ESTE ACTO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE PERSONA ALGUNA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DENUNCIANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.*-----

*CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO B) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL INCISO B), PÁRRAFO 3, DEL NUMERAL 68 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE; SE LES CONCEDE EL USO DE LAS VOZ A **LAS PARTES DENUNCIADAS**, A FIN DE QUE UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS CADA UNA, RESPONDAN A LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LAS IMPUTACIONES QUE SE LES REALIZAN.*-----

*EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS, EN USO DE LA VOZ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA C. JOSEFINA EUGENIA VÁZQUEZ MOTA, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: PROCEDO A COMPARECER POR ESCRITO RATIFICANDO CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE SE ALEGAN EN EL ESCRITO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO ENTREGADO EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO POR EL CUAL SE DEMUESTRA DE MANERA FEHACIENTE LA FRIVOLIDAD DE LA QUEJA PRESENTA DA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMO SE PUEDE CONSTATAR DE SU AUSENCIA EN LA PRESENTE AUDIENCIA EL PARTIDO REFERIDO DEMUESTRA UN DESINTERÉS EN PERSEGUIR Y DEFENDER LA QUEJA POR ELLOS INTERPUESTA, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR*-----

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE LA C. JOSEFINA EUGENIA VÁZQUEZ MOTA, PARTE DENUNCIADA EN EL ACTUAL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----*

*EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS, EN USO DE LA VOZ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: EL SUSCRITO REPRESENTANDO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TAL COMO LO ACREDITO CON ESCRITO SIGNADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL C. ROGELIO CARBAJAL TEJADA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOLICITO SE TENGA POR PRESENTADO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ALEGATOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ASÍ COMO, SE TENGAN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL MISMO SOLICITANDO EN ESTE ACTO QUE EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO LA AUTORIDAD ELECTORAL DECLARE INFUNDADO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INCOADO EN CONTRA DE MI REPRESENTADO EN LA VERTIENTE DE CULPA INVIGILANDO Y EN CONTRA DE LA C, JOSEFINA EUGENIA VÁZQUEZ MOTA AL NO ACTUALIZARSE VIOLACIÓN ALGUNA A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL FEDERAL, ASÍ COMO SOLICITO SE TENGAN POR OFRECIDAS Y SE ADMITAN EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO LAS PRUEBAS SEÑALADAS EN EL REFERIDO OCURSO, SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR. -*

*EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTE DENUNCIADA EN EL ACTUAL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----*

*EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ACUERDA: PRIMERO: VISTO LO MANIFESTADO POR LOS COMPARECIENTES, TÉNGASELES POR HECHAS LAS MISMAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LAS CUALES SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE ELABORAR EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PONGA FIN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----*

*AHORA BIEN, TODA VEZ QUE LOS DENUNCIADOS OFRECIERON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE REFIEREN EN SUS ESCRITOS PRESENTADOS A ESTA AUTORIDAD EN LA ACTUAL DILIGENCIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE LES TIENEN POR OFRECIDAS DICHAS PROBANZAS, PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y POR ADMITIDAS Y DESAHOGADAS DADA SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA, LAS*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*CUALES SERÁN VALORADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. DE IGUAL FORMA, SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS ENUNCIADAS EN EL ESCRITO INICIAL PRESENTADO POR EL QUEJOSO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS FUERON OFRECIDAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. EN ESE TENOR POR LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, LAS MISMAS SE TIENEN POR DESAHOGADAS EN ATENCIÓN A SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA. Y RESPECTO A LAS PRUEBAS TÉCNICAS, CONSISTENTES EN DOS DISCOS COMPACTOS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO, MISMO QUE FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROBANZAS DE LAS QUE SE RESERVA SU VALORACIÓN AL MOMENTO DE EMITIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.-----*

**SEGUNDO:** *EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD FORMULADA POR QUIEN COMPARECE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE QUE SE TENGA POR PRESENTADO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ALEGATOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ASÍ COMO, SE TENGAN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL MISMO, DÍGASELE AL PROMOVENTE QUE DICHO ESCRITO HA SIDO ADMITIDO CON ANTERIORIDAD A SU SOLICITUD, ASIMISMO TÉNGASE DICHO OCURSO REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.-----*

*EN CONTINUACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, Y UNA VEZ DESAHOGADAS LAS PRUEBAS TÉCNICAS QUE OBRAN EN AUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, SE HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE PERSONA ALGUNA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DENUNCIANTE.-----*

*EN CONTINUACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA C. JOSEFINA EUGENIA VÁZQUEZ MOTA, PARTE DENUNCIADA EN EL PRESENTE SUMARIO, PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS FORMULE LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVENGA.-----*

*EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA C. JOSEFINA EUGENIA VÁZQUEZ MOTA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: SOLICITO A ESTA AUTORIDAD SE SIRVA DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO EN FUNCIÓN DE FUNCIÓN DE LA NOTORIA IMPROCEDENCIA DE LA QUEJA, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

**EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA C. JOSEFINA EUGENIA VÁZQUEZ MOTA DENUNCIADA EN EL PRESENTE SUMARIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.**-----

**EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON SIETE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTE DENUNCIADA EN EL PRESENTE SUMARIO, PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS FORMULE LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVenga.**-----

**EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL REPRESENTANTE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: EN ESTE ACTO, SOLICITO A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL SE TENGAN POR RATIFICADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL ESCRITO PREVIAMENTE ENUNCIANDO ASÍ COMO, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE DECLARE INFUNDADO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR EN QUE SE ACTÚA EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO QUE SE HACEN VALER EN EL ESCRITO REFERIDO Y QUE SE SOLICITA SE REPRODUZCAN COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.**-----

**EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS ONCE CATORCE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTE DENUNCIADA EN EL PRESENTE SUMARIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.**-----

**EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ACUERDA: TÉNGANSE A LAS PARTES CONTENDIENTES FORMULANDO LOS ALEGATOS QUE A SUS INTERESES CONVINIÉRON, MISMOS QUE SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO POR LA LEY, EL CUAL SERÁ PROPUESTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**-----

**POR LO TANTO SE DECLARA CERRADO EL PERÍODO DE INSTRUCCIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.**-----

**EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE SE HA DESAHOGADO EN SUS TÉRMINOS LA AUDIENCIA ORDENADA EN AUTOS, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, SE DA POR CONCLUIDA LA MISMA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE.**-----

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

(...)"

**XVI.** En fecha veintidós de mayo de dos mil doce, se tuvieron por recibidos los siguientes libelos:

- A)** Escrito signado por el Representante Legal de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, mediante el cual compareció al presente procedimiento, da contestación a los hechos denunciados, ofrece pruebas formula sus respectivos alegatos;
- B)** Escrito signado por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual compareció al presente procedimiento, da contestación a los hechos denunciados, ofrece pruebas formula sus respectivos alegatos;
- C)** Escrito signado por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que a su nombre y representación los ciudadanos en el mencionado desahoguen la audiencia de pruebas y alegatos celebrada en día veintidós de mayo de dos mil doce.
- D)** Escrito signado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual ratificó los hechos que motivaron su denuncia.

**XVII.** En virtud de que se ha desahogado en sus términos el Procedimiento Especial Sancionador, previsto en los artículos 367, párrafo 1, inciso b); 368, párrafos 3 y 7; 369; 370, párrafo 1, y 371 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procedió a formular el Proyecto de Resolución por lo que:

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que en términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 104, 105, párrafo 1, incisos a), b), e) y f), y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, depositario de la función estatal de organizar elecciones, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, cuyos fines fundamentales son: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

**SEGUNDO.** Que el artículo 109, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como órgano central del Instituto Federal Electoral al Consejo General, y lo faculta para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo previsto en el Capítulo Cuarto, del Título Primero, del Libro Séptimo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dentro de los procedimientos electorales, la Secretaría del Consejo General instruirá el Procedimiento Especial Sancionador, cuando se denuncie la comisión de conductas que violen lo establecido en los artículos 342, incisos a) y e); 344, párrafo 1, incisos a) y f) y 367, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, referentes a actos anticipados de campaña.

**CUARTO.** Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es competente para resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 356 y 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**CAUSALES DE IMPROCEDENCIA**

**QUINTO.** Que por tratarse de una cuestión de orden público y en virtud de que el artículo 363, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las causales de improcedencia que produzcan el desechamiento o sobreseimiento, deben ser examinadas de oficio, se procede a determinar si en el presente caso se actualiza alguna de ellas, pues de ser así representaría un obstáculo que impediría la válida constitución del procedimiento e imposibilitaría un pronunciamiento sobre la controversia planteada

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

En ese sentido, el representante de la C. Josefina Vázquez Mota, indicó que se actualizaba en el presente asunto el sobreseimiento, como lo señala textualmente en la siguiente cita:

(...)"

*PRIMERO.- Se solicita a la autoridad instauradora del presente procedimiento se sirva **sobreseer** la queja que dio origen al presente asunto, en atención a que los hechos denunciados no son susceptibles de constituir infracciones a la normatividad electoral federal, ya que del simple análisis de las constancias que obran en el expediente, es posible desprender que no existe elemento alguno, que permita colegir que sus existencia colme las hipótesis relacionadas con la presunta comisión de actos anticipados de campaña.*

(...)"

Al respecto, es importante referir lo que señala el artículo 363, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales:

*"Artículo 363*

*(...)*

*2. Procederá el sobreseimiento de la queja, cuando:*

*a) Habiendo sido admitida la queja, sobrevenga alguna de las causales de improcedencia;*

*(...)"*

De esta manera, se puede observar que resulta inoperante lo manifestado por el representante de la C. Josefina Vázquez Mota, toda vez que esta autoridad no advierte la existencia de alguna causal de improcedencia que deba ser estudiada de manera oficiosa previo a la resolución del presente asunto, que dé origen al sobreseimiento del presente asunto.

Pues contrario a lo que señala el quejoso, relativo a que del simple análisis de las constancias que obran en el expediente, es posible desprender que no existe elemento alguno, que permita colegir que su existencia colme las hipótesis relacionadas con la presunta comisión de actos anticipados de campaña; es de señalarse que del análisis integral de las constancias que integran la queja, así como a la totalidad de las pruebas aportadas por el Partido Revolucionario Institucional se advierte que los motivos de inconformidad que aduce el impetrante versan sobre la presunta infracción al artículo 41, Base IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 228, párrafos 1, 2, 3 y 4, y 344, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, por la presunta realización de actos anticipados de campaña, en razón de que, la C. Josefina Eugenia Vázquez

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

Mota, a través de diversas notas periodísticas, así como en el debate de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, realizado entre los otrora precandidatos del Partido Acción Nacional y en dos entrevistas de radio otorgadas por la ahora denunciada, dio a conocer a la ciudadanía en general sus postulados de gobierno, propuestas de campaña, su imagen e ideología, así como la emisión de críticas y expresiones negativas en contra del Partido Revolucionario Institucional y su entonces precandidato único el C. Enrique Peña Nieto, en busca de un posicionamiento como mejor opción respecto de este último.

En tal virtud, este órgano resolutor se encuentra facultado para conocer de los hechos denunciados, a través de un Procedimiento Especial Sancionador toda vez que dicho procedimiento es la vía prevista en la normatividad electoral para analizar las presuntas violaciones que se encuentren vinculadas con la Base IV, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo cuando la conducta infractora esté relacionada con presuntos actos anticipados de campaña.

Bajo estas premisas, toda vez que los actos materia del actual procedimiento contiene elementos de los que se desprenden indicios suficientes relacionados con una posible transgresión a las hipótesis normativas destinadas a regular los actos anticipados de campaña tanto de partidos políticos como de los candidatos postulados por estos, hecho que en la especie es susceptible de ser conocido a través del Procedimiento Especial Sancionador mediante un pronunciamiento de fondo por parte de esta autoridad, motivo por el cual deviene inatendible la causal de sobreseimiento que invoca el denunciado.

**HECHOS DENUNCIADOS, EXCEPCIONES Y DEFENSAS.**

**SEXTO.** Que toda vez que se han desestimado las causales de improcedencia hechas valer por las partes denunciadas, lo procedente es entrar al análisis de los hechos denunciados y las excepciones y defensas hechas valer dentro del presente Procedimiento Especial Sancionador.

En ese sentido, los hechos denunciados por el Partido Revolucionario Institucional que serán materia del presente procedimiento, se relacionan con la presunta realización de actos anticipados de campaña dentro del actual proceso electora federal 2011-2012, atribuibles a la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota en calidad de otrora precandidata al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, así como al instituto político referido por la falta a su deber de garante respecto de las conductas que le son imputadas a la ciudadana en

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

mención, lo que en la especie podrían conculcar lo dispuesto en los artículos 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 38, párrafo 1, incisos a) y u); 342, párrafo 1, incisos a) y n); 344, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente.

En esta tesitura, es de referir que el Partido Revolucionario Institucional hizo valer en su escrito de queja lo siguiente:

- Que con fecha siete de octubre de dos mil once dio inicio el Proceso Electoral ordinario para la elección de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el mismo siete de octubre de dos mil once, se aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el periodo de precampañas, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas".
- Que el numeral octavo del referido acuerdo, se determina el periodo de precampañas del Proceso Electoral 2011-2012, señalándose el inicio de las mismas el día 18 de diciembre del año 2011.
- Que el día diecisiete de noviembre de dos mil once, la Comisión Nacional de Elecciones del Partido Acción Nacional, con base en sus Estatutos Generales, emitió la "CONVOCATORIA A TODOS LOS MIEMBROS ACTIVOS Y MIEMBROS ADHERENTES INSCRITOS EN EL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVO EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE MIEMBROS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2018", en la cual se determinó que la promoción del voto al interior del partido político, iniciaría el dieciocho de diciembre de dos mil once y hasta el quince de febrero del año dos mil doce, en concordancia con el

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

periodo de precampañas determinado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal.

- Que es un hecho público y notorio que la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, ha utilizado diversos espacios públicos así como empleado medios de comunicación social como radio y televisión, para difundir su imagen y postulados de campaña ante la ciudadanía en general; así, ha manifestado en diversos espacios, lo que se consideran expresiones orientadas a una crítica desproporcionada y fuera de los cauces de legalidad permitidos, respecto del actuar y desempeño de los gobiernos emanados del Partido Revolucionario Institucional.
- Que ejemplo de ello son la publicación de dos notas periodísticas, publicadas en el periódico “El Universal”, en fechas veintidós de octubre y diecinueve de diciembre, ambas de dos mil once, tituladas respectivamente: “Vázquez Mota pide pintar raya al crimen” y “Rechaza regreso de dictadura perfecta.”, en cuyo contenido la ahora denunciada hace alusiones al Partido Revolucionario Institucional.
- Que de igual forma durante el desarrollo del debate realizado en fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, entre los otrora precandidatos a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional, CC. Ernesto Cordero Arroyo, Santiago Creel Miranda y Josefina Eugenia Vázquez Mota, así como en dos entrevistas radiofónicas que le fueron realizadas a esta última, de forma posterior al referido debate, la denunciada, realizó diversas manifestaciones de crítica hacia el Partido Revolucionario Institucional, en busca de un posicionamiento ante el electorado..
- Que dichas expresiones constituyen una interpretación malintencionada, deshonesto y sin sustento alguno, respecto al desarrollo de los gobiernos emanados de las filas del Partido Revolucionario Institucional, así como del despliegue de actividades de dicho instituto político, lo cual no constituye un ejercicio válido de libertad de expresión, en tanto la temporalidad en que fueron emitidas, cuya finalidad es desalentar el voto a favor del Partido Revolucionario Institucional, mediante la creación en el electorado de la idea de que éste no será la fuerza política capaz de resolver los problemas que más apremian a la ciudadanía mexicana.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

- Que dichas expresiones constituyen proselitismo propio de una campaña electoral, puesto que es justo durante esta etapa, que partidos políticos y sus abanderados a los distintos cargos de elección popular, pueden contrastar o comparar las distintas posturas ideológicas y de gobierno, con miras a obtener el voto del electorado.
- Que el Partido Acción Nacional ha incumplido con su deber de cuidado respecto de las conductas que fueron desplegadas por uno de sus militantes, en este caso por los hechos que se le imputan a la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, actual candidata de dicho instituto político al cargo de Presidente de la Republica.

**Asimismo al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos, manifestó lo siguiente:**

- Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito primigenio de queja presentado en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota por la realización de actos anticipados de campaña dentro del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como en contra del Partido Acción Nacional por su falta de cuidado respecto de los hechos que se le imputan a la ciudadana antes referida.
- Que las expresiones utilizadas por la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota fueron malintencionadas, deshonestas y sin sustente respecto de los gobiernos emanados de las filas del Partido Revolucionario Institucional.
- Que las mismas no constituyen en ejercicio verdadero de libertad de expresión en tanto la temporalidad que fueron emitidas, así como por quien las emitió.
- Que ha referido las acciones que ha llevado acabo el actual gobierno, con el animo de mandar un mensaje a la ciudadanía de que con ella continuaran los beneficios y acciones de gobierno.
- Que a través de las mismas pretende desalentar el voto hacia el Partido Revolucionario Institucional por considerarlo incapaz de resolver las actuales problemáticas del país, las cuales se considera proselitismo.

**Ahora bien, es preciso referir que los sujetos denunciados en el actual Procedimiento Especial Sancionador, realizaron las siguientes manifestaciones al comparecer al mismo:**

- a) **La C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, en su calidad de entonces precandidata al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, hizo valer lo siguiente:**
- Que solicita se sobresea el presente procedimiento en virtud de que los hechos no son susceptibles de constituir infracciones a la normativa electoral federal, ya que de las constancias que obran en el expediente no se puede desprender algún indicio que actualice la hipótesis de actos anticipados de campaña.
  - Que si bien de los elementos probatorios se desprende hechos en los que participó la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, lo cierto se trató de expresiones únicas, singulares, libres y espontaneas las cuales no son susceptibles de actualizar una infracción a la normativa electoral comicial.
  - Que las expresiones vertidas por la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, en las cuales fundó su queja el Partido Revolucionario Institucional, mismas que fueron reseñadas por diversos medios de comunicación, están amparadas por la libertad de expresión y de prensa, derechos fundamentales garantizados por los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales comprenden la libre expresión de ideas y de comunicación de la información.
  - Que dichas expresiones también fueron emitidas dentro del contexto del derecho de los militantes panistas para conocer las propuestas de sus precandidatos, previo a elegir democráticamente a un candidato, es decir, dentro de los límites de libertad de expresión de un debate en el cual se dio un contraste de ideas entre los participantes.
  - Que las expresiones que pudieran considerarse como crítica severa a las que refiere el quejoso están permitidas en el debate político, las cuales tuvieron como finalidad de alentar el voto de los militantes del Partido Acción Nacional dentro de la contienda interna en la que se encontraba participando.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

- Que en atención a la regulación de los actos anticipados de campaña, en términos de la norma Tercera del Acuerdo CG92/2012 emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, la libertad de expresión de los precandidatos y candidatos, así como el derecho de los medios de comunicación para ejercer su labor periodística al realizar entrevistas, están salvaguardadas en todo momento.
  - Que por lo que hace al debate, dicho evento se encontraba únicamente dirigido a los miembros del Partido Acción Nacional, no así a la ciudadanía en general, cuya finalidad fue dar a conocer a estos últimos los precandidatos que contenderían al cargo de Presidente de la República, así como sus respectivas propuestas y conseguir su eventual apoyo para ser candidatos, por lo que ello no puede considerarse acto anticipado de campaña.
  - Que la expresiones vertidas por la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota en todo momento fueron dirigidas a la militancia panista, y no pueden ser consideradas como actos anticipados de campaña dado que su objetivo fue posicionarse ante ellos con miras al proceso de selección interna que había de celebrarse el cinco de febrero de dos mil doce, y no a la ciudadanía en general, contrario a lo manifestado por el Partido Revolucionario Institucional.
- b) **Asimismo, el Representante del Partido Acción Nacional hizo valer lo siguiente:**
- Que no existe alguna falta al deber de cuidado por parte del Partido Acción Nacional respecto de las declaraciones vertidas por la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, en virtud de que las mismas fueron expresadas dentro del contexto de un proceso de selección interna para buscar la candidatura al cargo de Presidente de la República.
  - Que de dichas expresiones no se advierte la presentación de alguna candidatura, plataforma electoral y menos aun, que se solicite el voto a la ciudadanía en general para algún precandidato o fuerza política.
  - Que tanto el Partido Acción Nacional como la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota siempre se condujeron bajo los cauces legales que regulan las precampañas, ya que en todo momento las declaraciones de la ciudadana antes referido se dieron en el contexto de la contienda interna en la que

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

participó para buscar una candidatura a un cargo de elección popular, las cuales fueron dirigidas a la militancia de ese instituto político y no al electorado en general.

- Que los hechos denunciados en forma alguna colman los elementos personal, subjetivo y temporal que deben converger en la actualización de los actos anticipados de campaña, máxime que las declaraciones vertidas por la ciudadana ya referida se encontraban en pleno ejercicio de libertad de expresión.

**LITIS**

**SÉPTIMO.** Que una vez sentado lo anterior, corresponde a esta autoridad fijar la litis en el presente procedimiento, la cual se constriñe a determinar lo siguiente:

**ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA**

- A)** Si la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, en su calidad de entonces precandidata al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, (hoy candidata), conculcó lo dispuesto en el artículo 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 228 párrafos 1, 2, 3 y 4 y 344, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 7, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, derivado de que en notas periodísticas, así como en el debate de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, realizado entre los otrora precandidatos del Partido Acción Nacional y en dos entrevistas de radio otorgadas por la ahora denunciada, la misma, dio a conocer a la ciudadanía en general sus postulados de gobierno, propuestas de campaña, su imagen e ideología, así como la emisión de críticas y expresiones negativas en contra del Partido Revolucionario Institucional y su entonces precandidato único el C. Enrique Peña Nieto, en busca de un posicionamiento como mejor opción respecto de este último.

**CULPA IN VIGILANDO**

- B)** Si el Partido Acción Nacional, conculcó lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos a) y u) y 342, párrafo 1, incisos a) y n) del

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por los hechos que se le imputan a su entonces precandidata al cargo de Presidente de la República, la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, mimos que fueron referidos en el inciso **A)** del presente apartado.

### **EXISTENCIA DE LOS HECHOS**

**OCTAVO.** Que una vez sentado lo anterior, por cuestión de método, y para la mejor comprensión del presente asunto, esta autoridad electoral federal estima pertinente verificar **la existencia de los hechos** materia del actual procedimiento, para lo cual resulta procedente valorar el caudal probatorio que obra en autos consistente en las pruebas aportadas por las partes y las recabadas por esta autoridad electoral con el objeto de determinar los extremos que de las mismas se desprenden.

Al respecto, es pertinente destacar la forma en que se valoran las pruebas en los términos que describe el artículo 359 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales:

*"Artículo 359*

*1. Las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.*

*2. Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.*

*3. Las documentales privadas, técnicas, periciales, e instrumental de actuaciones, así como aquellas en las que un fedatario haga constar las declaraciones de alguna persona debidamente identificada, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver generen convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.*

*(...)"*

### **PRUEBAS APORTADAS POR EL DENUNCIANTE**

**1. TÉCNICA.** Consistente en un disco compacto que contiene un archivo de video correspondiente al debate realizado el día treinta y uno de enero de dos mil doce, entre los entonces precandidatos al cargo de Presidente de la República del

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

Partido Acción Nacional, CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, Ernesto Cordero Arroyo y Santiago Creel Miranda, cuyo contenido medular es el siguiente:

*(...)*

***PRESENTADOR DEL PAN:** Amigas y amigos panistas, muy buenas noches. La comisión nacional de elecciones y el comité ejecutivo nacional del Partido Acción Nacional les damos la bienvenida a este segundo debate entre nuestros pre candidatos a la Presidencia de la República. El propósito fundamental de este evento es conocer las principales propuestas de gobierno y de políticas públicas de nuestros precandidatos presidenciales.*

*Amigas y amigos, este 5 de febrero realizaremos nuestra Jornada Electoral para definir con nuestro voto la candidatura a la Presidencia de la República de nuestro partido; los invito a acudir al centro de votación que corresponda a su municipio a ejercer su derecho al voto, juntos lograremos una vez más demostrar que Acción Nacional es el único partido democrático en México. Presento a continuación a quien conducirá este debate, el Dr. Leonardo Curzio a quien agradecemos su interés por participar en este evento, bienvenido.*

***LEONARDO CURZIO (LC):** Gracias José y muchas gracias por la confianza; muchas gracias a usted que nos sigue en este interesantísimo debate entre pre candidatos del PAN a la Presidencia. Este es el segundo, el día 5 están convocados a las urnas. Han sido sorteados en orden los tres pre candidatos, los saludo en ese orden; ERNESTO CORDERO ARROYO muy buenas noches.*

*(...)*

***LC:** Bueno, vamos a tener un debate muy sabroso, muy a gusto; tenemos una mecánica que espero que les resulte satisfactoria. Se divide el debate en seis grandes intervenciones de dos minutos, habrá por supuesto réplicas y en un caso contrarréplicas. El asunto inicia con los temas prioritarios que ustedes consideran en caso de ser electos efectivamente como pre candidatos y por qué; después tendremos bloques temáticos. Aquí tengo las preguntas: combate y desarrollo a la pobreza social, crecimiento económico y desarrollo sustentable, Estado de derecho, justicia y seguridad; después tengo aquí una pregunta única que les formularé a los tres, y terminaremos con una última intervención por su parte en la cual nos cuenten, le cuenten al auditorio, por qué, de ser electos ustedes como candidato a la Presidencia o ¿por qué deben ser ustedes candidatos a la Presidencia del PAN?*

*Así es que si les parece empezamos, vamos a iniciar, si les parece, en el orden que ha sido establecido, sus propuestas prioritarias y el por qué. Ernesto Cordero.*

***ECA:** Gracias, muy buenas noches a todos, buenas noches a mis amigas y amigos panistas en todo el país, buenas noches Josefina, buenas noches Santiago. Me da mucho gusto estar aquí para compartir la visión del país que muchos anhelamos, todos anhelamos un país donde todos los niños puedan comer tres veces al día, un país donde todas las familias tengan acceso a medicinas, donde todas las familias tengan acceso a vivienda, donde todos tengamos más*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*empleos y mejores salarios, donde todos los emprendedores en México tengan financiamiento y puedan crecer y prosperar y eso únicamente se logra con crecimiento económico. Mis dos compañeros son valiosos mexicanos y son mexicanos bien intencionados y de mucha valía, pero hay una diferencia fundamental entre los tres, una diferencia que es fundamental para cosas que verdaderamente importan en México, para cosas como el crecimiento económico, como la generación de empleo, como la adquisición de vivienda, como tener recursos públicos para poder invertir en educación, en salud, en infraestructura; y esta diferencia fundamental es una trayectoria con resultados probados en la conducción económica del país y esto no es una diferencia menor, esta es una diferencia menor para aquellos que piensan que el país puede funcionar sin orden y sin responsabilidad en las finanzas públicas, pero a todos los que sabemos lo importante que es sabemos que es medular y es medular esta diferencia también para poder enfrentar a Enrique Peña Nieto y para poder confrontar a los priistas, porque es ahí precisamente donde está también la diferencia medular con la manera de gobernar irresponsablemente del Partido Revolucionario Institucional, el candidato del PAN necesita una trayectoria probada con resultados en la conducción económica, el candidato del PAN no le debe dar miedo debatir, no debe de rehuir al debate y el candidato del PAN debe estar muy orgulloso de serio. Yo ofrezco, ofrezco resultados no promesas, yo ofrezco acciones no palabras, gracias Leonardo.*

*LC: Gracias Ernesto, Santiago Creel Miranda, por favor.*

*SCM: Muy buenas noches Leonardo, buenas noches Josefina, buenas noches Ernesto. Lo primero que tenemos que hacer los mexicanos es transformar nuestro sistema político, que la política dé, dé para acuerdos, dé para hacer reformas, dé para representar bien al ciudadano común y no solamente a la clase política y a los partidos, por eso el problema de problemas lo radico en la política y tenemos que transformar ese sistema para que aloje a los ciudadanos y para que podamos construir mayorías estables, mayorías que rompan con los bloqueos. La otra prioridad, la de fondo es la pobreza, es la desigualdad social y todo lo que va derivado de ello porque en el sistema político y en el sistema social y en el sistema económico pues vemos como se repite esta desigualdad por todas partes: en la educación, en la salud, en la economía con la falta de empleos y de salarios; entonces tenemos que cambiar la política económica y la política social, eso sí, aprovechando las cosas buenas que han hecho nuestros dos gobiernos panistas. El tema más urgente, el asunto más prioritario es poder enfrentar la violencia, arreglar el problema de la violencia. Para mi es el problema que tiene más hondura en este momento, es el más urgente a resolver y para eso he planteado ya una nueva estrategia que seguramente en el debate la iré explicando porque quiero encargarme de la seguridad pública del país para que México viva en paz, para que tu familia panista pueda vivir con tranquilidad y en paz. Por eso panista te pido tu voto.*

*LC: Gracias Santiago, Josefina Vázquez Mota, por favor.*

*JVM: Dr. Curzio muy buenas noches, Ernesto, Santiago, buenas noches. Amigos panistas dentro y fuera del país, mis tres prioridades son: crecer más, aprender mejor y vivir en paz, para crecer más propongo fortalecer el mercado interno, lo haré impulsando el gran talento de millones de mexicanos. Para aprender mejor, educación de calidad, sin ataduras políticas y al*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*lado de los mejores maestros. Para vivir en paz, ni corrupción ni impunidad, cadena perpetua a los políticos que pacten con el crimen organizado. Para construir este México que si es posible no basta administrar lo que hoy tenemos, es necesario construir acuerdos políticos de fondo, acuerdos responsables y con las convicciones panistas; lo vamos a hacer sobre dos pilares fundamentales, la fuerza y el poder del ciudadano y por supuesto la fuerza de nuestras familias. Con humildad y reconocimiento agradezco hoy el gran apoyo que han venido realizando en todo el país. **Gracias a su trabajo cada día acortamos la brecha con el PRI, no tengo duda que ganaremos la Presidencia de la República y hemos dejado en tercer lugar a López Obrador,** pero queridos panistas no nos podemos confiar, este 5 de febrero debemos votar en libertad, con un voto de convicción, con un voto de corazón yo me comprometo a cuidar a tu familia como he cuidado a la mía, yo me comprometo a proteger a tus hijos y a tus nietos como he protegido y he cuidado a mis hijas. Este 5 de febrero **con tu voto en libertad lograremos el primer paso para un primero de julio donde sin duda refrendaremos la Presidencia de la República.***

*LC: Bueno, gracias Josefina, estas son las propuestas prioritarias, vamos ahora la réplica, Santiago Creel Miranda, por favor.*

*SCM: Creo que la réplica es para el pre candidato A, yo soy el pre candidato B. LC: Tenemos en este orden...*

*SCM: Ah, muy bien, pues inmediatamente la aprovecho. Hemos escuchado los temas prioritarios tanto de Ernesto como de Josefina. Yo reconozco en Ernesto su juventud, su talento, su capacidad para afrontar los problemas de carácter económico, por eso Ernesto te pido que si el voto no te favorece te sumes al proyecto que yo quiero encabezar para sacar adelante la candidatura y también Josefina te reconozco tu trayecto por las dos secretarías pero déjame decirte con mucha franqueza, el problema que viven los mexicanos es un problema de violencia por eso te pido dado que estoy capacitado y cuento con resultados que te sumes a mi proyecto Josefina, yo creo que podemos hacer entre los tres el mejor proyecto para México.*

*LC: Gracias Santiago. Josefina Vázquez Mota.*

*JVM: ¿Cómo no, Dr Curzio? Bueno a lo largo prácticamente de seis semanas de pre campaña y de estos seis encuentros he tenido la gran oportunidad de compartirles mis propuestas, son propuestas claras, responsables y viables, son propuestas que se desprenden de la experiencia que he tenido al estar al lado de dos Presidentes del PAN, de lo cual estoy muy orgullosa. No podemos construir un mejor país sobre la confrontación, la difamación y la mentira. México requiere reconciliación y también un reencuentro importante, ustedes me han pedido a lo largo de todo el país que la unidad es una condición obligada, yo me comprometo con ustedes a ser un factor de unidad para ganar la Presidencia, y por cierto quiero decir, que el valor no es una cuestión de género, he gobernado la SEDESOL y la SEP con valor, con firmeza y también con decisión.*

*LC: Gracias Josefina, Ernesto Cordero Arroyo, por favor.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*ECA: Como lo mencioné, esta noche vamos a escuchar propuestas, vamos a escuchar palabras muy bonitas pero en realidad el elemento diferenciador más allá de las propuestas que estoy seguro todos coincidimos pues es en una trayectoria de resultados que evidentemente nos den la tranquilidad y la certeza que se van a poder llevar a la práctica y que se van a poder llevar en la realidad. Insisto, yo creo que todos hemos servido en las administraciones del Presidente Calderón y del ex Presidente Fox, los aquí presentes y hemos tenido resultados y resultados concretos que han mejorado las condiciones de vida de los mexicanos, pero hay una diferencia medular en la cual me permito insistir, que no es menor, que es un tema que va a ser crucial para el desarrollo de México en el futuro, el margen de maniobra económico del país en el futuro no va a ser como siempre ha sido, necesitamos un Presidente que sepa, que tenga la experiencia en la conducción económica del país.*

*LC: Gracias Ernesto, vamos en este segundo bloque, si les parece, a tocar el tema de la pobreza y desarrollo social, las preguntas han sido formuladas por la Organización Preciado y los representantes las eligieron. Josefina Vázquez Mota vamos con usted, ¿para promover a la juventud qué haría usted para que alcance en su plena inclusión tanto en la vida en la comunidad como en lo laboral?*

*JVM: Con mucho gusto Dr. Curzio. Bueno Leonardo tú sabes que conozco la agenda social a fondo, ustedes también lo saben, los gobiernos del PAN hemos enfrentado la superación de la pobreza respetando por encima de todo la dignidad de la vocacional del Politécnico antes de estudiar economía en la universidad. Porque es el tiempo de la educación es el tiempo de los jóvenes, ese es el anhelo Leonardo, que he escuchado por mi paso por la Secretaría de Educación Pública, otra de las agendas fundamentales es sin duda la cultura, la cultura es una apuesta de paz y de juventud. Para lograr todo esto votemos en libertad.*

*SCM: Bueno, pues en primer lugar el sistema educativo Leonardo, yo creo que ahí es donde tenemos que centrar buena parte de nuestros esfuerzos, sobre todo en la educación básica, ahí es donde yo quiero hacer mi primera propuesta que es una escuela de tiempo completo, que sea de 8 horas en donde podamos revisar el programa académico. Si estamos hablando de conocimientos, lo primero que tendríamos que hacer es buscar que el sistema educativo fuera eso, fuera un acceso al conocimiento y no solamente la repetición de una memoria con una pedagogía vieja que muchas veces vemos. Por eso, además, aparte de las horas, lo que es muy importante es evitar la deserción de los alumnos. En la secundaria se nos va una buena parte de la matrícula, entonces tenemos que construir un puente a través de becas, becas que nos permitan llevar a cabo ese puente de manera completa y también subir lo que es el nivel de los grados académicos, hoy tenemos 9 años y nos vamos, lo tenemos que subir cuando menos tres más a 12. Y, por otra parte, lo que son ya las universidades y los centros de investigación también es vincular la parte de la investigación con la parte productiva, todo esto para reforzar nuestro sistema educativo y un sistema educativo que pueda, digamos dar esa identidad y ese aspecto de la cultura.*

*LC: Gracias Josefina. Ernesto Cordero Arroyo la pregunta que le toca a usted es ¿en la reducción de los niveles de pobreza, qué medidas de política social desarrollaría para lograr este objetivo?*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*ECA: Sí Leonardo. La pobreza es un fenómeno integral que implica pues no nada más el ingreso sino el acceso a la salud, el acceso a la educación, las condiciones de la vivienda, los servicios básicos en cada una de estas comunidades, debemos de continuar con mucha profundidad programas que mejoren y dignifiquen a los mexicanos más desfavorecidos, estamos hablando de programas de pisos firmes, de llevar agua potable, de llevar drenaje, continuar con la edificación de las comunidades y de las localidades más pobres del país, necesitamos también seguir avanzando con los programas de becas que le permitan a los jóvenes y a los niños poder ir a la escuela. Eso es lo que iguala las oportunidades, la educación; pero necesitamos una educación de calidad, una educación con infraestructura digna, donde todas las escuelas de México tengan un aula de cómputo, en la primaria, en la secundaria, en el bachillerato, que tenga conectividad, que le permita a los jóvenes tener las herramientas más modernas como la tienen los jóvenes de otras partes del mundo sin importar el nivel socio económico. Debemos de avanzar en un sistema de salud que si bien*

*LC: Muchas gracias Santiago, vamos ahora a la réplica, le voy a pedir a Ernesto Cordero que haga uso de la palabra.*

*ECA: Gracias Leonardo, como lo mencioné hace un momento pues hay una gran coincidencia en lo que estamos proponiendo y no puede ser de otra manera, todos queremos una mejor educación, todos queremos abatir la pobreza, todos queremos que existan el respeto a derechos universales sociales básicos que todos los mexicanos debemos de tener y hacia allá van avanzando México con estos gobiernos humanistas del Partido Acción Nacional, por eso no debe haber sorpresa en que las propuestas sean tan similares y no está aquí el elemento diferenciador, los tres provenimos de un partido que ha transformado México y que ha transformado México para bien. Cada vez hay más justicia, cada vez más desarrollo, cada vez hay más oportunidades en nuestro país y en esa trayectoria seguiremos avanzando, no tengan la menor duda de que el proyecto del PAN significa becas, el proyecto del PAN significa cobertura médica, el proyecto del PAN significa medicinas, el proyecto del PAN significa seguros universales básicos para los mexicanos, pensiones universales y de eso se tratan los gobiernos humanistas del Partido Acción Nacional.*

*LC: Santiago Creel, por favor.*

*SCM: El próximo 5 de febrero los panistas van a decidir quién va a ser su candidato a la Presidencia de la República, quién va a encabezar los esfuerzos y quién va a ser el próximo Presidente de la República. Si tú panista decides optar por un joven con talento y con capacitación en la parte económica y decides por Ernesto Cordero, yo me sumo, te lo digo con toda claridad. Por el contrario, si decides optar por una mujer capacitada, con talentos probados en las distintas secretarías, pues también yo me sumo, pero, por otra parte, si decides que el problema principal que tiene México es el problema de la violencia yo ahí es donde tengo la experiencia, cuento con los resultados y además estoy seguro que con mi nueva estrategia de seguridad voy a poner regresar la paz y la tranquilidad a todos los mexicanos.*

*LC: Gracias Santiago. Josefina Vázquez Mota, por favor.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*JVM: Con mucho gusto Leonardo, no solamente conozco fondo la agenda social, pude construir resultados importantes con un muy competente equipo de trabajo, ampliamos el Programa Oportunidades, crecimos las becas de secundaria a media superior, instrumentamos una nueva política de superación de la pobreza urbana con el programa HABITA y multiplicamos el programa de remesas comunitarias TRES POR UNO, he hablado en estas propuestas de un sector que conozco y donde he dado resultados importantes, ahora permítanme en este breve tiempo referirme a uno de los asuntos que más duelen a la población, la sequía y las inundaciones; mientras que para Tabasco el agua es un problema en las inundaciones, para la sierra tarahumara lo es porque carece de ella, en mi gobierno tendremos una seria política de agua como una política fundamental, el agua se ha convertido en tema de seguridad nacional y para lograrlo vota este 5 de febrero en libertad.*

*LC: Vamos ahora a ocuparnos si les parece del tema de Crecimiento Económico y Desarrollo Sustentable, hará uso de la palabra Santiago Creel, después Josefina Vázquez Mota y Ernesto Cordero. Santiago, en caso de que se presentara una crisis similar a la del 2009 ¿cuál sería la primera decisión que tomaría y por qué?*

*SCM: Bueno, en primer lugar mantener la política fiscal responsable, yo creo que si en algo nos hemos caracterizado los gobiernos panistas es en la responsabilidad, sin embargo la política fiscal responsable que es mantener las finanzas sanas necesita de otro elemento fundamental que es el elemento del crecimiento y de la inversión y la economía no es una ciencia oculta para poderse mover, para poder enfrentar una crisis pues requiere de inversiones y para poder llevar a cabo esas inversiones se requiere en primer lugar abrir la economía, abrirla a la competencia, combatir los monopolios, los monopolios públicos y los monopolios privados y también mejorar el funcionamiento en nuestros mercados para que se inyecten los recursos que hacen falta para generar el empleo y el bienestar pero también tenemos que invertir en las personas, en la gente, con los programas de capacitación que debe de auspiciar la industria privada pero porque debe de ayudar a que se lleven a cabo el gobierno, también mejorar lo que es nuestro sistema educativo. No podemos estar en un sistema educativo donde la mayoría de los alumnos salen reprobados cuando se llevan a cabo los exámenes nacionales y por otra parte la mejor manera de que la economía crezca es la seguridad, si no hay seguridad no hay un ambiente de inversiones, si no hay un ambiente de inversión pues todo lo demás resulta lo de menos. Por eso yo estoy capacitado para traer la paz y la tranquilidad a las familias con una nueva estrategia de seguridad pública que es condición necesaria igualmente para poder tener desarrollo económico.*

*LC: Gracias Santiago. Josefina Vázquez Mota ¿cómo lograría reactivar el mercado interno considerando el entorno internacional actual?*

*JVM: Con mucho gusto Leonardo. Como economista reconozco que el entorno internacional es hoy incierto y también reconozco que el espíritu emprendedor de los mexicanos es, sin duda, enorme. Voy a fortalecer el mercado interno, lo haré de diferentes maneras. Es muy importante que los emprendedores locales se vinculen con aquellos que ya están exportando y así generar cadenas de valor, es fundamental construir acuerdos con todos los emprendedores e ir eliminando los*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*obstáculos que impiden el fortalecimiento del mercado interno. Hoy, Leonardo, tenemos una espléndida oportunidad con la ley de asociaciones público-privadas, voy a fortalecer todos los programas de infraestructura y seré una aliada de la vivienda, creo en la vivienda no solamente por los derechos de propiedad, creo en la vivienda porque quiero el mejor hogar para las familias mexicanas, la vivienda es también una apuesta de certeza y de gobernabilidad, vamos a impulsar, sin duda, la exploración y la producción del gas natural para una nueva política industrial que el país está necesitando y no me voy a dar por vencida en la aprobación de la ley laboral, requerimos flexibilizar los mercados de trabajo para que las mujeres y los jóvenes puedan participar en la economía formal, si tuviésemos esta nueva reforma laboral, pudiéramos tener hasta 400 mil empleos adicionales cada año a los que ya tenemos en el momento, el PRI le ha negado esta reforma a México. Hablar de mercado interno es hablar de más turismo, hablar de mercado interno es hablar de minería y de industrias con un enorme potencial de crecimiento como la industria naviera y por supuesto atenderé al campo mexicano, vota en libertad este 5 de febrero.*

*LC: Gracias Josefina, Ernesto Cordero ¿Cómo compaginar una estrategia de desarrollo económico agresiva con el cuidado y la preservación del medio ambiente?*

*ECA: Bueno, yo creo que ese es un falso dilema, yo creo que en estos días en todo el mundo está perfectamente claro y demostrado, pues el concepto de la economía verde. La economía verde es un concepto donde se internalizan todos los procesos económicos en todas las distintas actividades, la posibilidad de tener nuevas tecnologías, de respetar el medio ambiente, de crear valor a través de procesos productivos que no degeneren, que no deterioren el medio ambiente, eso es perfectamente posible y eso se puede hacer y te repito no es un falso dilema. En México lo hemos empezado a hacer y hay que profundizarlo, por ejemplo profundizar en la construcción de vivienda, en México no se debe de otorgar subsidio público a todos aquellos constructores que no utilicen nuevas técnicas de construcción amigables con el ambiente: grifos ahorradores, focos ahorradores de electricidad, materiales térmicos, calentadores solares y todas estas tecnologías que ya están disponibles, quien quiera subsidio federal tendrá que incorporar todas estas tecnologías para salir adelante. Por otro lado, es importante tener fondos de financiamiento, créditos, capital semilla para poder lanzar proyectos productivos que van a reducir la emisión de carbono a nuestra atmósfera, la emisión de azufre y la emisión de partículas y eso es posible y se puede hacer y eso es el futuro del mundo. A mí me tocó presidir, ahora sí que la comisión mundial organizada por la ONU para encontrar la manera de financiar el fondo verde, que es un fondo verde que permita financiar acciones de mitigación de cambio climático, fue una gran satisfacción el reconocimiento que se le dio a México para poder presidir esta comisión, dimos buenos resultados y ahí quedamos absolutamente convencidos de que sí se puede y que México está a la vanguardia, México está a la vanguardia con proyectos de reforestación, con proyectos de servicios ambientales, con proyectos de vivienda, con proyectos industriales amistosos con el medio ambiente y sobre todo que están incorporando las tecnologías más modernas. La economía verde es: nueva tecnología, es desarrollo, es crecimiento, es prosperidad, riqueza y es respeto al medio ambiente.*

*LC: Gracias Ernesto. Vamos ahora a la réplica, Josefina Vázquez Mota.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*JVM: Con gusto Leonardo. Yo quisiera referirme y poder compartir con ustedes la importancia de la banca de desarrollo, una banca de desarrollo con certeza jurídica, una banca de desarrollo promotora y cercana a los emprendedores, vamos a crear también un mercado de financiamiento para nuevas ideas y vamos a vincular a las incubadoras de negocios tanto con la banca de desarrollo como también con las universidades. En materia de medio ambiente, me parece fundamental mantener el liderazgo que el Presidente Calderón ha logrado a nivel mundial frente al cambio climático. Es fundamental apoyar con más rigor a sectores como el turismo, poco más de 2 millones y medio de mexicanos vive de este sector, es un sector que tienen una derrama económica también extraordinaria, junto con el sector de turismo quisiera impulsar algunos otros sectores de creación y renovación de energía. Para lograrlo vota este 5 de febrero en libertad.*

*LC: Gracias Josefina. Ernesto Cordero, por favor.*

*ECA: Gracias Leonardo, bueno como te lo mencionaba pues hemos abordado una serie de catálogos de buenas intenciones, de buenas obras, pero a lo mejor no hemos entrado en la discusión de fondo, de cómo preparar nuestra economía ante lo que viene que es un entorno económico muy adverso, cómo mantener la fortaleza en las finanzas públicas, cómo mantener la fortaleza fiscal, cómo fortalecer la posición fiscal de los estados y municipios, cómo mantener funcionando el sistema financiero en México de manera que no haya asfixias crediticias como en otras partes del mundo. Eso es fundamental para que en México siga habiendo desarrollo y siga habiendo crecimiento y siga habiendo oportunidades, hay que distinguir, México es reconocido a nivel internacional por la conducción económica que hemos tenido en estos últimos años y no podemos perderlo, parte medular de todo esto es la responsabilidad en las finanzas públicas y es algo que tenemos que mantener, a mi me gustaría escuchar de todas estas propuestas que nos han dado mis compañeros, pues cómo las vamos a financiar que es el primer principio de la responsabilidad fiscal.*

*LC: Gracias Ernesto. Santiago Creel, por favor.*

*SMC: Bueno, pues aquí venimos a debatir, estamos hablando del tema económico y yo no he escuchado ni de Josefina ni de Ernesto la palabra "monopolios" y yo creo que ese es uno de los grandes temas pendientes de las dos administraciones panistas, yo creo que los errores hay que reconocerlos porque son los monopolios los que tienen frenada buena parte de nuestra economía, son los que impiden las inversiones, porque cierran los mercados, son los que nos dan productos caros y de mala calidad, y cuando nos comparamos con otros mercados nos damos cuenta que estamos pagando mucho más, por ejemplo Josefina habló del mercado interno y no nos mencionó la palabra "monopolio", ¿qué no existen, qué no se ven, qué no estamos todo el día al asecho de esos productos de malos, chatarra, además lo que da la desigualdad en este país pues son los monopolios y no nada más la desigualdad, impide el avance en la ciencia y tecnología, para avanzar nuestra ciencia, entonces yo creo que son los temas que debemos debatir.*

*LC: Gracias Santiago. Vamos a ocuparnos ahora si les parece del tema que más ocupa a los ciudadanos que es el Estado de derecho, Justicia y Seguridad. Ernesto Cordero, Santiago Creel*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*y Josefina Vázquez Mota harán uso de la palabra en ese orden. Empiezo Ernesto con la pregunta que formulo directamente es: ¿Qué elementos debe tener la reforma política que necesita el país y por qué?*

*ECA: Leonardo, cualquier cosa que nos ayude a trasladar el poder a los ciudadanos es algo que debemos seguir y debemos de apoyar. Cualquier cosa que le permita al Estado mexicano generar las mayorías que necesita para que avancemos en las reformas estructurales que el país requiere, pues es algo que debemos de promover. Yo creo también que cualquier cosa que promueva la profesionalización de los servidores públicos es algo loable y que hay que entender' y en esa lógica y con esos principios creo que la reforma política que debemos de perseguir es una reforma que permita la elección consecutiva de funcionarios municipales, alcaldes y sus cabildos. Debemos de seguir también y eso a efecto de que se puedan profesionalizar los cuadros municipales que es una gran carencia en México. Debemos también de perseguir una segunda vuelta en la elección presidencial, que nos permita generar las mayorías que estamos necesitando, pues para hacer más rápido a México. Debemos de avanzar también en una reforma constitucional que nos permita tener reconducción presupuestal, es decir, un esquema que nos permita solucionar el vacío que existe cuando no se puede poner de acuerdo el Congreso para aprobar un presupuesto y toda la incertidumbre que esto genera y que puede ser muy grave y debemos de avanzar en la reconducción presupuestal, debemos de avanzar en la posibilidad de que los ciudadanos puedan presentar iniciativas al Congreso, no solo los ciudadanos, también el Poder Judicial necesita tener la capacidad de iniciativa para poder presentar las reformas de ley que son necesarias para el desempeño de la Suprema Corte de Justicia, en fin que hay muchos aspectos que están pendientes en la reforma política que debemos de perseguir, que debemos de apoyar. También está la iniciativa preferente al Presidente de la República, una iniciativa donde pues el Presidente señale cuál es una iniciativa que le interesa y el Congreso se comprometa a legislar, a dictaminar, a aprobar o en su caso a desechar, pero que tome una posición con las iniciativas importantes.*

*LC: Santiago ¿Qué iniciativas implementaría en Procuración de Justicia y promoción y defensa de los derechos humanos?*

*SCM: Bueno pues mira, me ha tocado, Leonardo, a lo largo de toda mi vida en el servicio público, impulsar en primer lugar la autonomía constitucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y más recientemente la reforma en materia de derechos humanos que yo creo que es sin duda la reforma más importante después de la promulgación de nuestra Constitución de 1917, es una reforma que incorpora el principio de reconocimiento del derecho humano, es decir, el Estado no lo otorga de manera graciosa sino es un reconocimiento de que el derecho está vinculado a la persona, esto fue un logro panista porque es la proyección humanista de nuestro partido en la reforma constitucional que acabamos de llevar. Pero también incorpora el orden internacional, entonces tenemos que empezar por adecuar muchas de nuestras leyes a lo que son los parámetros nuevos de los derechos humanos a nivel nacional. También, por ejemplo, en el tema de víctimas, hay también en esta reforma que tiene que ver con la indemnización, una buena ley de víctimas para soportar estas indemnizaciones con las partidas presupuestales correspondientes, pero también hay que decirlo, la mejor manera de defender los derechos humanos es con la seguridad pública, por eso yo quiero abocarme a el problema de la violencia que existe en el país, con una*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*estrategia distinta a la del actual gobierno que reconoce las cosas buenas que se han hecho durante esta administración pero que va por un camino distinto, yo por eso panista te pido tu voto para que me dejes enfrentar el problema de la inseguridad y de la violencia de una manera que la gente, que las familias puedan vivir en paz y en tranquilidad.*

*LC: Gracias Santiago. Josefina Vázquez Mota ¿cómo profundizaría los procesos en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción?*

*JVM: Con mucho gusto Dr. Curzio. Yo quiero plantear la urgencia de un nuevo federalismo. No estamos viviendo un auténtico federalismo en el país. El federalismo no es solamente la descentralización de los recursos a entidades federativas y también a municipios. Creo en el municipio fuerte porque es una convicción de nuestro partido, es una convicción de Acción Nacional, lo que no sucede en el municipio no sucederá en la vida del país, ejemplo de ello es la urgencia que tenemos de mejores policías confiables que puedan defender a sus familias de los delitos que más le lastiman, del robo, del homicidio, del secuestro, de la extorsión. Hablando de federalismo es inevitable, Leonardo, hablar también de las fuerzas armadas, las fuerzas armadas regresarán a sus cuarteles hasta que ustedes tengan la certeza de contar con policías confiables, así me lo han dicho en Nuevo León, en Tamaulipas, en Veracruz y también en Michoacán, y como lo más importante si hablamos de transparencia y rendición de cuentas es empezar en casa, yo quiero tu confianza y la confianza de tu familia y por eso Leonardo hoy quiero hacer un compromiso frente a todos los panistas y ciudadanos que nos acompañan y me voy a someter en los próximos días a exámenes toxicológicos y también al polígrafo, le exigiré a mi equipo de trabajo que aplique los mismos exámenes y como yo sí puedo poner el ejemplo aplicaré estos exámenes a todos los cuerpos policiacos del país de manera mensual y aleatoria para abonar a esta transparencia y a esta rendición de cuentas, frente a los criminales todo el peso de la ley, a quienes lavan dinero y por supuesto a los políticos involucrados, para lograrlo vota este 5 de febrero.*

*LC: Gracias Josefina. Vamos ahora a la réplica, Santiago Cree le ruego que inicie.*

*SCM: Si Leonardo, pues yo escuché que la pregunta a Josefina era de transparencia y se dedicó buena parte del tiempo a discutir sobre el federalismo, puede ser que tenga algún vínculo, habrá que explorarlo con más detenimiento, pero, por ejemplo, no habló de lo que falta de transparencia en los gobiernos locales, o sea, lo que aconteció en Coahuila ¿qué, lo podemos dejar así pasar? de 300 a 34 MMDP de deuda. O, por ejemplo, de los sindicatos que es otro de los temas que no se escucha demasiado en esta mesa, vamos a hablar de los sindicatos, de su transparencia, del sindicato de Petroleros por ejemplo ¿verdad?, y bueno yo creo que son discusiones que tenemos que dar en materia de transparencia si estamos aquí en la sede de nuestro partido, pues, sujetar a las leyes de transparencia a los partidos políticos, por ejemplo. Sindicatos, los partidos políticos y gobierno locales son nuestros grandes pendientes en transparencia.*

*LC: Gracias Santiago. Josefina Vázquez Mota, por favor.*

*JVM: Con mucho gusto Dr. Curzio. Hablar de federalismo es hablar de corresponsabilidad, hablar de federalismo es tener muy claro la responsabilidad de cada nivel y orden de gobierno, hablar de*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*federalismo es tener contrapesos en el sistema político mexicano que obligue a la rendición de cuentas y a la transparencia. No se trata insisto, solo de redistribuir o enviar transferencias federales, se trata de saber el destino de las mismas, se trata de rendir cuentas del endeudamiento y de cómo se va a pagar esa deuda y a dónde se destinó, por eso me parece un tema fundamental replantear el acuerdo en torno al federalismo, pero quiero sin duda regresar a mis propuestas. Voy a acompañar a las familias víctimas del crimen con sensibilidad para que no vuelvan a ser víctimas también del abandono. Por este nuevo federalismo y esta nueva transparencia vota libre este 5 de febrero.*

*LC: Gracias Josefina. Ernesto Cordero, por favor.*

*ECA: Gracias, retomar un poco el comentario de Santiago de que ciertamente venimos a debatir y no a refritear, refritear propuestas que ya se han dado en el pasado, muchas de las propuestas que estoy escuchando de Josefina pues yo las he planteado en foros anteriores, están publicadas desde noviembre de este año y me parece que hay que retomar el tema de la transparencia y la rendición de cuentas y me parece que algo que es fundamental y repito es el tema, la diferencia no está en las propuestas, la diferencia está en las trayectorias, está en el carácter y a mi si me gustaría transparentar, pues las asistencias a las votaciones en la Cámara de Diputados en el periodo comprendido de febrero a abril de 2011 donde la diputada Vázquez Mota pues fue la que menos asistencia tuvo en las votaciones de los 500 diputados. Asistió únicamente al 6 por ciento de las votaciones en este periodo que es de febrero a abril de 2011 y si vamos a hablar de transparencia y rendición de cuentas pues me parece que esto es fundamental que esto nos lo explique.*

*LC: Gracias Ernesto. Bueno pues hasta ahora han sido preguntas a cada uno de los precandidatos. En este bloque tengo una pregunta para los tres y es que van a usar la palabra en el siguiente orden Josefina Vázquez Mota, Ernesto Cordero y Santiago Creel Josefina, ¿cuáles serían las razones que la ciudadanía debe optar por Acción Nacional sobre otras opciones políticas?*

*JVM: Con mucho gusto Dr. Curzio. El Partido Acción Nacional ha cambiado la esencia y el rostro del país, gracias al Partido Acción Nacional pasamos del autoritarismo a la democracia, pasamos, sin duda, de un Estado sin rendición de cuentas a un Gobierno que lo ha hecho y que ha acudido y que ha promovido instancias como el IFAI. Gracias al Partido Acción Nacional pasamos de la censura a la libertad de expresión y pasamos de un endeudamiento irresponsable que estaba hipotecando la vida de nuestros hijos a la responsabilidad económica y también por supuesto al valor enorme de la estabilidad. Con los gobiernos del PAN, millones de familias han podido acceder a un crédito para tener derechos de propiedad y ser también dueños de su vivienda. Los gobiernos de Acción Nacional han tenido una política social responsable, hoy tenemos una cobertura universal de salud que es, sin duda, uno de los logros del Presidente Felipe Calderón que muy pocos países tienen en el mundo y no solamente cobertura universal, hoy las mujeres tienen protección para el cáncer de mama, el cáncer de cervicouterino o los niños también que enfrentan esta dolorosa enfermedad. Con los gobiernos del PAN hemos ampliado la plataforma del programa oportunidades, no solamente en las zonas rurales si no también en las zonas urbanas. Con los gobiernos del PAN se ha enfrentado con valor y decisión al crimen organizado y yo me comprometo a seguir defendiendo a las familias mexicanas. Con los gobiernos del*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*PAN se ha fortalecido la democracia en nuestro país y se han acabado viejas prácticas que lastimaban el poder del ciudadano. Con los gobiernos del PAN no solamente hemos logrado ampliar las libertades, la democracia y la estabilidad, hemos logrado cambiar la esencia de México. Por eso hay que votar por el PAN.*

*LC: Gracias. Ernesto Cordero, la misma pregunta.*

*ECA: Mira, además de pues todo lo que Josefina acaba de apuntar con mucha precisión yo te diría que hay una razón fundamental que es la congruencia en los gobiernos del PAN, los gobiernos del PAN son gobiernos que siempre han hablado con la verdad, que son gobiernos honestos y son gobiernos que han sabido tomar decisiones difíciles, aun cuando no han sido decisiones populares y eso es lo que marca la diferencia entre un gobierno responsable, un gobierno legítimo, un gobierno auténtico y gobiernos que se dejan llevar pues por medidas que pueden ser populistas, populares y que nada ayudan al país. Los gobiernos del PAN han sabido estar a la altura y la circunstancia de los retos que hemos enfrentado, los gobiernos del PAN le han dado estabilidad económica al país que antes no tenía, hoy en el país hay estabilidad económica para que las familias puedan acceder a crédito y puedan comprar un refrigerador, una lavadora, una estufa, hasta un coche, hasta un apartamento. Hoy en México hay estabilidad en los precios, hoy en México se siguen generando fuentes de empleo a pesar de lo difícil de entorno económico internacional. En las administraciones del PAN el empleo llegó a más de 15 millones de empleo formal en México, una cifra histórica como nunca antes. En los gobiernos del PAN hemos generado posibilidades de inversión y hemos avanzado en una agenda de transformación que hubiera sido impensable apenas en el año 2000 en la década de los 90's. El PAN significa gobiernos responsables, gobiernos congruentes, gobiernos que evaden la simulación y que habla con los ciudadanos y que explica los problemas que realmente estamos enfrentando. Los gobiernos del PAN son gobiernos valientes que han asumido decisiones que gobiernos de otros partidos han evadido y no han querido asimilar y no le han querido entrar como es el tema de la seguridad, como es el tema de la lucha por la libertad de las familias en México. Eso es lo que distingue a los gobiernos del PAN y por eso tengo la tranquilidad de conciencia de pedirle el voto por el PAN a la ciudadanía.*

*LC: Gracias Ernesto. Santiago Creel*

*SCM: Si gracias Leonardo. Los cambios democráticos de este país no pueden explicarse sin la participación activa y decidida de nuestro partido. Hemos democratizado las elecciones, hemos puesto la transparencia, el PRI tuvo 70 años para ocurrírsele que en los gobiernos tenía que haber transparencia, llegamos y a los dos años dimos la ley de transparencia y el IFAI, programas sociales con un rostro auténticamente humanista: Oportunidades, 70 y Más, Piso Firme, Empleo Temporal, el Seguro Popular. El PAN hace la diferencia y viene construyendo una avenida, un piso de bien común, ancho, que está tocando ya a muchas familias, pero aquí los panistas estoy seguro que quisieran escuchar no solamente los gobiernos del PAN, sino también cómo hemos gobernado los tres que estamos en esta mesa y si hemos gobernado con panistas; porque estamos hablando de gobiernos del PAN integrados, por supuesto, con ideología y valores del PAN, pero con panistas también, yo no recuerdo más que quizá un sub-secretario en el caso de Josefina Vázquez Mota a lo largo de sus dos secretarías, un sub secretario militante activo del PAN, ¿y así gobernó de manera*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*panista? Es lo que yo me pregunto. Cuando yo llegué a la Secretaría tuve esa disyuntiva: gobernar con no panistas o con panistas y opté todos los sub secretarios eran panistas y panistas reconocidos, activos de enorme trayectoria, ex gobernadores dos de ellos, Ramón Martín Huerta (Q.E.P.D.) y Felipe González y sub secretarios como Ricardo García Cervantes un gran parlamentario y así... y delegados, directores generales, en fin porque también si hablamos de gobiernos panistas, es con panistas.*

*LC: Gracias Santiago. En este caso van a tener réplica y contra réplica, un minuto en cada caso, la última intervención ya no habrá ni réplica ni contra réplica, así es que Ernesto Cordero, le ruego que haga uso de la palabra.*

*ECA: Gracias Leonardo. Y a mí también ya que estamos solicitando información, pues también me gustaría y reitero mi pregunta a Josefina, cómo es posible que en el periodo del primer semestre del 2011 de un total de 134 votaciones la diputada Vázquez Mota estuvo ausente en 126, únicamente estuvo presente en 8 y repito, de los 500 diputados es la diputada que más se ausentó a la hora de votar iniciativas. Estoy hablando de iniciativas importantes, iniciativas como la expedición de la ley general para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestros. Iniciativas, la ley federal de competencia económica, la ley de migración, en fin, iniciativas que son importantes para el país y a mí si me gustaría saber porqué se ausentó con tanta frecuencia la diputada Vázquez Mota.*

*LC: Santiago Creel Miranda, por favor.*

*SCM: Una de las cuestiones que tenemos que convenir entre todos los panistas es la nueva mística del Partido Acción Nacional, por supuesto, basada en nuestros valores, en nuestras tradiciones y en nuestros principios, la mística originaria que dio las grandes luchas fue por el sufragio efectivo, para que los votos contaran y se contaran. Yo creo que la nueva mística tiene que seguir con este proceso de democratización, tenemos que subir las nuevas banderas para dar las nuevas luchas y esas luchas tienen que ser, pues, la democratización de la economía por ejemplo, la democratización de la educación para que auténticamente sea un instrumento que iguale a los desiguales, tenemos que seguir con la democratización de los sindicatos, de los gremios, igualmente tienen sus monopolios arriba en sus cúpulas. En el campo lo que quiere democratizarse a gritos es la propia política.*

*LC: Josefina Vázquez Mota, por favor.*

*JVM: Bueno podría decir sin duda que del 100 por ciento de las sesiones del Congreso, donde tuve el gran privilegio de coordinar mi bancada participé en más del 85 o 90 por ciento. Pero, hoy quiero traer a la mesa porque me siento muy orgullosa de compartir este mensaje que ha sido uno de los halagos y reconocimientos más importantes que me han dado en la vida, sucedió en Morelia el pasado 25 de agosto frente a toda mi bancada cuando el Presidente Calderón expresó lo siguiente: "a ti en lo personal, en lo político, en lo institucional, como amigo, como compañero, bueno, como compañero y amigo, es la expresión que usamos en acción nacional, te agradezco mucho todo lo que has hecho por el PAN, por México y mucha suerte en todos tus proyectos" añadió el Presidente "quiero agradecerte, sinceramente, mi querida Josefina el esfuerzo,*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*el valor y las ganas que le has echado a la coordinación parlamentaria". Con este orgullo votemos el 5 de febrero.*

*LC: Vamos ahora a la contra réplica, empezamos con Santiago Creel Miranda.*

*SCM: Si estamos hablando del próximo primero de julio de un nuevo gobierno panista, lo primero que tenemos que conservar los panistas es la unidad, la unidad entre nosotros, la unidad entre los militantes, la unidad que realmente fortalezca, por eso quiero aprovechar esta réplica para pedirle a los funcionarios federales, a los gobernadores, a los presidentes municipales y a las dirigencias de nuestro partido nacional y estatales, que no intervengan de mala manera en el proceso nuestro, porque si lo hacen van a dividir. Si los resultados son auténticamente los votos libres de los panistas no vamos a tener ningún problema, pero si empezamos a ver intervenciones que empiecen a sesgar esa cancha de quede estar pareja y si el árbitro empieza a tener titubeos vamos a tener problemas. La unidad ante todo panistas.*

*LC: Josefina Vázquez Mota.*

*JVM: Con mucho gusto Leonardo. Estoy muy orgullosa de ser una mujer panista, estoy en el PAN porque es el partido de las libertades, de la democracia y también de los ciudadanos. Estoy en el PAN porque ha sido el partido más generoso y que ha servido de mejor manera a todos los ciudadanos, me sumo a esta propuesta de unidad, en el PAN somos un partido democrático y un partido democrático exige y demanda demócratas. Un partido democrático tiene el propósito de un voto libre, de un voto en secrecía, de un voto que va a decidir en gran medida desde el 5 de febrero el resultado del primero de julio. Hoy los panistas tenemos la gran oportunidad y tenemos la obligación también de refrendar la Presidencia de la República para seguir sirviendo a los mexicanos. Por ese voto libre invito a todos los panistas a participar de este 5 de febrero.*

*LC: Ernesto Cordero.*

*ECA: Gracias Leonardo, pues mira en virtud de que no recibí respuesta pues me voy a dar más información. Los diputados con menor participación en el periodo de febrero-abril del 2011, en el último lugar aparece la diputada Vázquez Mota con 6 por ciento de la participación, repito 6 por ciento. Le sigue el diputado Jorge Antonio Kahwagi con 15 por ciento. Kahwagi resulta que tuvo el doble de la participación de las votaciones que la diputada Vázquez Mota y a mí me parece medular y crucial porque estamos hablando de trayectorias, estamos hablando de resultados y los resultados se dan estando presente, atendiendo los problemas y las responsabilidades que tenemos todos y cada quien para sacar adelante las encomiendas que se nos dan y lo que nos estamos jugando aquí es el próximo Presidente de México y yo no me puedo imaginar cómo es posible que si la responsabilidad de un diputado es votar las iniciativas pues únicamente nos paremos en el 6 por ciento de las votaciones.*

*LC: Bueno, vamos a ocuparnos ahora de la última pregunta, en este caso ya no va a haber réplicas ni contra réplicas y la pregunta es ¿por qué elegir a cada uno de ustedes como candidato del*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*PAN a la Presidencia de la República? Empezamos con Josefina Vázquez Mota, ¿por qué elegirla a usted?*

*JVM: Muchas gracias Leonardo. Queridas y queridos panistas, este próximo 5 de febrero estamos en la disyuntiva de seguir adelante con los gobiernos humanistas de Acción Nacional, de seguir fortaleciendo la democracia, de seguir dando certeza de equidad y también de estabilidad económica y de seguir ampliando las libertades; o bien de permitir que regrese el pasado, yo estoy segura que queremos, que podemos y que vamos a ganar la Presidencia de la República. Este día quiero traer a esta mesa a un hombre al que admiro y quiero profundamente, este día quiero recordar la huelga de hambre de cuarenta días en el parque Lerdo de Don Luis H. Álvarez. Don Luis estuvo dispuesto a dar su vida para defender el voto libre, el voto libre de los ciudadanos, el voto libre de los panistas. A sus noventa y dos años de edad don Luis nos sigue inspirando. Hoy los invito a que este 5 de febrero acudamos a las urnas en una fiesta de democracia, en una fiesta de voto libre, en una fiesta de participación sin precedente. Faltan 151 días para el primero de julio, no hay tiempo que perder, yo sé que tenemos la convicción de triunfo y que vamos a ganar, me lo han dicho sus almas en mi recorrido por México, me lo han dicho sus corazones, su emoción, su aliento, sus palabras, su trabajo y su incansable esfuerzo que dan todos los días en el país, a 151 días vamos a escribir la historia de la tercera Presidencia panista de México, porque dentro de 152 días sabremos que hemos ganado esta elección, porque este México sí es posible, vota libre este 5 de febrero.*

*LC: Gracias Josefina Vázquez Mota. Ernesto Cordero, ¿por qué elegirlo como candidato del PAN?*

*ECA: Gracias Leonardo, yo quiero ser el candidato del PAN para consolidar lo que hemos logrado por el presidente Vicente Fox y por el Presidente Vicente Calderón, quiero defender al PAN sin titubeos, quiero defenderlo porque me siento parte de él. Quiero ser el candidato del PAN para acelerar la generación de oportunidades para las familias que más lo necesitan, quiero ser el candidato del PAN para seguir engrosando a las clases medias en México que con mucho esfuerzo salen adelante día con día. Tu voto el 5 de febrero es de suma importancia, tu voto elegirá quién va a continuar con la transformación de nuestro país que empezó Vicente Fox y que ha continuado el Presidente Felipe Calderón, tu voto va a enfrentar y va a derrotar al PRI, yo quiero encabezar esa lucha y sé cómo hacerlo, con tu voto voy a ganar en el proceso interno y voy a ganar porque he recorrido decenas de municipios, porque te he escuchado y me has escuchado, porque me he acercado a la militancia del Partido Acción Nacional, porque en el Partido Acción Nacional valoramos la congruencia, porque en el Partido Acción Nacional valoramos la responsabilidad con la que se asumen los encargos de gobierno que hemos tenido y voy a ganar porque en el PAN sabemos que elegir candidato es elegir Presidente. Tu voto sirve para elegir entre la improvisación o la preparación, entre la indefinición o la certeza, entre las buenas intenciones y las acciones. Tu voto va a servir para elegir entre la forma y el fondo. En este debate traje como la principal diferencia entre los tres una trayectoria en la conducción económica del país, una conducción que va a ser medular y que nos va a dar el triunfo frente al PRI, porque el PRI si por algo se caracteriza es por el manejo irresponsable de la economía antes y hoy. Ya desenmascaré a Moreira, le voy a ganar a Peña, dame tu confianza, por una patria ordenada y generosa vamos a ganar.*

*LC: Gracias Ernesto Cordero.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*SCM: He estado en las duras y las maduras con mi partido siempre, en los triunfos y en las derrotas, como militante he defendido al partido desde la oposición pero también desde el gobierno, me ha tocado participar en cambios muy importantes y trascendentes para nuestro partido, muchas alternancias. Ahí estuve en Aguascalientes con Felipe González, también estuve en Querétaro con Nacho Loyola dando la batalla para ganar por primera vez ese estado y más recientemente en Sonora con Memo Padrés, ahí desde los inicios, desde los meros momentos iniciales y también me ha tocado participar en muchas de las elecciones de estos gobiernos nuevos aliancistas, ahí estuve en Puebla, estuve en Oaxaca, estuve en Sinaloa, más recientemente en BCS y por supuesto, la gran alternancia del 2000 ahí estuve con Vicente Fox, desde aquí desde el Distrito Federal aportando muchos votos, una carretada de votos a Vicente y con Felipe Calderón no me quedé atrás, estuve con él hombro con hombro como coordinador de las campañas de los Senadores del PAN, por cierto, la mejor campaña en 2006, la que más votos le ha dado al partido en toda su historia; y también en las derrotas, cuando dejaron solo a Luis Felipe Bravo Mena ahí estuve con él, con Alejandro Zapata Pero gordo en San Luis Potosí ahí estuve con él, con Martín Orozco en Aguascalientes también ahí estuve con él y más recientemente con Marco Cortés cuando se anuló Morelia. He estado siempre en las duras y en las maduras. Ya le diste, panista, su oportunidad a Felipe Calderón, ahora te pido que me la des a mí para poder llevar a cabo esta nueva estrategia de seguridad y poder regresar la paz y la tranquilidad a todas nuestras familias, te pido tu voto.*

*LC: Gracias Santiago, pues con esto hemos llegado al final del debate, yo quisiera agradecer al residente del Comité electoral del PAN, muchas gracias. Gracias a Josefina Vázquez Mota, Santiago Cree! Miranda y Ernesto Cordero.*

*(...)"*

En este sentido, es de referirse que dada la propia y especial naturaleza del disco compacto en mención, debe considerarse como **prueba técnica** en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso c); 36, 41, 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de septiembre de dos mil once, y por ende su contenido tiene el carácter de indicio.

Al respecto, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

De esta manera, del material audiovisual antes transcrito se obtienen **indicios** respecto a lo siguiente:

- Que la Comisión Nacional de Elecciones del Partido Acción Nacional organizó un debate entre sus entonces precandidatos al cargo de Presidente de la República, los CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, Ernesto Javier Cordero Arroyo y Santiago Creel Miranda.
- Que la finalidad de dicho debate fue el conocer las principales propuestas de gobierno y de políticas públicas de los contendientes referidos, para elegir al que sería el candidato a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional.
- Que en algunas de las intervenciones que tuvo la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota en el debate donde al igual que el resto de los contendientes intrapartidarios ya referidos de forma adicional a sus propuestas de gobierno, se puede advertir que realizó expresiones como: “Gracias a su trabajo cada día acortamos la brecha con el PRI, no tengo duda que ganaremos la Presidencia de la República y hemos dejado en tercer lugar a López Obrador,”, “...con tu voto en libertad lograremos el primer paso para un primero de julio donde sin duda refrendaremos la Presidencia de la República”, y “...y no me voy a dar por vencida en la aprobación de la ley laboral, requerimos flexibilizar los mercados de trabajo para que las mujeres y los jóvenes puedan participar en la economía formal, si tuviésemos esta nueva reforma laboral, pudiéramos tener hasta 400 mil empleos adicionales cada año a los que ya tenemos en el momento, el PRI le ha negado esta reforma a México”

**2. DOCUMENTALES PRIVADAS.** Consistentes en dos ejemplares de notas periodísticas publicadas en el periódico “El Universal” cuyos encabezados y fechas de publicación fueron las siguientes: **a)** “Vázquez Mota pide pintar raya al crimen” de fecha veintidós de octubre de dos mil once; y **b)** “Rechazara regreso de



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

Las notas periodísticas antes referidas, constituyen documentales privadas, cuyo valor probatorio es de carácter indiciario; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 358 numeral 3 inciso b) y 359, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 33, párrafo 1, inciso b); 35, párrafo 1 y 44, párrafos 1, 3 y 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

Lo cual encuentra sustento en la jurisprudencia 38/2002, la cual es del tenor siguiente:

*“NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA. Los medios probatorios que se hacen consistir en notas periodísticas, sólo pueden arrojar indicios sobre los hechos a que se refieren, pero para calificar si se trata de indicios simples o de indicios de mayor grado convictivo, el juzgador debe ponderar las circunstancias existentes en cada caso concreto. Así, si se aportaron varias notas, provenientes de distintos órganos de información, atribuidas a diferentes autores y coincidentes en lo sustancial, y si además no obra constancia de que el afectado con su contenido haya ofrecido algún mentís sobre lo que en las noticias se le atribuye, y en el juicio donde se presenten se concreta a manifestar que esos medios informativos carecen de valor probatorio, pero omite pronunciarse sobre la certeza o falsedad de los hechos consignados en ellos, al sopesar todas esas circunstancias con la aplicación de las reglas de la lógica, la sana crítica y las máximas de experiencia, en términos del artículo 16, apartado 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, o de la ley que sea aplicable, esto permite otorgar mayor calidad indiciaria a los citados medios de prueba, y por tanto, a que los elementos faltantes para alcanzar la fuerza probatoria plena sean menores que en los casos en que no medien tales circunstancias.”*

De las probanzas antes referidas, se desprende lo siguiente:

- Que en fecha diecinueve de diciembre de dos mil once, en la sección “Nación” del periódico “El Universal” se publicó una nota intitulada “El país necesita un cambio: Vázquez Mota, Rechazara regreso de dictadura perfecta”.
- Que dicha nota fue suscrita por la C. Yazmín Rodríguez, corresponsal en el estado de Yucatán.
- Que del contenido de dicha nota, se puede desprender que según la ciudadana denuncia refirió que:
  - ❖ Se evite el regreso de la dictadura perfecta y la opacidad y la falta de transparencia como modo de gobierno.
  - ❖ Que un cambio en México sería tener a una mujer dirigiendo las riendas del país.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

- ❖ Que debe acabarse la impunidad y que el Congreso debe seguir haciendo su tarea por el desarrollo del país.
- Que con fecha veintidós de octubre de dos mil once, en la sección “Nación” del periódico “El Universal” se publicó una nota intitulada “Vázquez Mota pide ‘pintar raya’ al crimen”.
- Que dicha nota fue suscrita por el C. J. Jaime Hernández, corresponsal en Washington, E.U., luego de una reunión que tuvo la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota con el Presidente de los Estado Unidos de Norteamérica, Barack Obama.
- Que del contenido de dicha nota, se puede desprender que la ciudadana denuncia refirió que:
  - ❖ De llegar a la Presidencia de la Republica no retiraría las fuerzas armadas de las calles, hasta en tanto exista una policía local, estatal y federal con capacidad para enfrentar el crimen organizado.
  - ❖ Que el Presidente Felipe Calderón se abstendrá de intervenir en el Proceso Electoral 2011-2012.
  - ❖ Que sugirió que un voto a favor del Partido Revolucionario Institucional es un favor a la nostalgia del pasado.

**3. DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en el contenido de las páginas de Internet <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/294b17236398d639f14d749da9765d0e> y <http://eluniversal.com.mx/nacional/193827.html>., cuyo contenido es el siguiente:

**Milenio:**

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/294b17236398d639f14d749da9765d0e>

# CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012



El Universal: <http://eluniversal.com.mx/nacional/193827.html>



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

Al respecto, debe decirse que las pruebas referenciadas tienen el carácter de **documentales privadas cuyo alcance probatorio es indiciario** respecto de lo que en ellas se precisa, según lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35, y 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente.

De las tales probanzas, se obtienen indicios respecto a que:

- En fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, en el portal web de Milenio se publicó una nota intitulada “Todo listo para el debate de precandidatos del PAN”.
- Que con fecha diez de febrero de dos mil doce, en el portal Web del periódico “El Universal” se publicó una nota intitulada “Josefina afirma que pobres son herencia del PRI”, en la cual dicha ciudadana realizó las siguientes expresiones:
  - ❖ Que su partido ha gobernado "responsablemente" y ha llegado el momento de "crecer sobre esta plataforma de estabilidad", contrario a lo sostenido por el Partido Revolucionario Institucional y su abanderado el C. Enrique Peña Nieto.
  - ❖ Que pidió al Congreso aprobar las reformas importantes que están detenidas para un mayor crecimiento económico y más generación de empleos como la laboral, y adelantó que como presidenta fortalecerá el mercado interno y trabajará en una agenda de seguridad y justicia.
  - ❖ Que será una digna comandante en jefe de las Fuerzas Armadas y meterá en orden a los criminales".

**ELEMENTOS DE PRUEBA DE LOS QUE SE  
ALLEGÓ ESTA AUTORIDAD ELECTORAL**

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

**DOCUMENTAL PÚBLICA.** Acta circunstanciada que se instrumentó el día doce de marzo de dos mil doce, con motivo de hacer constar el contenido de las páginas de Internet: <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/294b17236398d639f14d749da9765d0e>, y <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/193827.html>, misma que es del tenor siguiente:

"(...)

*ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA CON OBJETO DE HACER CONSTAR EL CONTENIDO DE LAS PÁGINAS DE INTERNET, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO CON LA CLAVE SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/201.-En la ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de marzo de dos mil doce, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, así como la Maestra Rosa María Cano Melgoza y la Licenciada Nadia Janet Choreño Rodríguez, Directora Jurídica y Director de Quejas del Instituto Federal Electoral, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia que se practica con el objeto de verificar el contenido de la páginas referidas en el rubor de la presente acta, las cuales fueron señaladas por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este órgano electoral autónomo, en su escrito de queja presentado ante esta autoridad.-----*

*Acto seguido siendo las once horas del día en que se actúa, el suscrito ingresó al buscador denominado Google, y tecléo la dirección electrónica <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/294b17236398d639f14d749da9765d0e>, a efecto de corroborar su existencia y contenido, por lo que una vez desplegado el vinculo de dicha dirección electrónica en el referido buscador, el suscrito procedió a ingresar al mismo en el que se desplego la siguiente página:*

CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012

The screenshot shows a web browser displaying the Milenio website. The article title is "Todo listo para el debate de precandidatos del PAN". The sub-headline reads: "La confrontación de ideas, que será transmitido por internet a partir de las 19:45 horas, podrá llegar así a los más de un millón 800 militantes panistas activos y adherentes que votarán el próximo 5 de febrero, así como al público en general." The article text discusses the preparation for a debate between presidential precandidates Josefina Vázquez Mota and Santiago Creel Miranda, moderated by Leonardo Curzio. It mentions that the debate will be broadcast on internet starting at 19:45 hours. The article also notes that the president of the National Institute of Transparency, Access to Information and Personal Data Protection (INAI), Gustavo Madero Muñoz, is supervising the details of the debate. A sidebar on the right contains social media sharing options (Twitter, Facebook, Print) and a "TÓPICOS" section with a list of topics including "Tsunami Japón", "UAM", "Robbie Williams", and "Día Internacional de la Mujer". At the bottom, there are sections for "MÁS LEÍDAS" and "RECOMENDADAS" articles.

De la información contenida en la dirección electrónica visitada, se advierte de la misma la nota periodística referida por el Partido Revolucionario Institucional en su escrito de queja, la cual se imprime y se agrega como **anexo 1** a la presente acta.-----

Continuando con el desahogo de la presente diligencia, el suscrito ingreso a la dirección electrónica <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/193827.html>, en la que se desplegó la siguiente pantalla:



De igual manera la información contenida en la dirección electrónica en mención, se observa la nota periodística referida por el Partido Revolucionario Institucional en su escrito de queja, la cual se imprime y se agrega como **anexo 2** a la presente acta.

Una vez que el suscrito ha realizado el análisis del contenido de las páginas de Internet que el quejoso aporta como elementos probatorios para acreditar su dicho, se concluye la presente diligencia siendo las once horas con veintitrés minutos del día en que se actúa, instruyéndose la presente acta para dejar constancia de los hechos que en ella se refieren, misma que consta de tres fojas útiles y dos anexos que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar."

(...)"

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

Al respecto, debe decirse que el elemento probatorio de referencia tiene el carácter de documento público cuyo valor probatorio es pleno al haber sido emitido por parte de un funcionario electoral en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a), y 359, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 33, párrafo 1, inciso a); 34, párrafo 1, inciso a) y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias vigente, lo cual crea certeza a esta autoridad respecto de la existencia de los portales Web que en ella se especifican.

Sin embargo, sólo generan indicios respecto del contenido de las páginas de Internet consultadas, toda vez que las mismas, dada su naturaleza, son susceptibles de ser modificadas en cualquier momento; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos numerales 14, párrafo 1, inciso b), párrafo 5, y 16, párrafos 1 y 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y los diversos 33, párrafo 1, inciso b); 35, y 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente.

Así, del contenido del acta circunstanciada de referencia, es de advertirse lo siguiente:

- Que en fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, en el portal web de Milenio se publicó una nota intitulada “Todo listo para el debate de precandidatos del PAN”
- Que con fecha diez de febrero de dos mil doce, en el portal Web de “El Universal” se publicó una nota intitulada “Josefina afirma que pobres son herencia del PRI”.

Que el contenido de las direcciones electrónicas verificadas, es coincidente con el aportado por el quejoso.

**DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en el escrito signado por el Representante Propietario de Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, mediante el cual desahogó el requerimiento de información que le fue formulado mediante el diverso SCG/1651/2012, en los siguiente términos:

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*(...)*

*Al respecto, cabe preciar que la diputada VÁZQUEZ MOTA sostuvo la entrevista con el periodista PEDRO FERRIZ DE CON el día 1° de febrero de 2012, a las 0:01 AM (ocho horas con un minuto de la mañana) en la estación de radio identificada con las siglas XDA-FM y denominada "Imagen 90.5".*

*Es decir, esta entrevista ocurrió un día después de haberse celebrado el debate entre los entonces precandidatos al cargo de Presidente de la República postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, incluyendo a la diputada VÁZQUEZ MOTA.*

*Respecto a la entrevista efectuada a la misma denunciada por el periodista LONARDO CURZIO, esta ocurrió el día 2 de febrero de 2012, a las 7:16 AM (siete horas con dieciséis minutos de la mañana), en el programa radiofónico denominado "Enfoque primera emisión", transmitido por la estación "Radio Mil"*

*En esta tesitura, se ha precisado a esta autoridad electoral las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se llevaron a cabo las entrevistas que se identificaron en la denuncia presentada por mi representado en contra de la diputada VÁZQUEZ MOTA y el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.*

*(...)"*

Al respecto, debe decirse que la prueba de referencia tiene el carácter de **documental privada cuyo alcance probatorio es indiciario** respecto de lo que en ella se precisa, según lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35, y 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente.

Del elemento probatorio antes referido en la parte que interesa se deriva lo siguiente:

- Que la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota a las ocho horas con un minuto del día primero de febrero de dos mil doce, sostuvo una entrevista con el periodista conocido con el nombre de Pedro Ferriz de Con, misma que fue transmitida por la emisora de radio XDA-FM "Imagen 90.5".
- Que la ciudadana antes referida, también fue entrevistada a las siete horas con dieciséis minutos del día dos de febrero de dos mil doce, por periodista conocido con el nombre de Leonardo Curzio, la cual fue transmitida en el programa de radio denominado "Enfoque primera edición".

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

- Que dichas entrevistas ocurrieron después de haberse celebrado el debate entre los entonces precandidatos al cargo de Presidente de la República postulados por el Partido Acción Nacional.

**DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en el oficio identificado con la clave DEPPP/STCRT/4665/2012, signado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, por el cual desahogó el requerimiento que le fue formulado por esta autoridad a través del diverso SCG/2588/2012, mismo que en la parte que interesa señala lo siguiente:

(...)

*Al respecto, por lo que hace a lo solicitado, adjunto al presente documento encontrará un disco compacto (Anexo 1) que contiene tres archivos identificados como DF\_XEDA-FM\_20120201\_0730de2, DF\_XEDA-FM\_20120201\_0830\_2de2 y DF\_XEOY-AM\_20122020\_0700, testigos de grabación en los que encontrará la información generada por el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo, correspondiente a los días 1 y 2 de febrero de 2012.*

*Respecto a lo solicitado en el inciso b), a continuación se proporciona la información requerida:*

SIGLAS	Frecuencia/Cana	Nombre del Concesionario/Permisionario	Representante Legal	Domicilio Legal
XEDA-FM	90.5 Mhz.	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Lic. Jasso Ladrón de Guevara	Mariona Escobedo No. 700 Col. Anzures C.P. 11590 México D.F.
XEOY-AM	1000 Khz	Fomento de Radio, S.A. de C.V.	Emilio Raúl Sandoval Navarrete y Edilberto Huesca Perrotin	Av. Prolongación Paseo de la Reforma No. 115-4° piso, Col. Paseo de la Lomas, C.P. 01330, México D.F.

(...)"

Dicho oficio reviste el carácter de documental pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a); 359, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso a); 34; 41; 44, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto en fecha diecisiete de agosto de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de septiembre del mismo año, y por ende tiene valor probatorio pleno respecto de su contenido, toda vez que fue emitido por autoridad competente en ejercicio de su encargo, en el caso concreto por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión de este Instituto.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

Al oficio antes referido, se adjuntó:

- I. PRUEBA TÉCNICA CONSISTENTE EN:** Un disco compacto que contiene el reporte de monitoreo generado por el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM), el cual contiene los testigos de grabación identificados como: DF\_XEDA-FM\_20120201\_0730de2, DF\_XEDA-FM\_20120201\_0830\_2de2 y DF\_XEOY-AM\_201220202\_0700, FM\_20120201\_0730de2, DF\_XEDA-FM\_20120201\_0830\_2de2 y DF\_XEOY-AM\_201220202\_0700, correspondiente a los días uno y dos de febrero de dos mil doce.

Al respecto, debe decirse que el resultado de verificación realizada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión de este Instituto, fue obtenido atendiendo las especificaciones técnicas y de calidad exigidas por el Instituto Federal Electoral.

En este contexto, debe decirse que los monitoreos proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión de este Instituto, constituyen una **documental pública**, en términos de lo previsto en los artículos 358, párrafos 1 y 3, inciso a), y 359, párrafo 2 del código federal electoral, razón por la cual la misma tiene valor probatorio pleno respecto a los hechos en ellos consignados.

Al respecto, resulta aplicable al caso concreto, la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el número 24/2010, cuyo rubro es el siguiente: **“MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO.”**

De los elementos probatorios antes referidos, de la parte que interesa se desprende lo siguiente:

- Que la C. Josefina Vázquez Mota a las ocho horas con un minuto del día primero de febrero de dos mil doce, fue entrevistada por el periodista conocido con el nombre de Pedro Ferriz de Con, la cual fue transmitida en la emisora de radio XDA-FM “Imagen 90.5”, la cual es del tenor siguiente:

*“Pedro Ferriz de Con (P:).- Josefina Vázquez Mota, ¡buenos días Josefina!*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*Josefina Vázquez Mota (J.): - Pedro, qué gusto saludarte y qué pena que ayer no pude hacerlo, pues estábamos (...) en este post debate, pues, muy intenso, pero muy contenta Pedro porque tuve la oportunidad de presentar muchas propuestas a los jóvenes, a los empresarios, ese mercado interno, hablamos en materia de seguridad y de justicia. Invitamos al voto libre de manera reiterada para todos los panistas este cinco de febrero, mi querido Pedro, faltan cinco días; ya estamos a cinco días de que finalice esta precampaña y te quiero decir que me siento muy entusiasmada, muy agradecida con todos los panistas que me han venido acompañando y que hoy afortunadamente se refleja en las encuestas, donde tengo la impresión que también en el resultado de este debate del día de ayer.*

*P: Fija te Josefina que yo estoy viendo a el país con una especie de hartazgo por la levedad del ser, como diría Milan Kundera, y quiere algo más profundo que... y, sobre todo, ¿sabes qué Josefina? Que identifique al mundo político con el mundo de la sociedad, pareciera como si fueran mundos paralelos y que no se tocaran. El mundo político está por allá dirimiendo sus intereses, el mundo de la sociedad está queriendo ver soluciones, liderazgos, que haya algo o alguien que los entusiasme para mover este país hacia delante y a veces desespera que no se vea.*

*J: Tienes toda la razón Pedro. Mira, es mi propuesta en esta precampaña a construir. Tienes dos caminos en la política: dedicarse a destruir desprestigiando al otro, cuestionándolo cotidianamente; o tienes el camino de construir y yo solamente quiero construir. Debo decir por qué, Pedro. Porque yo no he perdido mi esencia de sociedad civil. Como tú sabes, yo vengo de esta sociedad civil, yo vengo de una familia de origen muy humilde, mi abuela paterna, allá en Teziutlán, Puebla, pues, para completar el gasto se iba a las ferias dignamente a vender los buñuelos, a vender los tamales. Mi bisabuelo, pues, era un vendedor de nieves, de helados, ese es mi origen Pedro y este origen me permite ser uno más de los demás. Me permite entender el esfuerzo, el trabajo, las dificultades y, evidentemente, estoy en el PAN porque es el partido de los ciudadanos y en lugar, Pedro, de confrontaciones estériles, de ataques, de violencia verbal, yo lo que quiero es decirle a los mexicanos cómo vamos a resolver lo que les preocupa, cómo vamos a resolver la beca de sus hijos, cómo vamos a resolver y ayudar a las familias y víctimas del crimen organizado que luego vuelven a ser víctima del olvido de la autoridad y del desprecio; cómo vamos a hacer para ampliar la cobertura de Educación Media Superior y crear nuevas universidades, cómo vamos a fortalecer la ciencia y la tecnología, qué le decimos a los empresarios locales para que tengan oportunidades y podamos fortalecer un mercado interno cuando tenemos el gran talento dentro de nuestro país, ante un mundo incierto, hoy la respuesta la tenemos con México, la tenemos en la creatividad, en el (...) audaz, emprendedor de los mexicanos, en el turismo, la tenemos en la minería, la tenemos, por supuesto, dando las reformas que el país requiere. Hablé de la sequía, hablé de las inundaciones, he trabajado con las Fuerzas Armadas. Para mí, Pedro, el camino es tener un fuerte liderazgo, como dices, convocar a los ciudadanos, construir esperanza con responsabilidad y no perder el resto del siglo XXI.*

*P: Fíjate que la ciudadanía que, con diferentes grados, todos los partidos políticos son permisivos a la corrupción y yo creo, y se lo he dicho a la sociedad, yo creo que para que tengamos un país con estructuras corrompibles (sic.) es porque también la sociedad promueve la corrupción, pero, de repente vemos desvíos de 25 millones y este tipos de operaciones que, por ejemplo, se hacen en Petróleos Mexicanos, en la Comisión Federal de Electricidad, en el Instituto Mexicano del Seguro Social que son instituciones de la Federación en donde se siguen viendo corruptos, se siguen contando contratos, sigue habiendo asignaciones, insisto, sin ningún tipo de concurso, sigue habiendo favoritos, sigue habiendo todo. Entonces, volteas y la gente que dice que el panismo también falló al tema de la lucha en contra de la corrupción, se va con peces chiquititos, sí lucha en contra de los cárteles, pero ¿en dónde están los peces grandes que pasan en medio de la impunidad con fueros y con cargos de elección popular que les permiten ser endebles de lo que finalmente tendría que ser un enfrentamiento hacia la justicia? ¿No?*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*J: Tienes toda la razón Pedro. Me parece que lo que provoca mayor desesperanza, enojos, reclamos, impotencia es la impunidad y es la corrupción y por eso yo he venido dos o tres propuestas: la primera, que todos tenemos que ser iguales frente a la ley, Pedro, mientras esto no suceda, mientras porque seas político y tengas fuero, pues, entonces puedas entrar por las cajuelas de un coche a San Lázaro y te puedan hacer diputado para que con ese fuero te escudes y que es absolutamente vergonzante, aunque después hayas (...) yo estoy proponiendo, Pedro, que se elimine absolutamente el fuero a todos, a todos los políticos sin excepción; y estoy proponiendo también que en el caso de los políticos coludidos con el crimen se dé (...), pero también, Pedro, atender todo esto que dices, hay que transparentar las licitaciones, tiene que haber consecuencias, un país sin consecuencias es un país sin ley, es un país con una terrible impunidad.*

*P: Sí, esa es una de las cosas que no podemos aceptar. Josefina, el próximo domingo se tendría que definir el proceso interno dentro de ustedes con alguien que se llevara más del 50 por ciento o más del 35, con una diferencia del 5 por ciento con respecto del segundo lugar. En tenis se llama muerte súbita, ¿tú crees que te la lleves?*

*J: Yo tengo esa confianza, Pedro, lo más importante es que salgamos todos los panistas a votar. Yo sé que nos están escuchando miles, y miles, y miles de mexicanos fuera y dentro del país, sé que muchísimos también, pues, tienen esa simpatía con nuestro partido, lo más importante es votar de diez de la mañana a cuatro de la tarde. Yo les pido a todos que hoy mismo localicen su casilla de voto, yo les pido que hoy mismo ubiquen a dónde va a ser la votación y quienes son aficionados al Super Bowl no deben preocuparse porque el Super Bowl es a las cinco de la tarde, así que hay tiempo para todo. Si vamos a votar los panistas, Pedro, tengo la certeza de que este cinco de febrero habrá candidatura, que estaremos en la boleta electoral y no iremos a una segunda vuelta.*

*P: Dilma Rousseff, Cristina Fernández viuda de Kirchner, Michelle Bachelet en su momento, bueno, ejemplos de mujeres en el poder los tenemos, los hemos tenido y, sobre todo, hoy empieza a verse en América Latina un efecto interesante en donde la mujer empieza a tomar un papel, la pregunta que se me hace por todas partes, ya me imagino que tú, bueno, debes estar aturdida cuando la pregunta es: ¿México estará preparado para tener al frente del país como presidente, a una presidenta? En medio de una sociedad machista, en muchos lugares, misógina, incluso sexista y, a veces, con una mujer sumisa, fíjate todas las cosas ¿no? ¿Estaríamos listos para que una mujer le diera instrucciones a un General de División Cuatro Estrellas para que siga un enfrentamiento, que busque al Chapo Guzmán y le diga al Almirante de la Armada Marina de México "y usted me entrega aquí y me da resultados por algo que quiero, y quiero liberar de Zetas a Veracruz" ese tipo de discurso y de necesarias decisiones que se tienen que tomar desde el poder con una energía absoluta? ¿Lo tienes?*

*J: Sí, sí lo tengo, Pedro, el valor, y lo dije ayer ante una respuesta al Lic. Creel que decía que "pues así está porque (...) tenemos al crimen organizado"... ¡Perdón, eh! El valor no es una cuestión de género, Pedro, conocemos mujeres muy valientes conocemos a hombres muy valientes y también muy cobardes. El valor no es una cuestión de género, nosotros tenemos 7 millones de mujeres jefas de familia de las que tú has hablado muchísimas veces que tienen un gran valor, nadie les pregunta si son valientes y, sin duda, los son y sacan adelante familias completas y, muchas veces, absolutamente solas Pedro. Te quiero decir y compartirte lo que me pasó este fin de semana: en un desayuno en la Ciudad de México en donde se expresaron 2 mil quinientos funcionarios públicos para apoyar esa propuesta de México Posible que, por cierto, fíjate que me daban un sticker muy interesante que decía "Mi voto es libre, apoyo a Josefina" había una mesa que a mí me dio una emoción muy especial, esta mesa tenía cerca de diez Generales de División y tenía*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*Almirantes del más alto rango; ellos retirados, todos muy fuertes, muy importantes en sus gestiones en el Ejército y todos refrendándome el apoyo a mi proyecto y a ese anhelo de ser la presidenta de México. Cuando me acerqué a hablar públicamente tenía yo el micrófono en la mano y me dirigí a los Generales y Almirantes y les dije: "Seré una digna Comandante Suprema de las Fuerzas Armadas", se pararon, se pusieron de pies lo Generales y los Almirantes a aplaudir y eso provocó uno de los momentos más emotivos de este desayuno. El Ejército, no tengo duda, no solamente es la institución más leal y de mayor fortaleza institucional que tenemos en el país, y yo he estado muy cerca del Ejército en los (...) tuve en el Congreso, el Ejército está listo, también, para tener una Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.*

*P: ¿La Armada Marina en las mismas condiciones?*

*J: Sin duda, en esta mesa fueron Generales y Almirantes del más alto rango.*

*P: Eh, nunca en la historia de nuestro país habíamos tenido una candidata a la presidencia que estuviera apoyada por un partido fuerte. Tuvimos otras posiciones de aspirantes, recuerdo aquellas primeras ideas con Rosario Ibarra de Piedra, con Cecilia Soto, con Patricia Mercado, en fin, sí ha habido, pero no bajo el cobijo de un partido político de las estructuras del tuyo que está, por cierto, en el poder. ¿Le podrías tú quitar el encanto a Enrique Peña Nieto? Ese encanto casi de telenovela que, a veces, se ve por la tele o ¿le podrías quitar el encanto de la República amorosa a Andrés Manuel? Ya una vez entrada una contienda, es decir, ¿podría llegar a tomar posiciones rápido que le permitieran a tu partido político reposicionarse y a ti en lo particular el remontar números en este momento? Claro, no se pueden dar porque no hay una definición en el PAN, pero ya viendo a los siguientes contendientes...*

*J: Mira, Pedro, no tengo ninguna duda de que le voy a ganar a Peña Nieto y a López Obrador y te lo digo sin arrogancia, te lo digo por diversas razones: primero, porque aún sin tener una candidatura definida en nuestro partido, en algunas encuestas estoy a 18 puntos de Peña Nieto, es decir, la distancia se ha acortado de manera muy, muy significativa y quiero decirte que todavía no estoy en la boleta electoral. Por lo tanto, yo tengo la confianza y la certeza que ya estando en esa boleta electoral, por supuesto, que vamos a lograr alcanzar y ganar esta tercera presidencia de la República, porque mira Pedro, tenemos no solamente la propuesta y experiencia de gobierno responsable, también, Pedro, y hay que decirlo, el hecho de ser una mujer significa un contraste, un lenguaje distinto. Yo ayer hablaba en el debate y decía que voy a apoyar la vivienda, porque la vivienda, primero, pues, es una apuesta de certeza, de derecho de propiedad, pero hay algo más importante en la vivienda, Pedro, la vivienda se traduce en hogar y en México debemos tener los mejores hogares, incluso hacer del país el mejor hogar para vivir y esto cuando lo dice una mujer, Pedro, es absolutamente creíble, porque las mujeres hemos sido constructoras de hogares, no porque un hombre no tenga la calidad moral de hacerlo, pero porque finalmente los roles y las tareas han sido diferentes. Yo quiero ser presidenta no por ser mujer, quiero ser presidenta porque he trabajado fuerte, porque conozco y amo a mi país, porque voy a defender a tus hijos, Pedro, como he defendido a mis hijas y porque voy a cuidar a tu familia como yo he cuidado a la mía. Esto es lo que voy a hacer y por eso México, no tengo duda, que está preparado para una mujer presidenta.*

*P: La suerte está echada, el próximo domingo habrá un proceso interno en el panismo. Josefina, sin pretextos, ni excusas, el lunes estamos platicando para ver resultados.*

*J: No tengas dudas Pedro y si te animas desde el domingo en la noche, desde el domingo en la noche, pero a más tardar, mi querido Pedro, el lunes estaremos conversando, y como siempre, te mando un enorme abrazo con todo mi cariño y por favor panistas hagamos de este domingo una fiesta de democracia, de*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*participación, vengamos a votar para refrendar el espíritu ciudadano libre del PAN, les recuerdo voten en libertad este cinco de febrero.*

*P: Josefina Vázquez Mota, la suerte está echada. Gracias por tomar esta comunicación.*

*J: Un beso Pedro. Buenos días."*

- Que de conformidad con el monitoreo realizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, no fue localizada en la fecha y en el horario proporcionado por el quejoso la entrevista que según su dicho le fue realizada a la C. Josefina Vázquez Mota por el C. Leonardo Curzio, en el programa denominado "Enfoque Primera Edición" el día dos de febrero de dos mil doce.

**DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en el escrito signado por el Representante Legal de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por el cual desahogó el requerimiento que le fue formulado por esta autoridad a través del diverso oficio identificado con la clave SCG/3915/2012, en los siguientes términos:

*(...)*

*En lo que respecta al cuestionamiento identificado con el inciso a), en donde se solicita informar si la C. Josefina Vázquez Mota "tuvo alguna participación en los programas de radio denominados "Imagen 90.5" conducido por el C. Pedro Ferriz de Con y "Enfoque Primera Edición" conducido por Leonardo Curzio, difundidos en las emisoras XDA-FM y XEOY-AM, en fechas primero y dos de febrero de dos mil doce, respectivamente", le informo que mi representada sí tuvo participación en entrevistas de radio en los programas de "Imagen 90.5" conducido por el C. Pedro Ferriz de Con y en "Enfoque Primera Edición" conducido por Leonardo Curzio, difundidos en las emisoras XDA-FM y XEOY-AM, sin embargo, las entrevistas en las que participó fueron realizadas, ambas día 1 de febrero del año en curso.*

*Respecto del cuestionamiento referido en el inciso b), en donde solicita especifique "en que consistió su intervención en cada programa, y si reconoce y ratifica como suyas las manifestaciones que se transcriben en el requerimiento de mérito", le informo que la intervención de mi representada en las mencionadas estaciones de radio consistió, como se puede apreciar de las transcripciones que por este medio se remiten, en otorgar una entrevista respecto del resultado del debate que se sostuvo con el resto de los entonces precandidatos a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional. Las transcripciones que obran en poder de la autoridad electoral y se transcriben en la notificación, no concuerdan íntegramente con las que cuenta mi representada, por lo que si bien no se reconocen las versiones que se hacen de conocimiento de mi representada, se reitera que sí participó en entrevistas con dichos medios y se adjuntan al presente las versiones realizadas por el equipo técnico de mi representada.*

*En lo que se refiere al requerimiento formulado en el inciso c), en donde solicita especificar el "motivo de la intervención en los programas de radio referidos, así como la forma en que recibió la invitación para participar en los mismos"; le informo que las participaciones de mi representada*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*obedecieron a las invitaciones que vía telefónica realizaron de los programas en cuestión ("Imagen 90.5" y "Enfoque Primera Edición"), a propósito del debate entre los tres aspirantes a la candidatura del Partido Acción Nacional a la Presidencia de la República.*

*Referente al requerimiento marcado como inciso d), por el que solicita "acompañe copia de la documentación o constancias que justifiquen dicha información, con la finalidad de obtener elementos que respalden la veracidad de la información que se remita", se anexan las transcripciones, así como el audio de las entrevistas realizadas por Pedro Ferriz de Con en el programa Imagen 90.5 y Leonardo Curzio en el programa Enfoque Primera Edición, ambos de fecha 1 de febrero del presente año.*

*En cuanto al requerimiento marcado con el inciso e), en el que solicita "indique quién o quiénes fueron los encargados de la organización y/o realización del evento realizado el treinta y uno de enero de la presente anualidad, en particular el debate que sostuvo con los entonces precandidatos a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional, los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo y Santiago Creel Miranda, y el objeto por el cual se llevó a cabo el mismo; "le informo que la organización del debate estuvo a cargo de la Fundación Rafael Preciado Hernández del Partido Acción Nacional. Toda la información respecto a la motivación, a las personas que participaron, y a la forma de difusión obra en poder de la Fundación Rafael Preciado Hernández del Partido Acción Nacional.*

*En lo que respecta al requerimiento identificado con el inciso f), por el que solicita "remitir las intervenciones que tuvo durante el evento referido;", le informo que no se cuenta con las grabaciones y transcripciones oficiales del debate que usted solicita, en virtud de que es material producto de participaciones espontáneas y que en todo caso debe obrar en poder de la Fundación Rafael Preciado Hernández del Partido Acción Nacional*

*En lo concerniente al inciso g), en donde solicita que la información que se proporcione "deberá expresar la causa o motivo en que sustenta sus respuestas; asimismo, copia de la documentación o constancias que justifiquen sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho", le informo que en lo que respecta a las entrevistas sobre las que se cuestiona la participación de mi representada, se adjuntan transcripciones precisas así como una grabación de lo dicho por mi representada. Sin embargo, en lo que respecta a la organización del debate, la motivación del mismo así como las grabaciones de las intervenciones de mi representada, es información que no obra en su poder, en virtud de que dicho evento estuvo a cargo de la Fundación Rafael Preciado Hernández del Partido Acción Nacional, por lo que es materialmente imposible facilitar a esta autoridad electoral la información solicitada por este medio.*

*(...)"*

Al respecto, debe decirse que la prueba de referencia tiene el carácter de **documental privada cuyo alcance probatorio es indiciario** respecto de lo que en ella se precisa, según lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35, y 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

Asimismo, al escrito antes referido el Representante Legal de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota anexó lo siguiente:

**DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en las transcripciones correspondientes a las entrevistas otorgadas por la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, a los periodistas conocidos con los nombres de Pedro Ferriz de Con y Leonardo Curzio, denunciadas por el quejoso.

Al respecto, debe decirse que el elemento probatorio de referencia posee el carácter de **documental privada cuyo alcance probatorio es indiciario** respecto de lo que en ella se precisa, según lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35, y 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente.

**PRUEBA TÉCNICA.** Consistente en un disco compacto que contiene los archivos de audio correspondientes a las entrevistas que le fueron efectuadas por los periodistas conocidos con los nombres de Pedro Ferriz de Con y Leonardo Curzio el día primero de febrero de dos mil doce.

En este sentido, es de referirse que dada la propia y especial naturaleza del disco compacto en mención, debe considerarse como **prueba técnica** en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso c); 36, 41, 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de septiembre de dos mil once, y por ende su contenido tiene el carácter de indicio.

Al respecto, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas,

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

Cabe mencionar que el contenido de las entrevistas aportadas por el Representante Legal de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota son semejantes con las proporcionadas por el quejoso, la cuales son del tenor siguiente:

### **ENTREVISTA 1**

*“Pedro Ferriz de Con (P):- Josefina Vázquez Mota, ¡buenos días Josefina!*

*Josefina Vázquez Mota (J):- Pedro, qué gusto saludarte y qué pena que ayer no pude hacerlo, pues estábamos ya sabrás en este post debate, pues, muy intenso, pero muy contenta Pedro porque tuve la oportunidad de presentar muchas propuestas a los jóvenes, a los empresarios, ese mercado interno, hablamos en materia de seguridad y de justicia. Invitamos al voto libre de manera reiterada para todos los panistas este cinco de febrero, mi querido Pedro, faltan cinco días; ya estamos a cinco días de que finalice esta precampaña y te quiero decir que me siento muy entusiasmada, muy agradecida con todos los panistas que me han venido acompañando y que hoy afortunadamente se refleja en las encuestas, donde tengo la impresión que también en el resultado de este debate del día de ayer.*

*P: Fija te Josefina que yo estoy viendo a el país con una especie de hartazgo por la levedad del ser, como diría Milan Kundera, y quiere algo más profundo que... y, sobre todo, ¿sabes qué Josefina? Que identifique al mundo político con el mundo de la sociedad, pareciera como si fueran mundos paralelos y que no se tocaran. El mundo político está por allá dirimiendo sus intereses, el mundo de la sociedad está queriendo ver soluciones, liderazgos, que haya algo o alguien que los entusiasme para mover este país hacia delante y a veces desespera que no se vea.*

*J: Tienes toda la razón Pedro. Mira, es mi propuesta en esta precampaña a construir. Tienes dos caminos en la política: dedicarse a destruir desprestigiando al otro, cuestionándolo cotidianamente; o tienes el camino de construir y yo solamente quiero construir. Debo decir por qué, Pedro. Porque yo no he perdido mi esencia de sociedad civil. Como tú sabes, coincidimos tu y yo en muchos foros, yo vengo de esta sociedad civil, yo vengo de una familia de origen muy humilde, mi abuela paterna, allá en Teziutlán, Puebla, pues, para completar el gasto se iba a las ferias dignamente a vender los buñuelos, a vender los tamales. Mi bisabuelo, pues, era un vendedor de nieves, de helados, ese es mi origen Pedro y este origen me permite ser uno más de los demás. Me permite entender el esfuerzo, el trabajo, las dificultades y, evidentemente, estoy en el PAN porque es el partido de los ciudadanos y en lugar, Pedro, de confrontaciones estériles, de ataques, de violencia verbal, yo lo que quiero es decirle a los mexicanos cómo vamos a resolver lo que les preocupa, cómo vamos a resolver la beca de sus hijos, cómo vamos a resolver y ayudar a las familias y víctimas del crimen organizado que luego vuelven a ser víctima del olvido de la autoridad y del desprecio; cómo vamos a hacer para ampliar la cobertura de Educación Media Superior y crear nuevas universidades, cómo vamos a fortalecer la ciencia y la tecnología, qué le decimos a los empresarios locales para que tengan oportunidades y podamos fortalecer un mercado interno cuando tenemos el gran talento dentro de nuestro país, ante un mundo incierto, hoy la respuesta la tenemos con México, la tenemos en la creatividad, en el espíritu audaz, emprendedor de los mexicanos, en el turismo, la tenemos en la minería, la tenemos, por supuesto, dando las reformas que el país requiere. Hablé de la sequía, hablé*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*de las inundaciones, he trabajado con las Fuerzas Armadas. Para mí, Pedro, el camino es tener un fuerte liderazgo, como dices, convocar a los ciudadanos, construir esperanza con responsabilidad y no perder el resto del siglo XXI.*

*P: Fijate que la ciudadanía que tiene la idea, con diferentes grados, todos los partidos políticos son permisivos a la corrupción y yo creo, y se lo he dicho a la sociedad, yo creo que para que tengamos un país con estructuras corrompibles (sic.) es porque también la sociedad promueve la corrupción, pero, de repente vemos desvíos de 25 millones y este tipos de operaciones que, por ejemplo, se hacen en Petróleos Mexicanos, en la Comisión Federal de Electricidad, en el Instituto Mexicano del Seguro Social que son instituciones de la Federación en donde se siguen viendo cochupos, se siguen comprando contratos, sigue habiendo asignaciones, insisto, sin ningún tipo de concurso, sigue habiendo favoritos, sigue habiendo todo. Entonces, volteas y la gente que dice que el panismo también falló al tema de la lucha en contra de la corrupción, se va con peces chiquititos, sí lucha en contra de los cárteles, pero ¿en dónde están los peces grandotes que pasan en medio de la impunidad con fueros y con cargos de elección popular que les permiten ser indebles de lo que finalmente tendría que ser un enfrentamiento hacia la justicia? ¿No?*

*J: Tienes toda la razón Pedro. Me parece que lo que provoca mayor desesperanza, enojos, reclamos, impotencia es la impunidad y es la corrupción y por eso yo he venido sustentando dos o tres propuestas: la primera, que todos tenemos que ser iguales frente a la ley, Pedro, mientras esto no suceda, mientras porque seas político y tengas fuero, pues, entonces puedas entrar por las cajuelas de un coche a San Lázaro y te puedan hacer diputado para que con ese fuero te escudes y que es absolutamente vergonzante, aunque después haya desaforado yo estoy proponiendo, Pedro, que se elimine absolutamente el fuero a todos, a todos los políticos sin excepción; y estoy proponiendo también que en el caso de los políticos coludidos con el crimen se dé cadena perpetua, pero también, Pedro, atender todo esto que dices, hay que transparentar las licitaciones, tiene que haber consecuencias, un país sin consecuencias es un país sin ley, un país sin consecuencias es un país con una terrible impunidad.*

*P: Sí, esa es una de las cosas que no podemos aceptar. Josefina, el próximo domingo se tendría que definir el proceso interno dentro de ustedes con alguien que se llevara más del 50 por ciento o más del 35, con una diferencia del 5 por ciento con respecto del segundo lugar. En tenis se llama muerte súbita, ¿tú crees que te la lleves?*

*J: Yo tengo esa confianza, Pedro, lo más importante es que salgamos todos los panistas a votar. Yo sé que nos están escuchando miles, y miles, y miles de mexicanos fuera y dentro del país, sé que muchísimos también, pues, tienen esa simpatía con nuestro partido, lo más importante es votar de diez de la mañana a cuatro de la tarde. Yo les pido a todos que hoy mismo localicen su casilla de voto, yo les pido que hoy mismo ubiquen a dónde va a ser la votación y quienes son aficionados al Super Bowl no deben preocuparse porque el Super Bowl es a las cinco de la tarde, así que hay tiempo para todo. Si vamos a votar los panistas, Pedro, tengo la certeza de que este cinco de febrero habrá candidatura, que estaremos en la boleta electoral y no iremos a una segunda vuelta.*

*P: Dilma Rousseff, Cristina Fernández viuda de Kirchner, Michelle Bachelet en su momento, bueno, ejemplos de mujeres en el poder los tenemos, los hemos tenido y, sobre todo, hoy empieza a verse en América Latina un efecto interesante en donde la mujer empieza a tomar un papel, la pregunta que se me hace por todas partes, ya me imagino que tú, bueno, debes estar aturdida cuando la pregunta es: ¿México estará preparado para tener al frente del país como presidente, a una presidenta? En medio de una sociedad machista, en muchos lugares, misógina en muchos lugares, incluso sexista y, a veces, con una mujer sumisa, fijate todas las cosas ¿no? ¿Estaríamos listos para que una mujer le diera instrucciones a un General de División Cuatro Estrellas para que siga un enfrentamiento, que busque al Chapo Guzmán y le diga al Almirante*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*de la Armada Marina de México "y usted me entrega aquí y me da resultados por algo que quiero, y quiero liberar de Zetas a Veracruz" ese tipo de discurso y de necesarias decisiones que se tienen que tomar desde el poder con una energía absoluta? ¿Lo tienes?*

*J: Sí, sí lo tengo, Pedro, el valor, y lo dije ayer ante una respuesta de Santiago Creel que decía que "pues así esta Josefina y tenemos al crimen organizado"... ¡Perdón, eh! El valor no es una cuestión de género, Pedro, conocemos mujeres muy valientes conocemos a hombres muy valientes y también muy cobardes. El valor no es una cuestión de género, nosotros tenemos 7 millones de mujeres jefas de familia de las que tú has hablado muchísimas veces que tienen un gran valor, nadie les pregunta si son valientes y, sin duda, los son y sacan adelante familias completas y, muchas veces, absolutamente solas Pedro. Te quiero decir y compartirte lo que me pasó este fin de semana: en un desayuno en la Ciudad de México en donde se expresaron 2 mil quinientos funcionarios públicos para apoyar esa propuesta de México Posible que, por cierto, fijate que me daban un sticker muy interesante que decía "Mi voto es libre, apoyo a Josefina" había una mesa que a mí me dio una emoción muy especial, esta mesa tenía cerca de diez Generales de División y tenía Almirantes del más alto rango; ellos retirados, todos muy fuertes, muy importantes en sus gestiones en el Ejército y todos refrendándome el apoyo a mi proyecto y a ese anhelo de ser la presidenta de México. Cuando me acerqué a hablar públicamente tenía yo el micrófono en la mano y me dirigí a los Generales y Almirantes y les dije: "Seré una digna Comandante Suprema de las Fuerzas Armadas", se pararon, se pusieron de pies los Generales y los Almirantes a aplaudir y eso provocó uno de los momentos más emotivos de este desayuno. El Ejército, no tengo duda, no solamente es la institución más leal y de mayor fortaleza institucional que tenemos en el país, y yo he estado muy cerca del Ejército en los desastres naturales, los tuve en el Congreso, el Ejército está listo, también, para tener una Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.*

*P: ¿La Armada Marina en las mismas condiciones?*

*J: Sin duda, en esta mesa Pedro, Generales y Almirantes del más alto rango.*

*P: Eh, nunca en la historia de nuestro país habíamos tenido una candidata a la presidencia que estuviera apoyada por un partido fuerte. Tuvimos otras posiciones de aspirantes, recuerdo aquellas primeras ideas con Rosario Ibarra de Piedra, con Cecilia Soto, con Patricia Mercado, en fin, sí ha habido, pero no bajo el cobijo de un partido político de las estructuras del tuyo que está, por cierto, en el poder. ¿Le podrías tú quitar el encanto a Enrique Peña Nieto? Ese encanto casi de telenovela que, a veces, se ve por la tele o ¿le podrías quitar el encanto de la República amorosa a Andrés Manuel? Ya una vez entrada una contienda, es decir, ¿podría llegar a tomar posiciones rápido que le permitieran a tu partido político reposicionarse y a ti en lo particular el remontar números en este momento? Claro, no se pueden dar porque no hay una definición en el PAN, pero ya viendo a los siguientes contendientes...*

*J: Mira, Pedro, no tengo ninguna duda de que le voy a ganar a Peña Nieto y a López Obrador y te lo digo sin arrogancia, te lo digo por diversas razones: primero, porque aún sin tener una candidatura definida en nuestro partido, en algunas encuestas estoy a 18 puntos de Peña Nieto, es decir, la distancia se ha acortado de manera muy, muy significativa y quiero decirte que todavía no estoy en la boleta electoral. Por lo tanto, yo tengo la confianza y la certeza que ya estando en esa boleta electoral, por supuesto, que vamos a lograr alcanzar y ganar esta tercera presidencia de la República, porque mira Pedro, tenemos no solamente la propuesta y experiencia de gobierno responsable, también, Pedro, y hay que decirlo, el hecho de hoy ser una mujer significa un contraste, un lenguaje distinto. Yo ayer hablaba en el debate y decía que voy a apoyar la vivienda, porque la vivienda, primero, pues, es una apuesta de certeza, de derecho de propiedad, pero hay algo más importante en la vivienda, Pedro, la vivienda se traduce en hogar y en México debemos tener los mejores hogares, incluso hacer del país el mejor hogar para vivir y esto cuando lo dice una mujer, Pedro, es absolutamente creíble,*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

porque las mujeres hemos sido constructoras de hogares, no porque un hombre no tenga la calidad moral de hacerlo, pero porque finalmente los roles y las tareas han sido diferentes. Yo quiero ser presidenta no por ser mujer, quiero ser presidenta porque he trabajado fuerte, porque conozco y amo a mi país, porque voy a defender a tus hijos, Pedro, como he defendido a mis hijas y porque voy a cuidar a tu familia como yo he cuidado a la mía. Esto es lo que voy a hacer y por eso México, no tengo duda, que está preparado para una mujer presidenta.

**P:** La suerte está echada, el próximo domingo habrá un proceso interno en el panismo. Josefina, sin pretextos, ni excusas, el lunes estamos platicando para ver resultados.

**J:** No tengas dudas Pedro y si te animas desde el domingo en la noche, desde el domingo en la noche, pero a más tardar, mi querido Pedro, el lunes estaremos conversando, y como siempre, te mando un enorme abrazo con todo mi cariño y por favor panistas hagamos de este domingo una fiesta de democracia, de participación, vengamos a votar para refrendar el espíritu ciudadano libre del PAN, les recuerdo voten en libertad este cinco de febrero.

*P: Josefina Vázquez Mota, la suerte está echada. Gracias por tomar esta comunicación.*

*J: Un beso Pedro. Buenos días."*

## ENTREVISTA 2

*"Leonardo Curzio (L):- Josefina, ¡buenos días!*

*Vázquez Mota (J):- Qué alegría que haya sido nuestro Dr. Curzio que nos acompañó en este debate como moderador, prácticamente ya el último a muy pocos días de este cinco de febrero.*

*L: Un gusto Josefina y, por supuesto, gracias por la confianza a los tres para moderar el debate. Veo en Reforma que ha abierto en su página de Internet una evaluación de estas en la que la gente participa y quién ganó el debate, según Reforma 75 por ciento Vázquez Mota, Ernesto Cordero 13, Santiago Cree! 12. ¿Cree usted que lo ganó?*

*J: Pues, la verdad, me siento muy reconocida con estas opiniones, me parece que en mi caso, Dr. Curzio, yo llevaba una estrategia muy planteada, muy clara desde el inicio que era la propuesta, la posibilidad de proponer en todos los campos que se nos fue preguntando. En materia de Desarrollo Social pude hacer una serie de propuestas muy clara para los jóvenes en el tema de seguridad y no tengo duda que tenemos que fortalecer los gobiernos locales, las policías confiables, me comprometí a practicar examen toxicológico y de polígrafo y, también, se lo aplicaré a mi equipo de trabajo y más tarde a las policías de todo el país de manera aleatoria y, por supuesto, sin excepción, sin distinción, hablé de los temas de medio ambiente, esta sequía y estas inundaciones que tanto están lastimando a la población y de un apoyo particularmente importante a los grupos más vulnerables que están enfrentando estas consecuencias del cambio climático. Hablamos, por supuesto, también de una agenda económica, donde me permitió destacar este fortalecimiento del mercado interno, de crear cadenas de valor, de impulsar industrias como la de la vivienda, me declaré una aliada en la promoción de la industria de la vivienda, porque son derechos de propiedad, son certezas, son gobernabilidad y, por supuesto, aprovechando la Ley de Asociaciones Público Privadas cómo impulsar programas e infraestructura que crean muchísimo*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*empleo, que dan certeza y que le dan también una agenda de cambio y modernidad al país y esa invitación final al voto libre fue muy emocionante para mí, Dr. Curzio, hablar de Don Luis H. Álvarez que, por cierto, hoy le comparto es mi héroe viviente en Acción Nacional y cómo retomar este liderazgo y esta apuesta, incluso arriesgar la vida, para defender el voto libre, que el voto libre del que tanto hablé ayer en el debate de los panistas y de los ciudadanos.*

*L: Hay una presión, Josefina, estructural para que ese voto libre no se exprese o ¿por qué advertirlo en tantas ocasiones?*

*J: Por un lado, Dr. Curzio, ha sido la tradición de los gobiernos panistas, de las precampañas, de las campañas y, por otro lado debo, con absoluta honestidad, compartirle, Dr. Curzio, que esta mañana me he encontrado con preocupaciones de varios o de muchos panistas en diferentes regiones del país donde me hacen saber o que hay una presión especial para votar por cierto precandidato o, incluso, algunos de ellos, que la disyuntiva es o te alineas a esta precandidatura o estás en riesgo de perder tu empleo. Ayer, todavía en un evento de jóvenes muy emocionantes me decían algunos panistas de Zumpango, lo comento porque me permitieron comentarlo públicamente, que están sufriendo enormes presiones, no aceptan irse a otro equipo de precampaña. También por eso insisto en ello, Dr. Curzio, porque esto es lo más contrario a lo que sí es el PAN y porque es importante acompañar a quienes con gran valor están optando por un voto libre. Yo no puedo entender otro voto que no sea el voto libre y no puedo entender otro voto que en la soledad de la urna estemos conscientes, como lo dije ayer, el voto del cinco de febrero es en gran medida lo que está determinando el triunfo o el fracaso del primero de julio.*

*L: Hay presión de las estructuras, Roberto Gil denunció también la posibilidad de espionaje, ¿Josefina?*

*J: Me parece muy lamentable, Dr. Curzio, que hoy estemos pasando de una guerra sucia en las redes sociales a los delitos. Me parece muy grave que quien haya estado interviniendo estas llamadas, sea él o ella, y que las estén difundiendo, pues estén prácticamente delinquiendo, que se estén convirtiendo en delincuentes con tal de desprestigiar. Cuando las ideas se acaban, lo que sigue es la difamación, es muy lamentable que a estas alturas de la precampaña se esté acudiendo a este tipo de delitos, porque la pregunta es ¿y después qué sigue? En mi caso, Dr. Curzio, como usted pudo acompañarnos ayer, me dediqué fundamentalmente a las propuestas, me dediqué a hablar con los panistas, a invitarlos a participar este cinco de febrero. Yo ya había hablado en el debate anterior de la competencia, yo ya había establecido que solamente hay tres condiciones para un mercado interno fuerte: la estabilidad, la certeza jurídica y la competencia. Fui muy clara al señalar que hay que abrir mercados a la competencia pues porque el 40 por ciento de lo que consumen los más pobres viene de mercados de muy baja competencia, los más pobres en México consumen lo más caro. Pero es un tema al que ya me había referido en mi debate anterior.*

*L: Josefina, Ernesto Cordero insistió en que usted no estuvo presente en votaciones cruciales siendo, bueno, la coordinadora de los diputados panistas, de eso ¿qué responde?*

*J: Pues mire, Dr. Curzio, creo que en gran medida es una falta de conocimiento del proceso parlamentario. Los coordinadores tenemos la tarea fundamental de construir acuerdos que, por cierto, no fue fácil, Dr. Curzio, con menos de ciento cincuenta diputados hemos sido una bancada muy respetada. Quiero decir que del 100 por ciento de las iniciativas que el Presidente de la República me envió, aprobamos el 90 por ciento, entre ellas dos, presupuestos muy complejos que aprobamos y más del 95 por ciento en los términos que dio el Presidente de la República, uno de ellos, por cierto, enviado ya como Secretario de Hacienda Ernesto Cordero, me siento muy satisfecha de que logrando estos acuerdos mi bancada haya podido votar en el tablero. Los coordinadores, muchas veces, estamos tras bandera negociando, estamos operando los acuerdos y,*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*por lo tanto, los resultados ahí están. Más del 90 por ciento de las iniciativas aprobadas, incluyendo estos dos presupuestos, que no se antojaban nada sencillos, al contrario, y bueno, la respuesta de participar de ciento treinta y cinco sesiones estuve en ciento treinta y tres.*

*L: Josefina, finalmente, le pregunto ¿cómo se imagina el cinco de febrero?*

*J: Dr. Curzio, me la imagino con una gran participación de los panistas, me lo imagino como estas fiestas de participación democrática, como esta conciencia que faltan ciento cincuenta y un días para el primero de julio y en el número ciento cincuenta y dos, que ya es prácticamente el día de la elección, tenemos que estar ya anunciando que hemos ganado la tercera presidencia de la República porque faltan 150 días Dr. Curzio y no hay tiempo que perder, y tengo la confianza que este cinco de febrero resolveremos la candidatura de la presidencia de la República, no habrá segunda vuelta.*

*L: Josefina, muy agradecido por la entrevista, muy buenos días.*

*J: Dr. Curzio, un gran abrazo y usted lo hizo, como siempre, extraordinariamente bien."*

De los elementos probatorios antes referidos de la parte que interesa se desprende lo siguiente:

- Que el día uno de febrero de dos mil doce, la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, fue entrevistada por los periodistas conocidos con los nombres de Pedro Ferriz de Con y Leonardo Curzio.
- Que dichas entrevistas fueron otorgadas por su representada con motivo del debate en el que participó el treinta y uno de enero de dos mil doce, con sus similares precandidatos al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, mismas que fueron realizadas vía telefónica.
- Que en dichas entrevistas dentro del contexto del debate en que participó la ciudadana denunciada se abordaron temas de interés general, y a pregunta expresa de los entrevistadores la denunciada se refirió a los siguientes temas que formaban parte de sus propuestas de precampaña:
  - ❖ Cadena perpetua a políticos coludidos con el crimen organizado;
  - ❖ Igualdad de todo los ciudadanos ante la ley;
  - ❖ Impulso a la vivienda
  - ❖ Fortalecimiento del mercado interno
  - ❖ Fortalecer las policías locales, estatales y federales para ser más confiables.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

- Que por cuanto hace al debate ya referido, el mismo fue organizado por la Fundación Rafael Preciado Hernández del Partido Acción Nacional.

**CONCLUSIONES**

De conformidad con el contenido del acervo probatorio antes reseñado, así como de las manifestaciones vertidas por las partes y de los elementos que recabó esta autoridad en ejercicio de sus atribuciones, se arriba válidamente a las siguientes conclusiones:

1. Que la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, al momento en que ocurrieron los hechos denunciados se ostentaba como precandidata al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional.
2. Que dicha ciudadana en fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, participó en un debate con los CC. Ernesto Cordero Arroyo y Santiago Creel Miranda, entonces también precandidatos al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, el cual tuvo como objetivo el dar a conocer a sus militantes, las principales propuestas de gobierno y de políticas públicas de los citados contendientes a la candidatura de su partido político al cargo de Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Que la difusión del referido debate, se realizó a través de la página de internet del Partido Acción Nacional y organizado por Comisión Nacional de Elecciones del referido instituto político y por la Fundación Rafael Preciado Hernández.
4. Que el periódico “El Universal” en su edición impresa de fecha diecinueve de diciembre de dos mil once publicó una nota periodística a cargo de su corresponsal en Yucatán intitulada “El país necesita un cambio: Vázquez Mota, Rechazara regreso de dictadura perfecta”, en el contexto de su precampaña en dicha entidad federativa.
5. Que dicho periódico en su edición de fecha veintidós de octubre de dos mil once, publicó una nota a cargo de su corresponsal en Washington, E.U., intitulada “Vázquez Mota pide ‘pintar raya’ al crimen”, con motivo de su visita al Presidente de ese país.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

6. Que en el portal web de Milenio en fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, fue publicada una nota intitulada “Todo listo para el debate de precandidatos del PAN”.
7. Asimismo, que en el portal de web del periódico “El Universal” se publicó una nota intitulada “Josefina afirma que pobres son herencia del PRI”.
8. Que posterior a su participación en el debate que sostuvo con sus contendientes precandidatos al cargo de Presidente de la República del Partido Acción Nacional, la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota fue entrevistada el día primero de febrero de dos mil doce, por los periodistas conocidos como Pedro Ferriz de Con, en el programa denominado “Imagen 90.5” y Leonardo Curzio en el programa “Enfoque Primera Edición”, las cuales fueron transmitidas en las emisoras de radio XDA-FM y XEOY-AM, respectivamente.
9. Que la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, en el debate, así como en los medios de comunicación antes referidos realizó entre otras las siguientes manifestaciones:

**Debate**

- “Gracias a su trabajo cada día acortamos la brecha con el PRI, no tengo duda que ganaremos la Presidencia de la República y hemos dejado en tercer lugar a López Obrador,”
- “...con tu voto en libertad lograremos el primer paso para un primero de julio donde sin duda refrendaremos la Presidencia de la República”
- “...y no me voy a dar por vencida en la aprobación de la ley laboral, requerimos flexibilizar los mercados de trabajo para que las mujeres y los jóvenes puedan participar en la economía formal, si tuviésemos esta nueva reforma laboral, pudiéramos tener hasta 400 mil empleos adicionales cada año a los que ya tenemos en el momento, el PRI le ha negado esta reforma a México”.

**Reseñas en medios de comunicación**

- Se evite el regreso de la dictadura perfecta y la opacidad y la falta de transparencia como modo de gobierno.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

- Que un cambio en México sería tener a una mujer dirigiendo las riendas del país.
- Que debe acabarse la impunidad y que el Congreso debe seguir haciendo su tarea por el desarrollo del país.
- De llegar a la Presidencia de la Republica no retiraría las fuerzas armadas de las calles, hasta en tanto exista una policía local, estatal y federal con capacidad para enfrentar el crimen organizado.
- Que el Presidente Felipe Calderón se abstendrá de intervenir en el Proceso Electoral 2011-2012.
- Que sugirió que un voto a favor del Partido Revolucionario Institucional es un favor a la nostalgia del pasado.
- Que su partido ha gobernado "responsablemente" y ha llegado el momento de "crecer sobre esta plataforma de estabilidad", contrario a lo sostenido por el Partido Revolucionario Institucional y su abanderado el C. Enrique Peña Nieto.
- Que pidió al Congreso aprobar las reformas importantes que están detenidas para un mayor crecimiento económico y más generación de empleos como la laboral, y adelantó que como presidenta fortalecerá el mercado interno y trabajará en una agenda de seguridad y justicia.
- Que será una digna comandante en jefe de las Fuerzas Armadas y mantendrá en orden a los criminales".

**Entrevistas**

- “Yo no puedo entender otro voto que no sea el voto libre y no puedo entender otro voto que en la soledad de la urna estemos conscientes, como lo dije ayer, el voto del cinco de febrero es en gran medida lo que está determinando el triunfo o el fracaso del primero de julio.”
- “Por lo tanto, yo tengo la confianza y la certeza que ya estando en esa boleta electoral, por supuesto, que vamos a lograr alcanzar y ganar esta tercera presidencia de la República, porque mira Pedro, tenemos no

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

solamente la propuesta y experiencia de gobierno responsable, también, Pedro, y hay que decirlo, el hecho de hoy ser una mujer significa un contraste, un lenguaje distinto.”

- “Yo ayer hablaba en el debate y decía que voy a apoyar la vivienda, porque la vivienda, primero, pues, es una apuesta de certeza, de derecho de propiedad, pero hay algo más importante en la vivienda, Pedro, la vivienda se traduce en hogar y en México debemos tener los mejores hogares, incluso hacer del país el mejor hogar para vivir y esto cuando lo dice una mujer, Pedro, es absolutamente creíble, porque las mujeres hemos sido constructoras de hogares, no porque un hombre no tenga la calidad moral de hacerlo, pero porque finalmente los roles y las tareas han sido diferentes.”
- Yo quiero ser presidenta no por ser mujer, quiero ser presidenta porque he trabajado fuerte, porque conozco y amo a mi país, porque voy a defender a tus hijos, Pedro, como he defendido a mis hijas y porque voy a cuidar a tu familia como yo he cuidado a la mía. Esto es lo que voy a hacer y por eso México, no tengo duda, que está preparado para una mujer presidenta.

### **ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA**

**NOVENO.** Que en el presente apartado corresponde a esta autoridad determinar si la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, en su calidad de entonces precandidata al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, (hoy candidata), conculcó lo dispuesto en el artículo 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 228 párrafos 1, 2, 3 y 4 y 344, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 7, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, derivado de que en notas periodísticas, así como en el debate de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, realizado entre los otrora precandidatos del Partido Acción Nacional y en dos entrevistas de radio otorgadas por la ahora denunciada, la misma, dio a conocer a la ciudadanía en general sus postulados de gobierno, propuestas de campaña, su imagen e ideología, así como la emisión de críticas y expresiones negativas en contra del Partido Revolucionario Institucional y su entonces precandidato único el C. Enrique Peña Nieto, en busca de un posicionamiento como mejor opción respecto de este último.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

Bajo esta premisa, la autoridad de conocimiento considera necesario verter algunas manifestaciones de orden general respecto del tema que nos ocupa, así como las definiciones contenidas en las fuentes legales y reglamentarias aplicables.

Al respecto, conviene tener presente el contenido de los artículos 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 228, párrafos 1, 2, 3 y 4; 342, párrafo 1, inciso e); 344, párrafo 1, inciso a), y 354, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 7, párrafo 2, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, mismos que a la letra señalan lo siguiente:

*CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*

*"Artículo 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.*

*La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:*

*[...]*

*IV. La ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.*

*La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.*

*La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.*

*[...]"*

*CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES*

*"Artículo 228*

*1. La campaña electoral, para los efectos de este Código, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*2. Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.*

*3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.*

*4. Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.*

[...]

*Artículo 342*

*1. Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:*

[...]

*e) La realización anticipada de actos de precampaña o campaña atribuible a los propios partidos;*

[...]

*Artículo 344*

*1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular al presente Código:*

*a) La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;*

[...]

*Artículo 354*

*1. Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente:*

*a) Respecto de los partidos políticos:*

*I. Con amonestación pública;*

*II. Con multa de hasta diez mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, según la gravedad de la falta. En los casos de infracción a lo dispuesto en materia de topes a los gastos de campaña, o a los límites aplicables en materia de donativos o aportaciones de simpatizantes, o de los candidatos para sus propias campañas, con un tanto igual al del monto ejercido en exceso. En caso de reincidencia, la sanción será de hasta el doble de lo anterior;*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*III. Según la gravedad de la falta, con la reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la resolución;*

*IV. Con la interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral que se transmita, dentro del tiempo que le sea asignado por el Instituto, en violación de las disposiciones de este Código;*

*V. La violación a lo dispuesto en el inciso p) del párrafo 1 del artículo 38 de este Código se sancionará con multa; durante las precampañas y campañas Electorales, en caso de reincidencia, se podrá sancionar con la suspensión parcial de las prerrogativas previstas en los artículos 56 y 71 de este ordenamiento; y*

*VI. En los casos de graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución y de este Código, especialmente en cuanto a sus obligaciones en materia de origen y destino de sus recursos, con la cancelación de su registro como partido político.*

*[...]*

*c) Respecto de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular:*

*I. Con amonestación pública;*

*II. Con multa de hasta cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal; y*

*III. Con la pérdida del derecho del precandidato infractor a ser registrado como candidato, o en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación del mismo. Cuando las infracciones cometidas por aspirantes o precandidatos a cargos de elección popular, cuando sean imputables exclusivamente a aquéllos, no procederá sanción alguna en contra del partido político de que se trate. Cuando el precandidato resulte electo en el proceso interno, el partido político no podrá registrarlo como candidato;*

*[...]"*

**REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

*"Artículo 7 De las actividades de proselitismo y actos anticipados de precampaña y campaña*

*[...]*

*2. Se entenderá por actos anticipados de campaña: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus afiliados o militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a la ciudadanía, presentar y promover una candidatura y/o sus propuestas, para obtener su voto a favor de ésta en una Jornada Electoral, siempre que acontezcan previo al inicio de las campañas electorales respectivas.*

*3. Se entenderá por actos anticipados de precampaña: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus militantes, aspirantes o precandidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a los afiliados o militantes, simpatizantes y/o ciudadanía, con el fin de obtener su postulación como candidato a un cargo de elección popular, siempre que acontezcan previo al procedimiento interno de selección del partido político o coalición respectivo, así como al registro interno ante éstos.*

[...]"

Del análisis a la normatividad antes invocada, puede arribarse a las siguientes conclusiones:

- a) Que se encuentra elevado a rango constitucional, el establecimiento de plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.
- b) Que la violación a las disposiciones antes mencionadas, cometida por los partidos o por cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.
- c) Que dentro del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales no existe una definición de lo que debe entenderse por acto anticipado de precampaña.
- d) Que no obstante lo anterior, el mencionado ordenamiento legal prevé como infracciones de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, la realización de actos anticipados de precampaña y campaña.
- e) Que el código electoral en cita, establece sanciones a los sujetos que incurran en la realización de ese tipo de conductas.
- f) Que en mérito de lo anterior, el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en su artículo 7, párrafo 1, inciso c), fracciones I y II, establece las definiciones de actos anticipados de precampaña y campaña.

De lo expuesto hasta este punto, es posible obtener dos aspectos relevantes para la comprensión del asunto que nos ocupa: la finalidad o propósito que persigue la regulación de los actos anticipados de precampaña o campaña y los elementos que debe tomar en cuenta la autoridad para arribar a la determinación de que los

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de precampaña o campaña.

Respecto del primero de los aspectos mencionados, debe decirse que la regulación de los actos anticipados de precampaña y campaña, tiene como propósito garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes (partidos políticos y candidatos), evitando que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante o precandidato correspondiente.

Por cuanto al segundo de los aspectos relevantes que se obtiene del análisis a la normatividad que rige los actos anticipados de precampaña o campaña, relacionado con los elementos que debe tomar en cuenta la autoridad para arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituirlos, debe decirse que son identificables los siguientes:

1. El personal. Porque son realizados por los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.
2. El subjetivo. Porque los actos tienen como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.
3. El temporal. Porque acontecen antes del procedimiento interno de selección respectivo y previamente al registro interno ante los institutos políticos o una vez registrada la candidatura ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.

En concordancia con la identificación de los elementos anteriores, se debe tener presente el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número SUP-JRC-274/2010, y el recurso de apelación número

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

SUP-RAP-15/2009 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-16/2009, mismos que en lo que interesa, refieren lo siguiente:

*SUP-JRC-274/2010*

*(...)*

*los actos de precampaña tienen como objetivo fundamental promover a las personas que participan en una contienda de selección interna de determinado partido político, conforme a sus Estatutos o Reglamentos y acorde con los Lineamientos que la propia ley comicial establece, a efecto de obtener el apoyo de los miembros partidistas que se encuentran distribuidos en la comunidad para lograr alguna candidatura y ser postulados a un cargo de elección popular por el instituto político de que se trate, o bien, divulgar entre la ciudadanía a las personas que resultaron triunfadoras en dicho proceso de selección.*

*De ese modo los actos de precampaña se caracterizan porque solamente se tratan de actividades llevadas a cabo para la selección interna de candidatos o de la difusión de las personas que fueron electas, sin que tengan como objeto la propagación de la plataforma electoral de un partido político, ni la obtención del voto de los electores para la integración de los distintos órganos de representación popular el día de la Jornada Electoral, ya que estos últimos actos serían objeto de las campañas electorales que inician una vez que los partidos políticos obtienen el registro de sus candidatos ante el órgano electoral correspondiente.*

*Es importante reiterar que en la precampaña se busca la presentación de quienes participan en una contienda interna de selección de un partido político, para obtener el apoyo de los militantes y simpatizantes, y lograr la postulación a un cargo de elección popular, o de los precandidatos que resultaron electos conforme al proceso interno de selección, mientras que en la campaña electoral se difunde a los candidatos registrados por los partidos políticos, para lograr la obtención del voto a favor éstos, el día de la Jornada Electoral.*

*Por lo anterior, los actos de precampaña, es decir, los relativos al proceso de selección interno de candidatos, en principio, son legales, salvo cuando tales conductas no estén encaminadas a obtener las candidaturas al interior del partido, sino a la difusión de plataforma electoral y a lograr el voto del electorado, ya que esta actividad es exclusiva de la etapa de campaña electoral.*

*Lo anterior, sobre la base del valor jurídicamente tutelado mediante la prohibición legal de realizar actos anticipados de precampaña o campaña, consistentes en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda, los cuales no se conseguirían si previamente al registro partidista o constitucional de la precandidatura o candidatura se ejecutan ese tipo de conductas a efecto de posicionarse entre los afiliados o la ciudadanía para la obtención del voto, ya que en cualquier caso se produce el mismo resultado, a saber: inequidad o desigualdad en la contienda partidista o electoral, ya que, por una sana lógica, la promoción o difusión de un precandidato o candidato en un lapso más prolongado, produce un mayor impacto o influencia en el ánimo y decisión de los votantes, en detrimento de los demás participantes que inician su precampaña o campaña en la fecha legalmente prevista; es decir, con tal prohibición se pretende evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante correspondiente.*

*De lo anterior, podemos concluir que los actos anticipados de precampaña requieren de tres elementos.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

1. *El personal. Los son realizados por los militantes, aspirantes, o precandidatos de los partidos políticos.*
2. *Subjetivo. Los actos tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral y promover al candidato para obtener la postulación a un cargo de elección popular.*
3. *Temporal. Acontecen antes del procedimiento interno de selección respectivo y previamente al registro interno ante los institutos políticos.*

*Así lo sostuvo esta Sala Superior al resolver los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y su acumulado SUP-RAP-16/2009.*

*(...)"*

**SUP-RAP-15/2009 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-16/2009**

*"(...)*

*Esta Sala Superior ha venido construyendo el criterio de que pueden acontecer actos anticipados de campaña, en el lapso comprendido entre la selección o designación interna de los candidatos y el registro constitucional de su candidatura ante la autoridad electoral administrativa, durante el desarrollo del propio procedimiento y antes del inicio de este, cuando dichas conductas sean ejecutadas por cualquier militante, aspirante o precandidato.*

*En otras palabras los actos anticipados de campaña requieren un elemento personal pues los emiten los militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos de los partidos políticos; un elemento temporal, pues acontecen antes, durante o después del procedimiento interno de selección respectivo previamente al registro constitucional de candidatos y un elemento subjetivo, pues los actos tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral y promover el candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la Jornada Electoral.*

*Cabe aclarar que los mismos elementos se pueden predicar, guardadas las diferencias, respecto de los actos anticipados de precampaña.*

*Lo anterior, sobre la base del valor jurídicamente tutelado mediante la prohibición legal de realizar actos anticipados de precampaña y campaña, consistentes en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda, los cuales no se conseguirían si previamente al registro partidista o constitucional de la precandidatura o candidatura se ejecutan ese tipo de conductas a efecto de posicionarse entre los afiliados o la ciudadanía para la obtención del voto, pues en cualquier caso se produce el mismo resultado, a saber: inequidad o desigualdad en la contienda partidista o electoral, ya que, por una sana lógica, la promoción o difusión de un precandidato o candidato en un lapso más prolongado, produce un mayor impacto o influencia en el ánimo y decisión de los votantes, en detrimento de los demás participantes que inician su precampaña o campaña en la fecha legalmente prevista; es decir, con tal prohibición se pretende evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante correspondiente.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*Incluso, respecto de los actos anticipados de campaña, la Sala Superior ha sostenido que son aquéllos realizados por los militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos de los partidos políticos, antes, durante o después del procedimiento interno de selección respectivo previamente al registro constitucional de candidatos, siempre que tales actos tengan como objetivo fundamental la presentación de su plataforma electoral y la promoción del candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la Jornada Electoral.*

*Lo anterior se sostuvo en el SUP-RAP-64/2007 y su acumulado SUP-RAP-66/2007.*

*En ese contexto, es dable concluir que los actos anticipados de precampaña y campaña, son ilegales solamente si tienen como objeto presentar a la ciudadanía una candidatura o precandidatura en particular y se dan a conocer sus propuestas, requisitos éstos que debe reunir una propaganda emitida fuera de los periodos legalmente permitidos para considerar que es ilícita; elementos que, contrariamente a lo aducido por el apelante, constituyen requisitos sustanciales indispensables para acreditar la ilegalidad de este tipo de actos.*

*(...)"*

En relación con lo antes expresado, debe decirse que la concurrencia de los tres elementos en cita, resulta indispensable para que la autoridad se encuentre en posibilidad de arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de precampaña o campaña.

En este contexto, debe decirse que el conocimiento de los asuntos en los que se denuncie la realización de conductas que puedan constituir infracciones a la normatividad electoral, dentro de los que también podrían encontrarse las relacionadas con la presunta comisión de actos anticipados de precampaña o campaña, siguen la premisa general de que, en principio, pueden constituir materia de un procedimiento administrativo sancionador (con las salvedades de que los hechos puedan afectar sólo una contienda local) instruido por el Instituto Federal Electoral.

Siguiendo esta prelación de ideas, puede afirmarse válidamente que las denuncias relacionadas con la presunta comisión de actos que pudieran dar lugar a calificarlos como actos anticipados de precampaña o campaña (con la salvedad anotada) deben ser conocidas e investigadas por el Instituto Federal Electoral en todo tiempo, es decir, dentro o fuera de los procesos electorales federales, sin que ello implique que por el simple hecho de reconocer esta competencia "primaria" general, tales denuncias puedan resultar fundadas y en consecuencia dar lugar a la imposición de una sanción.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

Sobre estas premisas, es posible estimar que esta autoridad tiene en todo tiempo la facultad de analizar, determinar y en su caso sancionar, la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, aun cuando no haya iniciado el Proceso Electoral Federal, puesto que de lo contrario existiría la posibilidad de que se realizaran este tipo de actos sin que fueran susceptibles de ser sancionados, atentando de esta forma la preservación del principio de equidad en la contienda electoral.

**ESTUDIO DE FONDO**

Sentado lo anterior, corresponde a esta autoridad determinar, si la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, entonces precandidata al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, incurrió en alguna violación a la normatividad federal electoral, particularmente por la presunta transgresión a lo previsto en la Base IV del artículo 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 228, párrafos 1, 2, 3 y 4; 344, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña, toda vez que según lo manifestado por el impetrante en diversos medios de comunicación, la ciudadana antes referida ha difundido propaganda electoral propia del periodo de campañas ya que ha dado a conocer a la ciudadanía en general sus postulados de gobierno, sus propuestas de campaña, su imagen e ideología, asimismo, por la emisión de críticas y expresiones negativas en contra del Partido Revolucionario Institucional y su precandidato único, el C. Enrique Peña Nieto posicionando como una mejor opción respecto de este último, a partir de los siguientes eventos:

- a) Notas periodísticas en medios impresos e Internet publicados por los periódicos “El Universal” y “Milenio”, en las cuales se reseñaron declaraciones de la ciudadana antes referida en torno a sus actividades realizadas con motivo de su precampaña electoral que desarrollaba en la época de los hechos denunciados, tales como:
  - 1. “El país necesita un cambio: Vázquez Mota, Rechazara regreso de dictadura perfecta”, publicada por el periódico “El Universal” el diecinueve de diciembre de dos mil once.
  - 2. “Vázquez Mota pide ‘pintar raya’ al crimen”, publicada por el periódico “El Universal” el veintidós de octubre de dos mil once.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

3. “Todo listo para el debate de precandidatos del PAN”, publicada en el portal web de Milenio el treinta y uno de enero de dos mil doce.
  4. “Josefina afirma que pobres son herencia del PRI”, publicada en el portal web de periódico “El Universal”, el diez de febrero de dos mil doce.
- b) Intervenciones de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota en el debate en el que participó con sus contendientes precandidatos al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, el cual se efectuó el día treinta y uno de enero de dos mil doce.
- c) Dos entrevistas concedidas por la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota el día uno de febrero de dos mil doce, a los periodistas conocidos con los nombres de Pedro Ferriz de Con y Leonardo Curzio, respectivamente, en los programas denominados “Imagen 90.5” y “Enfoque Primera Edición”, las cuales fueron transmitidas en las emisoras de radio XDA-FM y XEOY-AM.

Al respecto, como se evidenció en el apartado de **“EXISTENCIA DE LOS HECHOS”**, tal y como lo refiere el quejoso en su escrito, así como lo manifestado por el Representante Legal de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, se tiene por acreditado que efectivamente dicha ciudadana participó en un debate el treinta y uno de enero de dos mil doce con los entonces contendientes al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, así como en las entrevistas que le fueron realizadas por los periodistas Pedro Ferriz de Con en el programa “Imagen 90.5” y Leonardo Curzio en el programa “Enfoque Primera Edición”, las cuales fueron transmitidas en las emisoras de radio XDA-FM y XEOY-AM, respectivamente.

Asimismo, se tiene por acreditada la existencia y contenido de las publicaciones impresas y electrónicas efectuadas por el periódico “El Universal” y por “Milenio”, en las cuales se reseñan diversas declaraciones de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota.

Sentado lo anterior, y por razón de método esta autoridad se abocará a estudiar los motivos de inconformidad que hace valer el impetrante, así como las posibles transgresiones que se desprenden de los hechos denunciados, sin tomar necesariamente en cuenta el orden en el que aparecen en el escrito de denuncia, ya que ello no causa afectación jurídica al quejoso, pues no resulta trascendental

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

la forma como se analizan los agravios por parte de la autoridad, sino que todos sean estudiados por ésta.

Lo anterior guarda consistencia con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la tesis de jurisprudencia identificada con la clave S3ELJ 04/2000 visible en la página 23 de la *Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005*, cuyo texto es el siguiente:

*“AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN.- El estudio que realiza la autoridad responsable de los agravios propuestos, ya sea que los examine en su conjunto, separándolos en distintos grupos, o bien uno por uno y en el propio orden de su exposición o en orden diverso, no causa afectación jurídica alguna que amerite la revocación del fallo impugnado, porque no es la forma como los agravios se analizan lo que puede originar una lesión, sino que, lo trascendental es que todos sean estudiados.*

*Tercera Época:*

*Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-249/98 y acumulado.- Partido Revolucionario Institucional.- 29 de diciembre de 1988.- Unanimidad de votos.*

*Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-255/98.- Partido Revolucionario Institucional.- 11 de enero de 1999.- Unanimidad de votos.*

*Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-274-2000.- Partido Revolucionario Institucional.- 9 de septiembre de 2000. Unanimidad de votos.*

En ese sentido, en primer lugar esta autoridad se constreñirá a analizar el hecho relativo a las presuntas declaraciones realizadas por la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, mismas que fueron reseñadas por los periódicos “El Universal” y “Milenio”, posteriormente las intervenciones de la hoy denunciada en el debate de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, en el que participó con los demás contendientes precandidatos del Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de la República,

Y finalmente, en el presente apartado se analizarán las entrevistas que concedió el día primero de febrero de la presente anualidad a los periodistas Pedro Ferriz de Con en el programa “Imagen 90.5” y Leonardo Curzio en el programa “Enfoque Primera Edición”, las cuales fueron transmitidas por las emisoras de radio XDA-FM y XEOY-AM, respectivamente.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

Una vez descrita la metodología en que se analizarán los hechos materia del presente procedimiento, es de referir que para que una conducta pueda ser considerada una violación respecto a los actos anticipados de precampaña y/o campaña electoral se deben tener en consideración los siguientes elementos:

1. El personal. Porque son realizados por los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.
2. El subjetivo. Porque los actos tienen como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.
3. El temporal. Porque acontecen antes del procedimiento interno de selección respectivo y previamente al registro interno ante los institutos políticos o una vez registrada la candidatura ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.

- **Elemento personal**

En principio debemos partir del hecho de que la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota al momento en que ocurrieron los hechos denunciados, tenía la calidad de precandidata al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, situación que se invoca como un hecho público y notorio en términos del artículo 358, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este contexto, si bien en el presente caso, la hoy denunciada satisface el elemento personal que debe tomarse en consideración en la apreciación y determinación de los actos anticipados de campaña, tal situación no es suficiente para vulnerar el marco normativo vigente.

En efecto, cuando se invoca el elemento personal y se denuncia un acto anticipado de campaña, el requisito "sine qua non" es que éste debe ser realizado por una persona que posea la calidad de militante, aspirante, precandidato o candidato de algún partido político.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

No obstante, aun cuando se haya comprobado que la hoy denunciada puede colmar el elemento personal requerido para la constitución de actos anticipados de campaña, es necesario también que se acredite el elemento subjetivo, el cual consiste en que los actos denunciados tengan como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una candidatura o cargo de elección popular.

- **Elemento subjetivo**

Sin embargo, en este punto, es preciso apuntar que los hechos materia del presente apartado no cumplen con el segundo de los elementos necesarios para constituir una infracción a la normatividad electoral relacionada con actos anticipados de precampaña y/o campaña, denominado elemento subjetivo, en virtud de lo siguiente:

**HECHO 1**

**Contenido de notas periodísticas en medios impresos e Internet publicadas por los periódicos “El Universal” y “Milenio”, en las cuales se reseñaron declaraciones efectuadas por la ahora denunciada en torno a sus actividades realizadas con motivo de su precampaña que desarrollaba en la época de los hechos denunciados, cuyos títulos son los siguientes:**

- a) “El país necesita un cambio: Vázquez Mota, Rechazara regreso de dictadura perfecta”, publicada por el periódico “El Universal” el diecinueve de diciembre de dos mil once;
- b) “Vázquez Mota pide ‘pintar raya’ al crimen”, publicada por el periódico “El Universal” el veintidós de octubre de dos mil once.
- c) “Todo listo para el debate de precandidatos del PAN”, publicada en el portal web de Milenio el treinta y uno de enero de dos mil doce.
- d) “Josefina afirma que pobres son herencia del PRI”, publicada en el portal web de periódico “El Universal”, el diez de febrero de dos mil doce.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

Tal y como se precisó en el apartado relativo a la existencia de los hechos, se tiene plenamente acreditada la existencia y contenido de la notas periodísticas en las que fueron reseñadas expresiones emitidas por la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, consistentes en lo siguiente:

- ❖ Que se evite el regreso de la dictadura perfecta y la opacidad y la falta de transparencia como modo de gobierno.
- ❖ Que un cambio en México sería tener a una mujer dirigiendo las riendas del país.
- ❖ Que debe acabarse la impunidad y que el Congreso debe seguir haciendo su tarea por el desarrollo del país.
- ❖ De llegar a la Presidencia de la Republica no retiraría las fuerzas armadas de las calles, hasta en tanto exista una policía local, estatal y federal con capacidad para enfrentar el crimen organizado.
- ❖ Que el Presidente Felipe Calderón se abstendrá de intervenir en el Proceso Electoral 2011-2012.
- ❖ Que sugirió que un voto a favor del Partido Revolucionario Institucional es un favor a la nostalgia del pasado.
- ❖ Que su partido ha gobernado "responsablemente" y ha llegado el momento de "crecer sobre esta plataforma de estabilidad", contrario a los sostenido por el Partido Revolucionario Institucional y su abanderado el C. Enrique Peña Nieto.
- ❖ Que pidió al Congreso aprobar las reformas importantes que están detenidas para un mayor crecimiento económico y más generación de empleos como la laboral, y adelantó que como presidenta fortalecerá el mercado interno y trabajará en una agenda de seguridad y justicia.
- ❖ Que será una digna comandante en jefe de las Fuerzas Armadas y mantendrá en orden a los criminales".

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

Ahora bien, contrario a lo aducido por el quejoso en el sentido de que a través de las expresiones reseñadas en diversas notas periodísticas por parte de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, como las que han sido descritas, pretendía posicionarse de forma anticipada como una mejor opción respecto de sus demás contendientes y fuerzas políticas, en particular del Partido Revolucionario Institucional y su entonces precandidato único el C. Enrique Peña Nieto, si bien se pueden advertir alusiones hacia dicho ciudadano y partido político, lo cierto es que del análisis que se efectúa a las manifestaciones realizadas por la ahora denunciada constituyen frases aisladas emitidas dentro del discurso y arenga política emitida con motivo de la contienda interna del Partido Acción Nacional, para ser postulada como candidata a la máxima magistratura de nuestro país, esto es, que si bien son expresiones que pudieran constituir opiniones sobre las condiciones que prevalecen en México o augurios de bienestar para éste, no constituyen compromisos o propuestas concretas que presentaran una plataforma electoral o la promoción de candidatura alguna como lo afirma el impetrante, sin que pasa inadvertido para esta autoridad que una de las notas periodísticas anexas por el quejoso para sustentar su causa de pedir, corresponde a un periodo diverso al denunciado.

En ese sentido, a juicio de esta autoridad únicamente exponen una opinión personal en ejercicio de sus libertades constitucionales, y sólo tienen como propósito expresar el concepto que se tiene de alguien o algo, en particular de la gestión gubernativa del Partido Revolucionario Institucional, las cuales fueron retomadas y difundidas por diversos medios de comunicación, como en el caso a través de las notas periodísticas con las que el quejoso fundo su causa de pedir ante esta autoridad.

Motivo por el cual se considera que, las opiniones vertidas por la hoy denunciada consistentes en: “los pobres son herencia del PRI”, “voto a favor del Partido Revolucionario Institucional es un favor a la nostalgia del pasado” y “...ha llegado el momento de "crecer sobre esta plataforma de estabilidad", contrario a lo sostenido por el Partido Revolucionario Institucional y su abanderado el C. Enrique Peña Nieto”, se trata de opiniones críticas dentro del contexto de un debate político, ya que es criterio conocido del máximo órgano jurisdiccional en la materia que en el ámbito político está permitido la crítica dura de los actores políticos.

Como se observa, en el presente sumario, contrario a lo sostenido por el quejoso, no es posible colegir que a través de la emisión de las manifestaciones emitidas por la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, mismas que fueron reseñadas en las notas periodísticas bajo estudio, se demuestre elemento alguno que pueda

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

relacionarse con la presentación de una plataforma electoral, pues su objetivo es emitir su opinión respecto de un tópico en particular, como la seguridad y eficiencia de las policías, las reformas que necesita el país para su desarrollo, el cese de la impunidad, así como la no intervención del Presidente de la Republica en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, las cuales en tanto una opinión personal se encuentran en ejercicio de sus libertades constitucionales, asimismo, respecto de las expresiones “los pobres son herencia del PRI”, “voto a favor del Partido Revolucionario Institucional es un favor a la nostalgia del pasado”, se advierte que las mismas, únicamente tienen como propósito expresar el concepto que se tiene de alguien o algo, en particular de la administración del país durante el periodo de gobierno del Partido Revolucionario Institucional, las cuales fueron retomadas y difundidas por los diversos medios impresos y electrónicos de comunicación ya referidos.

Ahora bien cabe mencionar que contrario a lo sostenido por el quejoso, no existe ningún elemento de prueba que nos lleve a acreditar el extremo que pretende el impetrante, relativo a que la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, con conocimiento de causa haya realizado las manifestaciones que le son imputadas para que la sociedad las conociera, ya que dicha hipótesis parte de una premisa falsa, toda vez que la difusión de las notas periodísticas no depende de la voluntad de la denunciada, sino que son difundidas en ejercicio de la libertad de información de que gozan los medios de comunicación.

Bajo esa línea argumentativa, tal y como se expresó en la valoración de pruebas, del contenido de las notas periodísticas únicamente se acredita la existencia de los elementos gráficos que en la misma se contienen, lo cual en forma alguna es apto para demostrar la licitud o validez de los hechos que en tal publicación se contienen, pues no reúnen las características de documento público, consecuentemente el contenido -generalmente redactado y dado a conocer por profesionales de la materia, amén de que cabe la posibilidad de que sean producto de la interpretación e investigación personal de su autor-, no puede convertirse en un hecho público y notorio, pues aunque aquélla no sea desmentida por quien puede resultar afectado, el contenido de las mismas, solamente le es imputable al autor de la misma, mas no así a quienes se ven involucrados en la noticia correspondiente.

Lo anterior se sustenta con las tesis de jurisprudencia cuyos rubros contenidos son del tenor siguiente:

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*"NOTAS PERIODÍSTICAS, INEFICACIA PROBATORIA DE LAS. Las publicaciones en los periódicos únicamente acreditan que tuvieron realización en el momento, tiempo y lugar que de las mismas aparezca, más en forma alguna son aptas para demostrar los hechos que en tales publicaciones se contengan, pues no reúnen las características de documento público a que se refiere el artículo 795 de la Ley Federal del Trabajo, ni tampoco puede ser considerado como documento privado conforme a los artículos 796 y 797 del propio ordenamiento legal, en cuyo caso surge la posibilidad de formular las objeciones respectivas; consecuentemente, el contenido de una nota periodística, -generalmente redactada y dada a conocer por profesionales de la materia, cuyas fuentes no son necesariamente confiables, amén de que cabe la posibilidad de que sean producto de la interpretación e investigación personal de su autor- no puede convertirse en un hecho público y notorio, pues aunque aquélla no sea desmentida por quien puede resultar afectado, el contenido de la nota solamente le es imputable al autor de la misma, mas no así a quienes se ven involucrados en la noticia correspondiente.*

CUARTA TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

*Amparo directo 742/95. Mario A. Velázquez Hernández. 31 de agosto de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Fortino Valencia Sandoval. Secretario: René Díaz Nárez."*

Cabe advertir, que si tomamos en consideración que las opiniones que se generen a través de una auténtica labor periodística no resulta ser una conducta prohibida a nivel constitucional o legal, pues dicho proceder se considera lícito al amparo del ejercicio de los derechos fundamentales de expresión, información y prensa, pues no debemos olvidar que los medios de comunicación realizan una actividad vital, como en el caso es proporcionar mayor información a la ciudadanía en relación con los temas que atañen al interés público.

En tales condiciones, en autos no obra algún elemento de prueba del que se pueda inferir que a través de las notas periodísticas multicitadas se puede desprender alguna infracción a la normativa electoral, en particular, en lo tocante a la actualización de actos anticipados de campaña en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Por lo anterior, los hechos antes referidos no colman el elemento subjetivo para determinar la posible actualización de los actos anticipados de campaña atribuibles a la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota.

## HECHO 2

**Intervenciones de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota en el debate en el que participó con sus entonces contendientes precandidatos al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, CC. Ernesto Cordero Arroyo y Santiago Creel Miranda, el cual se efectuó el día treinta y uno de enero de dos mil doce.**

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

Al respecto, es de referir que se tiene por acreditado que la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota participó en el debate intrapartidista de Acción Nacional, efectuado el día treinta y uno de enero de dos mil doce, cuya organización según se desprende de autos se encontró a cargo de la Comisión Nacional de Electores y de la Fundación Rafael Preciado Hernández del instituto político antes referido, el cual resulta importante destacar fue transmitido a través del portal web oficial del Partido Acción Nacional.

Expuesto lo anterior y para mayor claridad en el análisis de los hechos denunciados se estima conveniente citar las intervenciones que realizó la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, de la cuales se duele el Partido Revolucionario Institucional, mismas que son del tenor siguiente:

“(…)

*JVM: Dr. Curzio muy buenas noches, Ernesto, Santiago, buenas noches. Amigos panistas dentro y fuera del país, mis tres prioridades son: crecer más, aprender mejor y vivir en paz, para crecer más propongo fortalecer el mercado interno, lo haré impulsando el gran talento de millones de mexicanos. Para aprender mejor, educación de calidad, sin ataduras políticas y al lado de los mejores maestros. Para vivir en paz, ni corrupción ni impunidad, cadena perpetua a los políticos que pacten con el crimen organizado. Para construir este México que si es posible no basta administrar lo que hoy tenemos, es necesario construir acuerdos políticos de fondo, acuerdos responsables y con las convicciones panistas; lo vamos a hacer sobre dos pilares fundamentales, la fuerza y el poder del ciudadano y por supuesto la fuerza de nuestras familias. Con humildad y reconocimiento agradezco hoy el gran apoyo que han venido realizando en todo el país. Gracias a su trabajo cada día acortamos la brecha con el PRI, no tengo duda que ganaremos la Presidencia de la República y hemos dejado en tercer lugar a López Obrador, pero queridos panistas no nos podemos confiar, este 5 de febrero debemos votar en libertad, con un voto de convicción, con un voto de corazón yo me comprometo a cuidar a tu familia como he cuidado a la mía, yo me comprometo a proteger a tus hijos y a tus nietos como he protegido y he cuidado a mis hijas. Este 5 de febrero con tu voto en libertad lograremos el primer paso para un primero de julio donde sin duda refrendaremos la Presidencia de la República.*

[…]

*JVM: Con mucho gusto Leonardo. Como economista reconozco que el entorno internacional es hoy incierto y también reconozco que el espíritu emprendedor de los mexicanos es, sin duda, enorme. Voy a fortalecer el mercado interno, lo haré de diferentes maneras. Es muy importante que los emprendedores locales se vinculen con aquellos que ya están exportando y así generar cadenas de valor, es fundamental construir acuerdos con todos los emprendedores e ir eliminando los*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*obstáculos que impiden el fortalecimiento del mercado interno. Hoy, Leonardo, tenemos una espléndida oportunidad con la ley de asociaciones público-privadas, voy a fortalecer todos los programas de infraestructura y seré una aliada de la vivienda, creo en la vivienda no solamente por los derechos de propiedad, creo en la vivienda porque quiero el mejor hogar para las familias mexicanas, la vivienda es también una apuesta de certeza y de gobernabilidad, vamos a impulsar, sin duda, la exploración y la producción del gas natural para una nueva política industrial que el país está necesitando y no me voy a dar por vencida en la aprobación de la ley laboral, requerimos flexibilizar los mercados de trabajo para que las mujeres y los jóvenes puedan participar en la economía formal, si tuviésemos esta nueva reforma laboral, pudiéramos tener hasta 400 mil empleos adicionales cada año a los que ya tenemos en el momento, el PRI le ha negado esta reforma a México. Hablar de mercado interno es hablar de más turismo, hablar de mercado interno es hablar de minería y de industrias con un enorme potencial de crecimiento como la industria naviera y por supuesto atenderé al campo mexicano, vota en libertad este 5 de febrero.*

*(...)"*

Sentado lo anterior, del análisis que se efectúa a las manifestaciones realizadas por la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota en el debate de referencia, se advierte que constituyen referencias emitidas dentro del propio debate con la intención de presentarse como la opción ganadora ante la militancia de su partido en comparación con sus similares precandidatos, que en la época de los hechos contendían al interior del Partido Acción Nacional, por su postulación como candidatos oficiales del citado instituto político al cargo de Presidente de la República.

Y si bien, refiere que promoverá la aprobación de la ley laboral, que en su opinión el Partido Revolucionario Institucional le ha negado al país la referida reforma, lo cierto es que dicha manifestación se encuentra dentro del contexto del intercambio de propuestas políticas que ofertaba a los militantes panistas en el desarrollo del evento en mención, para en su caso conseguir su respaldo y ser la abanderada oficial del Partido Acción Nacional y contender por la Presidencia de la República en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Lo que acontece de igual forma, respecto de las manifestaciones relativas a que “Gracias a su trabajo cada día acortamos la brecha con el PRI, no tengo duda que ganaremos la Presidencia de la República y hemos dejado en tercer lugar a López Obrador” y “con tu voto en libertad lograremos el primer paso para un primero de julio donde sin duda refrendaremos la Presidencia de la República”, esta autoridad considera que constituyen simples apreciaciones con el propósito de expresar el concepto que se tiene de alguien o algo, sin que las

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

mismas le resulten un beneficio, toda vez fueron emitidas en el contexto del debate multicitado llevado a cabo con motivo de la contienda intrapartidista y la presentación de sus propuestas ante los militantes de la fuerza política Acción Nacional, lo cual no redundó en un beneficio adicional que la posicionara en ventaja respecto de los precandidatos únicos de los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por tal motivo no se actualiza la realización de los actos anticipados de campaña que respecto de este hecho le son atribuidos a la denunciada.

Máxime, que el debate en donde se realizaron las manifestaciones de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, fue transmitido por Internet, medio de comunicación que tiene como característica fundamental, el ser pasivo, dado que la información desplegada en el ciberespacio, se obtiene únicamente cuando cualquier interesado accede a un sitio web, al teclear una dirección electrónica o bien seleccionando hipervínculos, razón por la cual no puede atribuírsele el carácter de propaganda, cuando los datos en comentario únicamente se despliegan al momento de que alguien busca o desea conocer la información en ellos contenida, por ser de su interés personal.

En efecto, el ingresar a alguna página de Internet implica un acto volitivo que resulta del ánimo de cada persona para acceder a páginas y sitios de su particular interés, por lo que se considera que cada usuario de la web ejerce de forma libre visitar diversas direcciones de su elección, por lo que se puede afirmar que dicho medio de comunicación tiene como característica fundamental el ser pasivo, pues la información que en él se contiene, únicamente se despliega al momento en que alguien busca o desea conocer la misma.

No es óbice a lo anterior, señalar que los sujetos receptores de la información transmitida en la radio o la televisión, no cuentan con la facultad de decisión respecto de lo que en ellos se difunde, a diferencia de que en los portales de Internet es precisamente el sujeto a quien se dirige la información el que se encuentra en aptitud de realizar la búsqueda en la web de los datos sobre los cuales versa su investigación.

Lo anterior, guarda consistencia con lo manifestado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-153/2009, en la que en la parte que interesa señaló lo siguiente:

(...)

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*En esas condiciones, atento a la imputación que sirvió de punto de partida a la denuncia, y por supuesto, tomando en consideración la naturaleza del portal en que se difundieron los elementos visuales y auditivos objeto de investigación en el Procedimiento Especial Sancionador, es posible llegar a la conclusión que en la especie, no es dable determinar si éstos fueron colocados precisamente por el instituto político y la organización juvenil a quienes se imputaron.*

*La Internet es en esencia, un medio de comunicación global que permite contactar personas, instituciones, corporaciones, gobiernos, etcétera, alrededor de muchas partes del mundo.*

*No es una entidad física o tangible, sino una vasta red que interconecta innumerables grupos de redes más pequeñas, erigiéndose como una especie de red de redes.*

*Actualmente, no se tiene dato que permita asegurar con certeza que exista un banco de datos centralizado que comprenda todo el contenido que puede obtenerse a través de Internet.*

*Es en esencia, un instrumento de telecomunicación que tiene por objeto la transmisión electrónica de información a través de un espacio virtual denominado "ciberespacio"; que constituye una vía idónea y útil para enviar elementos informativos a la sociedad.*

*En razón de lo anterior, y atendiendo a las particularidades del medio que se utilizó para la difusión del video en el caso particular, es conveniente decir que el portal de Internet denominado "You Tube", es un sitio web que permite a los usuarios compartir videos digitales a través de Internet, los cuales, en la actualidad, y con los datos con que se cuenta, no es apreciable que cuenten con mecanismos para impedir o mermar su accesibilidad a cualquier usuario.*

*En la página del multicitado portal de Internet únicamente se hace patente un recuadro específico en el que se informa el número de visitantes que han reproducido el video, pero no consta algún dato que permita advertir fehacientemente la persona o entidad que colocó el video.*

*En ese orden es patente que no resulta fácilmente identificable o consultable la información personal de los usuarios en relación con los videos reproducidos.*

*Por consiguiente, en atención a la forma en que opera el mencionado sitio web, puede colegirse, en este momento, que existe suma dificultad para que los usuarios del mismo sean susceptibles de identificación, lo que conlleva la dificultad subsecuente para demostrarlo en el ámbito procesal.*

*Los razonamientos vertidos con anterioridad, son acordes con la determinación que tomó esta Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el juicio de revisión constitucional electoral identificado con la clave SUP-JRC- 165/2008.*

*(...)*

*a) Que si bien obraban en autos elementos que acreditaban la existencia del video impugnado se carecía de probanza alguna que demostrara la vinculación del material impugnado con los entes denunciados, o bien, con alguno de los sujetos que conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, pudieran ser responsabilizados por la comisión de una falta administrativa en materia comicial federal.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*b) Que de los elementos que examinó el fedatario público, al tener acceso a la página de Internet <http://www.youtube.com/user/marcomtz85>, no se advertía elemento alguno que demostrara con certeza, que el Partido Acción Nacional o la Secretaría de Acción Juvenil en el estado de Veracruz habían sido los autores y responsables de su difusión.*

*(...)*

*La dogmática que se ha desarrollado en el ámbito del derecho punitivo, acepta que la atribubilidad del sujeto en la comisión de un delito o infracción se manifiesta esencialmente, ya sea a través de su calidad de autor o participe en la realización de la conducta.*

*Mientras que por autoría se entiende la intervención directa ya sea material o intelectual en la comisión de la infracción, la participación es el aporte doloso que se hace al injusto.*

*En otra vertiente, la objetividad de la imputación depende de la intervención que tienen los sujetos en la realización de las conductas vulneradoras de la normatividad.*

*En la especie, tal como lo estableció la autoridad electoral responsable, los elementos probatorios constantes en autos no permiten determinar que la colocación del video que apareció en algún momento en la Internet, en las direcciones electrónicas <http://www.youtube.com/user/marcomtz85> y <http://www.youtube.com/watch?v=lKMJHsBiVBE>, efectivamente pudiera ser imputada objetivamente al Partido Acción Nacional, o en su defecto, a la organización juvenil de ese instituto político.*

*Es así, porque la aludida atribubilidad no podía determinarse únicamente a partir del logotipo que aparece en la parte superior izquierda, en la que se ve las siglas "accionjuvenil.com"; en tanto que esa unión de palabras, si bien pudiera aludir a que fue alojado en la red por un grupo o asociación juvenil, no es posible deducir válidamente que se trate de miembros del Partido Acción Nacional ni de la organización en comento.*

*(...)*

*De ahí, que resulte claro que la autoría en la inserción del video en cuestión, es un punto a debate en el presente recurso de apelación, y que el partido político niega categóricamente haberlo colocado, así como que lo hubiere ordenado a alguno de los entes u órganos internos de ese instituto político, con lo cual, atento al principio de presunción de inocencia, de reconocida aplicabilidad en los procedimientos administrativos sancionadores resulta inconcuso que corría a cargo de la parte denunciante la necesidad de demostrarlo.*

*De tal manera, y en razón de que los elementos que obran en autos, no permiten apreciar que sea fácilmente demostrable la identidad de la persona o entidad que colocó el video en la página "You Tube", es inconcuso que esa circunstancia fáctica, por razón de las características de accesibilidad y colocación que presenta dicho portal, producen necesariamente como consecuencia jurídico-procesal que la carga demostrativa corresponda al denunciante y de ningún modo a la persona o personas denunciadas, pues ello equivaldría a que les fuera atribuida una conducta y su consecuente sanción, sin que esto quedara plenamente demostrado.*

*(...)*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*En esas condiciones, si como acontece en la especie, la propia naturaleza del portal "You Tube" permite apreciar como un hecho notorio, en términos del artículo 15 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral que es sumamente difícil determinar la persona o entidad que coloca un video, porque se conoce que dicha actividad puede ser realizada deliberadamente por una multiplicidad incalculable de sujetos, es inconcuso que no puede estimarse que constituya un deber para los institutos políticos cuidar que en el universo de comunicación que implica la Internet, se coloque un cierto video, para atribuirle concretamente su colocación, pues aceptar esa circunstancia se apartaría de la razonabilidad y objetividad exigida a todo juzgador para la valoración de los hechos materia del proceso.*

(...)

*Al respecto, el Instituto Federal Electoral resaltó que esta Sala Superior ya ha abundado sobre la naturaleza y alcance del sitio de Internet <http://www.youtube.com>, y ha llegado a la conclusión de que permite a los usuarios compartir vídeos digitales a través de Internet, los cuales pueden ser reproducidos indiscriminadamente por cualquier usuario sin que medie para tal efecto un contrato entre el usuario y el portal de Internet, así como tampoco requiere de la aportación de algún medio de identificación personalizado para estar en aptitud de reproducir el o los videos.*

(...)

*Lo anterior, porque el tema de la atribuibilidad o objetividad de la imputación de la conducta no puede dilucidarse a partir de simples inferencias o conjeturas que no encuentren un nexo de administración suficiente, y por tanto, en la especie, no es posible estimar que el solo color de un video sea determinante para arribar a una decisión de tal naturaleza, es decir, en la que se impute responsabilidad a cierto individuo o entidad, pues como se ha expresado, la atribuibilidad de la acción sólo puede establecerse a partir de la demostración concreta de que las entidades o personas denunciadas participaron efectivamente en su colocación en la web, extremos que no se colmaron en la especie.*

*De ese modo, el razonamiento expresado por el Instituto Federal Electoral ha de permanecer intocado y regir en lo conducente el sentido de la presente determinación, máxime que es concordante con el análisis que se ha realizado en párrafos precedentes.*

*En razón de lo anterior, atendiendo a las particularidades que reviste el portal de Internet en que se difundieron los elementos visuales y auditivos cuyo contenido se analizó, y dado que deviene sumamente difícil determinar si su colocación es atribuible al Partido Acción Nacional y/o a la organización juvenil multicitada, no es dable abordar el estudio de si esos elementos pudieran transgredir el derecho a la libertad de expresión consagrado en el artículo 6° de la Constitución Federal, porque como se ha explicado, aparece sumamente complejo determinar su atribuibilidad.*

(...)"

Como se observa, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-153/2009, manifestó que "la Internet" puede entenderse como

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

un medio de comunicación global, que permite la comunicación remota entre sus diversos usuarios, los cuales pueden ser personas físicas, personas morales, corporaciones, instituciones públicas, instituciones privadas, gobiernos, todos ellos, teniendo la posibilidad de acceder en cualquier parte del mundo auxiliados de un medio electrónico que permita la conexión a las redes de comunicación, o lo que comúnmente se denomina “web”.

La popularización que ha adquirido el referido término inglés, en realidad se refiere a redes de comunicación que establecen conexión entre sí, a partir de la existencia de algo que se denomina “protocolos” permitiendo que todas aquellas redes que se interconectan, funcionen como una red única de alcance mundial. Es pertinente precisar que el uso de “la Internet” o red de redes es multimodal, es decir, existen diversas modalidades para su utilización, acciones que van desde la consulta remota de hipertextos, el envío y recepción de correo electrónico, las conversaciones en línea, la mensajería instantánea, comunicación vía voz y vía imágenes, las páginas de comunicación personal o lo que comúnmente se denomina “perfiles o blogs”.

Así, con lo anterior podemos concluir que se trata de un medio de comunicación cuya utilización se da a partir del ánimo de una permanente y constante información entre el conjunto de usuarios que se encuentran ligados a partir de intereses personales, laborales, didácticos, de ocio, institucionales, entre otros.

Resulta importante destacar que la “red de redes” a la que nos venimos refiriendo no se trata de una entidad física sino de algo intangible; sin embargo, aun con su característica incorpórea se encuentra al alcance de todas aquellas personas que cuenten con los medios para su conexión remota.

Además, en razón de tratarse de una red universal se puede tener por cierto, al ser un hecho conocido, que las consultas a las diversas páginas electrónicas se logran a nivel mundial, no se puede tener por cierta la existencia de un banco de datos central que albergue todo el contenido que puede obtenerse a través de internet.

Con base en lo anterior, esta autoridad puede colegir que la característica de universalidad que posee “la Internet” es lo que dificulta una regulación y control específicos del contenido de los materiales que quedan a disposición de los

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

usuarios de dicho medio de comunicación. Más aún, cuando se trata de la existencia de páginas cuya actividad primordial se refiere a la creación de páginas de contenido personal, o también denominadas “perfiles”, en las cuales los usuarios dan cuenta a sus “seguidores” (término utilizado para las personas que comúnmente son adeptos a dar seguimiento a las actividades de persona específica, y normalmente motivados por intereses personales).

Luego entonces, no puede hacerse fácilmente identificable la fuente de creación de diversas páginas electrónicas que quedan a disposición del universo de usuarios de “la Internet”; se sostiene lo anterior en razón de que, como se ha manifestado en líneas previas, la facilidad de acceso a este medio de comunicación permite que cualquier persona que cuente con los elementos técnicos necesarios pueda crear páginas electrónicas, cuyo contenido sólo puede verse limitado, en la mayoría de los casos, por razones de tipo personal (salvo cuando se trata de páginas cuyo contenido es de tipo institucional y con un delimitado formato para la publicación de contenidos).

En razón de lo manifestado, esta autoridad puede sostener válidamente la imposibilidad técnica que existe para controlar los contenidos publicados en la red de redes, más aún por el hecho conocido que en el sistema legal vigente de México no hay regulación específica para delimitar la existencia y contenido de páginas electrónicas, así como para restringir el uso que se hace de ellos.

Por consiguiente, en atención a la forma en que opera este medio de comunicación a través de las diversas modalidades que se han citado, puede colegirse que, al existir dificultad para que los usuarios del mismo sean susceptibles de identificación, así como la de controlar la forma en que lo usan, consecuentemente, en el caso concreto se debe entender la subsecuente imposibilidad para demostrarlo en el ámbito procesal, es decir, en el procedimiento administrativo sancionador de mérito.

### **HECHO 3**

**Entrevistas otorgadas por la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, el día uno de febrero de la presente anualidad a los periodistas conocidos con los nombres de Pedro Ferriz de Con y Leonardo Curzio, en los programas**

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

**denominados “Imagen 90.5” y “Enfoque Primera Edición”, transmitidas por las emisoras de radio XDA-FM y XEOY-AM, respectivamente.**

Ahora bien, por lo que hace a las entrevistas radiofónicas que le fueron realizadas a la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota el día uno de febrero de dos mil doce, por los periodistas Pedro Ferriz de Con en el programa “Imagen 90.5” y por Leonardo Curzio en el programa “Enfoque Primera Edición”, se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertasen para evitar repeticiones innecesarias, respecto de las cuales, es de referir que tampoco se puede advertir que las mismas fueron realizadas con la intención de presentar una plataforma electoral y promoverse para obtener la postulación a una candidatura o cargo de elección popular, toda vez que su emisión se llevó a cabo en el contexto de un acontecimiento en que la otrora precandidata en mención había participado un día anterior, esto es, el debate intrapartidista realizado con el objeto de dar a conocer a los militantes del Partido Acción Nacional, las propuestas de los entonces precandidatos al cargo de Presidente de la República por el citado instituto político, el cual tuvo verificativo el día treinta y uno de enero del año dos mil doce, en donde se constriñó a responder las preguntas que le fueron formuladas por dichos periodistas.

En ese sentido, si bien refirió situaciones o problemáticas que actualmente se suscitan en el país y acciones que debieren de tomarse, y algunos tópicos como: cadena perpetua a políticos coludidos con el crimen organizado; igualdad de todos los ciudadanos ante la ley; impulso a la vivienda; fortalecimiento del mercado interno y de las policías locales, estatales y federales para ser más confiables; lo cierto es, que ello obedeció a las preguntas que le fueron esbozadas por los entrevistadores en un pleno ejercicio periodístico e informativo por parte de estos últimos, sin que su finalidad haya sido el dar a conocer o posicionar de forma anticipada la eventual candidatura de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota o llamar al voto en su favor o del partido político que la postula.

En tales condiciones, se considera que dichas manifestaciones fueron espontáneas y dentro del contexto de una entrevista, cuya finalidad fue dar conocer a los radioescuchas información que se suscitó con motivo del debate en el que participó la hoy denunciada, la cual respondió a cuestionamientos que los entrevistadores consideraron importantes o de interés común, respecto del multialudido evento en mención.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

De esta forma, como ya se refirió con antelación, la labor periodística no resulta ser una conducta prohibida a nivel constitucional o legal, pues dicho proceder se considera lícito al amparo del ejercicio de los derechos fundamentales de expresión, información y prensa, pues no debemos olvidar que los medios de comunicación realizan una actividad vital, como en el caso es proporcionar mayor información a la ciudadanía en relación con los temas que atañen al interés público.

En ese sentido, se debe precisar que los medios de comunicación en el ejercicio de sus actividades, deben cumplir con una labor social, considerada esta una actividad de interés público, tendente a contribuir con fines sociales, educativos, cívicos y culturales entre otros.

Es por ello, que dichas actividades se encuentran protegidas y vigiladas por el Estado, en tanto estas no contraríen los preceptos constitucionales y legales a las que están obligados los concesionarios de radio y/o televisión en el ejercicio de sus actividades.

Los anteriores razonamientos encuentran sustento en los artículos 4 y 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión, mismos que a la letra dicen:

*"(...)*

*Artículo 4o.- La radio y la televisión constituyen una actividad de interés público, por lo tanto el Estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social.*

*Artículo 5o.- La radio y la televisión, tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana. Al efecto, a través de sus transmisiones, procurarán:*

*I.- Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares;*

*II.- Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud;*

*III.- Contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo y a conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana.*

*IV.- Fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales.*

*(...)"*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

De lo anterior se colige, que el desarrollo de las actividades de los concesionarios y permisionarios de radio y/o televisión deben ceñirse en principios que impulsen la función social que les ha sido encomendada, para contribuir al desarrollo de la sociedad, en sus diferentes ámbitos.

Asimismo, es de referirse que dichas actividades se encuentran amparadas por el ejercicio de libertad de expresión consagrado en el artículo 6° de nuestra Carta Magna, así como diversos instrumentos internacionales, que precisan que dicho derecho no tiene más límites que no constituir un ataque a la moral, los derechos de terceros, provocar algún delito o perturbar el orden público e incluso, cabe referir que dicha libertad asegura el derecho a recibir y difundir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno, con el fin de garantizar un intercambio de ideas e informaciones que protege tanto la comunicación a otras personas de los propios puntos de vista como el derecho de conocer las opiniones, relatos y noticias que los demás difunden, lo cual se asocia a la dimensión colectiva del ejercicio de este derecho

Al efecto, es procedente invocar los criterios que se recogen en las Tesis sustentadas por el Poder Judicial de la Federación, y que a continuación se transcriben:

*“LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO.—El artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce con el carácter de derecho fundamental a la libertad de expresión e información, así como el deber del Estado de garantizarla, derecho que a la vez se consagra en los numerales 19, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles y 13, párrafo 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, disposiciones integradas al orden jurídico nacional en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del propio ordenamiento constitucional. Conforme a los citados preceptos, el ejercicio de dicha libertad no es absoluto, encuentra límites en cuestiones de carácter objetivo, relacionadas con determinados aspectos de seguridad nacional, orden público o salud pública, al igual que otros de carácter subjetivo o intrínseco de la persona, vinculados principalmente con la dignidad o la reputación. En lo atinente al debate político, el ejercicio de tales prerrogativas ensancha el margen de tolerancia frente a juicios valorativos, apreciaciones o aseveraciones vertidas en esas confrontaciones, cuando se actualice en el entorno de temas de interés público en una sociedad democrática. Bajo esa premisa, no se considera transgresión a la normativa electoral la manifestación de ideas, expresiones u opiniones que apreciadas en su contexto, aporten elementos que permitan la formación de una opinión pública libre, la consolidación del sistema de partidos y el fomento de una auténtica cultura democrática, cuando tenga lugar, entre los afiliados, militantes partidistas, candidatos o dirigentes y la ciudadanía en general, sin rebasar el derecho a la honra y dignidad reconocidos como derechos fundamentales por los ordenamientos antes invocados.*

*Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-288/2007.—Actor: Partido Acción Nacional.—Autoridad responsable: Sala Unitaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas.—23 de octubre de 2007.—*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

*Unanimidad de seis votos.—Ponente: Constancio Carrasco Daza.—Secretarios: José Luis Ceballos Daza y Omar Oliver Cervantes.*

*Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-367/2007.—Actor: Partido Acción Nacional.—Autoridad responsable: Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas.—7 de noviembre de 2007.—Unanimidad de votos.—Ponente: Constancio Carrasco Daza.—Secretario: Fabricio Fabio Villegas Estudillo.*

*Recurso de apelación. SUP-RAP-118/2008 y acumulado.—Actores: Partidos de la Revolución Democrática y otro.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—20 de agosto de 2008.—Unanimidad de votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Carlos Ortiz Martínez y David Cienfuegos Salgado.”*

Así, los medios de comunicación tienen el derecho de difundir los sucesos, hechos o acontecimientos que estimen más trascendentales pero siempre evitando influir en la preferencias electorales de los ciudadanos.

Por ello, dado el contexto y formato de las mismas, no puede servir de base para poder arribar a la conclusión de que las manifestaciones vertidas por la hoy denunciada tuvieron la finalidad de posicionar su precandidatura en una fuerza política o presentar su posible candidatura al auditorio que fue receptor de las entrevistas motivo de estudio, en razón de que como ya se precisó con antelación, fueron respuestas emitidas como consecuencia de preguntas expresas que le fueron formuladas, que si bien pudieran ser consideradas como postulados de precampaña, no se aprecia que de las mismas pretenda obtener un posicionamiento de manera anticipada con miras al Proceso Electoral Federal 2011-2012, de ahí que por lo que respecta a este hecho, de forma alguna se puede actualizar la realización de actos anticipados de campaña por parte de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota.

- **Elemento temporal**

Bajo este contexto, resulta innecesario el estudio en particular del elemento temporal, ya que si bien aun cuando se cumple el elemento personal que debe tomarse en consideración en la apreciación y determinación de los actos anticipados de campaña, lo cierto es que no se cumple con el elemento subjetivo y su estudio no podría llevarnos a una conclusión distinta.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

Lo anterior, lleva a esta autoridad a la convicción de que los hechos que son sometidos a su consideración no son susceptibles de constituir actos anticipados de campaña, por tanto se declara **infundado** el Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, al colegir que a través de los hechos que en el presente apartado se estudian no es posible transgredir lo dispuesto en el artículo 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 228, párrafos 1, 2, 3 y 4; 344, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente.

**CULPA IN VIGILANDO**

**DÉCIMO.** Que en el presente apartado corresponde a esta autoridad analizar si el Partido Acción Nacional, incurrió en la transgresión de los numerales 38, párrafo 1, inciso a) y 342, párrafo 1, incisos a) y n)) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al haber permitido un supuesto actuar infractor por parte de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota.

Al respecto resulta relevante precisar que, en virtud de las constancias que obran en el expediente, se tienen indicios suficientes para determinar que los siguientes hechos:

- a) Notas periodísticas en medios impresos e Internet publicados por los periódicos “El Universal” y “Milenio”, en los cuales se reseñaron presunta declaraciones de la ciudadana antes referida en torno a sus giras de precampaña, tales como:
1. “El país necesita un cambio: Vázquez Mota, Rechazara regreso de dictadura perfecta”, publicada por el periódico “El Universal” el diecinueve de diciembre de dos mil once;
  2. “Vázquez Mota pide ‘pintar raya’ al crimen”, publicada por el periódico “El Universal” el veintidós de octubre de dos mil once.
  3. “Todo listo para el debate de precandidatos del PAN”, publicada en el portal web de Milenio el treinta y uno de enero de dos mil doce.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

4. “Josefina afirma que pobres son herencia del PRI”, publicada en el portal web de periódico “El Universal”, el diez de febrero de dos mil doce.
  - b) Intervenciones de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota en el debate en el que participó con sus contendientes precandidatos al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, el cual se efectuó el día treinta y uno de enero de dos mil doce.
  - c) Dos entrevistas concedidas por la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota el día primero de febrero de dos mil doce, a los periodistas Pedro Ferriz de Con en el programa “Imagen 90.5” y Leonardo Curzio en el programa “Enfoque Primera Edición”, las cuales fueron transmitidas en las emisoras de radio XDA-FM y XEOY-AM, respectivamente.

Ahora bien, tal como se evidencia en el considerando relativo al estudio de los actos anticipados de campaña atribuibles a la C. Josefina Vázquez Mota, no se tuvo por acreditado que su participación en los referidos eventos haya actualizado una infracción a la normativa electoral federal, por lo tanto, se infiere que dichos actos, no se consideran actos anticipados de campaña, toda vez que en los mismos no se pronunció respecto al voto de la ciudadanía, ni difundió su plataforma electoral.

En ese sentido, deviene improcedente colegir que el Partido Acción Nacional haya actualizado dicha infracción por el actuar de su militante al organizar los eventos ya referidos.

En virtud de lo anterior, es que esta autoridad llega a la convicción de que toda vez que no quedó demostrado en el presente procedimiento la actualización de alguna infracción atribuible con motivo de las actividades realizadas por la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, el Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, debe declararse infundado, por no haberse violado lo previsto en los artículos 38, párrafo 1, inciso a) y 342, párrafo 1, incisos a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

**UNDÉCIMO.** Que en atención a los Antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2; 109, párrafo 1 y 370, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) del ordenamiento legal en cita, este Consejo General emite la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N**

**PRIMERO.** Se declara **infundado** el Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, entonces precandidata al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, por la presunta conculcación al artículo 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 228, párrafos 1, 2, 3 y 4; 344, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente, en términos del Considerando **NOVENO** de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Se declara **infundado** el Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, por la presunta conculcación a los artículos 38, párrafo 1, inciso a) y 342, párrafo 1, incisos a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en términos del Considerando **DÉCIMO** del presente fallo.

**TERCERO.-** En términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado “recurso de apelación”, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o Resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o Resolución impugnada.

**CUARTO.-** Notifíquese en términos de ley.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012**

**QUINTO.-** En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 24 de mayo de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE  
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS  
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**